

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO CELEBRADA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, REUNIDOS EN SESIÓN ORDINARIA, EN EL INMUEBLE DE LA SEDE NACIONAL DEL MISMO, UBICADO EN AVENIDA CUAUHTÉMOC NÚMERO CUARENTA Y SIETE, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL CERO SEIS SIETE CERO CERO, DE ESTA CIUDAD, ACUDEN ATENDIENDO LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, REALIZADA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, REMITIDA DE LA MISMA MANERA A LAS OFICINAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN CADA UNA DE LAS TREINTA Y DOS ENTIDADES DEL PAÍS, ENVIADA A CADA UNO DE LOS CORREOS INSTITUCIONALES DE LOS INTEGRANTES DE LOS DIVERSOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y PUBLICADA EN EL SITIO *WEB* OFICIAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO: <http://www.partidodeltrabajo.org.mx> DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 BIS; DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE; UNA VEZ VERIFICADO EL REGISTRO DE ASISTENCIA Y ESTANDO PRESENTES CIENTO CINCO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, SE CUMPLE CON EL *QUÓRUM* LEGAL PARA SESIONAR DE MANERA ORDINARIA Y EN CONSECUENCIA, TODOS LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN, TENDRÁN PLENA VALIDEZ JURÍDICA; DE ESTA MANERA INICIA LA SESIÓN SIENDO LAS VEINTE HORAS DEL DÍA DE LA FECHA.-----

1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: EL C. SILVANO GARAY ULLOA, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, RATIFICA QUE UNA VEZ VERIFICADO EL REGISTRO DE ASISTENCIA Y ESTANDO PRESENTES CIENTO CINCO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, EXISTE *QUÓRUM* LEGAL PARA SESIONAR DE MANERA ORDINARIA Y EN CONSECUENCIA, TODOS LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN TENDRÁN PLENA VALIDEZ JURÍDICA.-----

2. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA MESA DE DEBATES. EL C. SILVANO GARAY ULLOA, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS ASISTENTES A LA

PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO MODERADOR DE LA MESA PARA COORDINAR LOS TRABAJOS DE LA ASAMBLEA. CON LA POSIBILIDAD DE ELEGIR, DE ENTRE LOS MIEMBROS DE LA PROPIA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y COMISIONADOS POLÍTICOS NACIONALES, SE PRESENTAN COMO PROPUESTAS A LOS CC. AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN, HERNÁN VILLATORO BARRIOS Y RAMÓN DÍAZ ÁVILA, LAS QUE SE SOMETEN A VOTACIÓN, OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

MODERADOR: C. AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN.-----

3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA. EL MODERADOR DE LA MESA ELECTO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA CONTENIDO EN LA CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, REMITIDA VÍA FAX A LAS OFICINAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN CADA UNA DE LAS TREINTA Y DOS ENTIDADES DEL PAÍS, ENVIADA A CADA UNO DE LOS CORREOS INSTITUCIONALES DE LOS INTEGRANTES DE LOS DIVERSOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y PUBLICADA EN EL SITIO WEB OFICIAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO: <http://www.partidodeltrabajo.org.mx> DE CONFORMIDAD CON LOS PLAZOS LEGALES ESTATUTARIAMENTE ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 37 BIS 1; EN CONSECUENCIA Y TODA VEZ QUE ESTÁ A LA VISTA DE CADA UNO DE LOS ASISTENTES, SOLICITA SI ALGUIEN EN LA MESA TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN O PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, LA EXPRESE Y DE NO SER ASÍ, SE SOMETA A VOTACIÓN. ACTO SEGUIDO, Y AL NO HABER INTERVENCIÓN ALGUNA, PROCEDE A SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA PLANTEADA MEDIANTE LA VOTACIÓN INSTANDO A QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SE SIRVAN MANIFESTARLO MEDIANTE VOTACIÓN DIRECTA, QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD.-----
(ORDEN DEL DÍA APROBADO CON BASE EN LA CONVOCATORIA EMITIDA Y PUBLICADA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO)

Con fundamento por lo dispuesto en los artículos 37, 37 bis 1; 39 incisos c) y p); 40 párrafo segundo; 43, 44 incisos a), g) e i); 47 y demás relativos y aplicables de los estatutos vigentes del Partido del Trabajo

**Se convoca a los integrantes de la
Comisión Ejecutiva Nacional
a la
sesión ordinaria**

**28 de septiembre del 2011
20:00 horas**

En las instalaciones de la sede nacional del Partido del Trabajo ubicadas en Avenida Cuauhtémoc número 47, colonia Roma Nte., C.P 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, tels. 01 55 55 25 27 27 y 01 55 55 25 84 19

Propuesta del orden del día

1. Lista de asistencia y declaración del *quórum*, en su caso.
2. Elección del presidente de la mesa de debates.
3. Lectura y aprobación en su caso, de la propuesta del orden del día.
4. Información relevante y análisis de coyuntura.
5. Información IFE – TRIFE.
6. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la convocatoria al 3er Congreso Nacional Extraordinario del Partido del Trabajo, para cumplimentar el Incidente de Ejecución de Sentencia SUP-JDC-2638/2008 y SUP-JDC-2639/2008 acumulados, dictado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de La Federación, el pasado primero de julio de 2011.
7. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de todo lo relativo a la celebración de Congresos Estatales Extraordinarios, Estatales Ordinarios y Municipales Ordinarios en diversas entidades del país, que con base en los artículos 29 inciso f); 39 incisos h), k), n) y p); 40, 41, 43, 44 incisos a), g) e i); 47, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 incisos e), f), g), h), i), j) y k); 69, 70, 71 incisos c), f) párrafos primero, segundo y cuarto; g) y l); 78 bis; 78 bis 1; 78 bis 3; 78 bis 4; 78 bis 5; 78 bis 6; 79 párrafos; 84, 85, 86, 88, 89, 90 incisos a), b), d), e), g) y h); 117 y demás relativos y aplicables del marco estatutario vigente, serán convocados de manera supletoria por la Comisión Coordinadora Nacional:
 - a. Propuesta, análisis, discusión y en su caso, nombramiento y designación de los Delegados que, con base en el artículo 71 g); del marco estatutario vigente, participarán en los trabajos de los Congresos Estatales Extraordinarios que se realizarán en Baja California Sur, Campeche, Distrito Federal, Hidalgo, Querétaro, Tabasco y Veracruz.
 - b. Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación de las Convocatorias del Partido del Trabajo para los Congresos Estatales y del Distrito Federal Extraordinarios en Baja California Sur, Campeche, Distrito Federal, Hidalgo, Querétaro, Tabasco y Veracruz para la elección de los integrantes de la Comisión de Elecciones Internas Estatal y del Distrito Federal y de la Comisión de Vigilancia de Elecciones Internas Estatal y del Distrito Federal.
 - c. Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación de los nombramientos de los Representantes de la Comisión Ejecutiva Nacional que acudirán a los respectivos Congresos Estatales y del Distrito Federal Extraordinarios, a fin de instalar, presidir y sancionar la validez de los acuerdos, decisiones, resoluciones, elecciones, reelecciones, nombramientos, mandatos y otras actividades que se determinen en cada uno de ellos.

- d. Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación de las Convocatorias para los Congresos Estatales y del Distrito Federal Ordinarios del Partido del Trabajo en Campeche, Coahuila, Distrito Federal, Hidalgo, Nayarit, Querétaro, Tabasco, Veracruz y Yucatán, para renovar los diversos órganos de dirección estatal y del Distrito Federal y la designación de los Delegados que asistirán al Tercer Congreso Nacional Extraordinario que se celebrará para cumplimentar el incidente de ejecución de sentencia SUP-JDC-2638/2008 y SUP-JDC-2639/2008 acumulados, dictado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el pasado primero de julio de 2011.
 - e. Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación de las Convocatorias para los Congresos Municipales y Delegacionales Ordinarios del Partido del Trabajo en Campeche, Coahuila, Distrito Federal, Hidalgo, Nayarit, Querétaro, Tabasco, Veracruz y Yucatán, para renovar los órganos de dirección municipales.
 - f. Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación de los nombramientos de los representantes de la Comisión Ejecutiva Nacional que, de manera supletoria acudirán a los respectivos congresos municipales y delegacionales ordinarios, de Campeche, Coahuila, Distrito Federal, Hidalgo, Nayarit, Querétaro, Tabasco, Veracruz y Yucatán, a fin de instalar, presidir y sancionar la validez de los acuerdos, decisiones, resoluciones, elecciones, reelecciones, nombramientos, mandatos y otras actividades que se determinen en cada uno de ellos..
 - g. Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación de los nombramientos de los Representantes de la Comisión Ejecutiva Nacional que acudirán a los respectivos Congresos Estatales y del Distrito Federal Ordinarios, a fin de instalar, presidir y sancionar la validez de los acuerdos, decisiones, resoluciones, elecciones, reelecciones, nombramientos, mandatos y otras actividades que se determinen en cada uno de ellos.
 - h. Propuesta, análisis, discusión y en su caso, nombramiento y designación de los Delegados de los Estados de Chihuahua, Durango, Estado de México, Sinaloa y Sonora que, con base en el artículo 40 párrafo segundo del marco estatutario vigente, participarán en los trabajos del Tercer Congreso Nacional Extraordinario.
 - i. Presentación, análisis y en su caso, modificación y aprobación de la propuesta del Reglamento de Debates que presentará la Comisión Ejecutiva Nacional ante los Congresos Estatales y del Distrito Federal Extraordinarios y Ordinarios, para regular su funcionamiento y toma de decisiones.
 - j. Propuesta para que una vez que sean electas las integraciones de la Comisión de Elecciones Internas Estatal y del Distrito Federal y de la Comisión de Vigilancia de Elecciones Internas Estatal y del Distrito Federal, la Comisión Coordinadora Nacional les notifique sobre la aprobación de las Convocatorias para el Congreso Estatal y del Distrito Federal Ordinario y los Congresos Municipales y Delegacionales Ordinarios, en Campeche, Coahuila, Distrito Federal, Hidalgo, Nayarit, Querétaro, Tabasco, Veracruz y Yucatán para su conocimiento e instalación en sus funciones y se dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 78 bis; de los Estatutos.
8. Procesos Electorales Locales:

- Se agendarán los Estados que lo soliciten.
9. Asuntos generales.

Ciudad de México, septiembre 22 de 2011.

**UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

**ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ
(RÚBRICA)**

**RICARDO CANTÚ GARZA
(RÚBRICA)**

**PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ
(RÚBRICA)**

**OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ
(RÚBRICA)**

**MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
(RÚBRICA)**

**ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ
(RÚBRICA)**

**REGINALDO SANDOVAL FLORES
(RÚBRICA)**

**FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS
(RÚBRICA)**

4. INFORMACIÓN RELEVANTE Y ANÁLISIS DE COYUNTURA. PARA LA DIRIGENCIA NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EL C. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR ES QUIEN REPRESENTA LA COMPETENCIA REAL EN LAS PRÓXIMAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DEL DOS MIL DOCE. EL C. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, PRESIDENTE NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, INFORMÓ EL DÍA LUNES QUE CON BASE EN LAS ENCUESTAS INTERNAS Y EXTERNAS, LA ACEPTACIÓN POR EL C. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR ENTRE LA CIUDADANÍA HA CRECIDO Y SE MANTIENE EN EL SEGUNDO LUGAR DE LAS PREFERENCIAS ELECTORALES CON O SIN APOYO DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO, POR ENCIMA DEL C. MARCELO EBRARD CASAUBÓN Y DE LOS TRES PRECANDIDATOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CC. JOSEFINA VÁZQUEZ MOTA, SANTIAGO CREEL MIRANDA Y ERNESTO CORDERO ARROYO. POR SU PARTE, EL C. GUSTAVO MADERO, PRESIDENTE NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DESESTIMÓ LO DICHO POR EL PRESIDENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ASEGURANDO QUE LOS PANISTAS TIENEN PRINCIPIOS, LO QUE LES ASEGURAN EL TRIUNFO PARA LOS COMICIOS DE DOS MIL DOCE.-----

5. INFORMACIÓN IFE - TRIFE. EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL APROBÓ LOS DICTÁMENES DERIVADOS DE LOS LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN LOS INFORMES DE INGRESOS Y

GASTO ORDINARIO POR FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE DOS MIL DIEZ DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. LA MULTA PARA EL PARTIDO DEL TRABAJO FUE DE CINCO PUNTO DOS MILLONES DE PESOS; EN LA MISMA SESIÓN DE CONSEJO GENERAL, Y DESPUÉS DE LA FALTA DE CONSENSOS ENTRE CONSEJEROS Y PARTIDOS POLÍTICOS, QUE PROVOCARON QUE DURANTE CASI UN AÑO LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES ESTUVIERA A CARGO DE TRES ENCARGADOS DE DESPACHO, EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, C. LEONARDO VALDÉS ZURITA, PRESENTÓ UN DICTAMEN SUSTENTADO POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO, CON EL QUE SE AVALÓ QUE EL C. VÍCTOR MANUEL GUERRA CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTOR DE REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES; EL C. VÍCTOR MANUEL GUERRA ES MATEMÁTICO Y SE DESEMPEÑABA COMO DIRECTOR DE SISTEMAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN; IMPULSÓ LA INTRODUCCIÓN DE INTERNET EN MÉXICO Y FUE COORDINADOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PREELIMINARES DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERALES DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, DOS MIL Y DOS MIL TRES.-----

6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA AL 3ER CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA CUMPLIMENTAR EL INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA SUP-JDC-2638/2008 Y SUP-JDC-2639/2008 ACUMULADOS, DICTADO POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL PASADO PRIMERO DE JULIO DE 2011. EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL INFORMA AL PLENO QUE CON LA CONVOCATORIA Y PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA, SE HIZO LLEGAR A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL EL PROYECTO DE CONVOCATORIA PARA EL TERCER CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO QUE PROPONE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 24, 25, 27, 28, 29, 30, 37, 37 Bis INCISO e); 39 INCISOS c) y p); 40 PÁRRAFO SEGUNDO; 43, 44 INCISOS a), b), g) y h); Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA CUMPLIMENTAR EL INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA SUP-JDC-2638/2008 Y SUP-JDC-2639/2008 ACUMULADOS, DICTADO POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL PASADO PRIMERO DE JULIO DE 2011, POR LO QUE ES DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO SU CONTENIDO. NO OBSTANTE, SE DA LECTURA A LA MISMA Y SE INICIA EL

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN. SE EXPLICA LA RAZÓN DE LA FECHA DE CELEBRACIÓN, PROPUESTA PARA EL JUEVES OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, AUN CUANDO EN EL INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DICTADO EL PASADO PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL ONCE NO SE ESTABLECIÓ AL PARTIDO DEL TRABAJO UN PLAZO LÍMITE PARA INTEGRAR LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS, LEGALIDAD Y VIGILANCIA Y LA COMISIÓN NACIONAL DE GARANTÍAS, JUSTICIA Y CONTROVERSIAS, LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL HA DEFINIDO QUE ES NECESARIO HACERLO ANTES DE QUE INCIEN DE LLENO LOS TRABAJOS DE PREPARACIÓN DE LOS COMICIOS FEDERALES Y DE LAS QUINCE ENTIDADES QUE LOS CELEBRARÁN DE MANERA CONCURRENTE, COMO UNA INTENCIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE CUMPLIR A CABALIDAD LA SENTENCIA; EN USO DE LA PALABRA, EL C. RICARDO CANTÚ GARZA PLANTEA QUE CON LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL TERCER CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO Y SU CONSECUENTE DIFUSIÓN EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, SE CUMPLE EN UN PRIMER MOMENTO CON LA LEGALIDAD QUE DEBE CUIDARSE Y NO DAR ELEMENTOS PARA IMPUGNACIONES A QUIENES PRETENDEN DESESTABILIZAR LA VIDA INTERNA DEL PARTIDO DEL TRABAJO. RECAPITULA QUE EL CONGRESO NACIONAL SE HA REUNIDO DE MANERA RECURRENTE, PRIMORDIALMENTE PARA ACATAR LA RESOLUCIÓN DE LA SENTENCIA DERIVADA DE LOS EXPEDIENTES SUP-JDC-2638/2008 Y SUP-JDC-2639/2008 ACUMULADOS Y EN ESE SENTIDO, SE PONE EN LA MESA LA PROPUESTA DE CELEBRAR UN TERCER CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO QUE TENDRÁ COMO ÚNICO PROPÓSITO CONCLUIR CON LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES NACIONALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARTICULARMENTE LA COMISIÓN NACIONAL DE GARANTÍAS, JUSTICIA Y CONTROVERSIAS Y LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS, LEGALIDAD Y VIGILANCIA, LAS CUALES A RAÍZ DEL INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA SUP-JDC-2638/2008 Y SUP-JDC-2639/2008 ACUMULADOS, DICTADO POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL PASADO PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL ONCE, ORDENA AL PARTIDO DEL TRABAJO REINTEGRAR EN NÚMERO AMBAS COMISIONES, CON EL PROPÓSITO DE ADECUARLAS A LAS MODIFICACIONES ESTATUTARIAS QUE ORDENARA LA SALA SUPERIOR, Y DE ESA MANERA EL PARTIDO DEL TRABAJO DÉ CABAL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE MÉRITO, CONCLUYENDO CON LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LOS CUALES HAN QUEDADO FIRMES Y CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES QUE HA EXIGIDO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. POR SU PARTE, EL C. ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ PLANTEA LA PROPUESTA QUE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL HACE AL PLENO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, PARA QUE SE CELEBREN LOS CONGRESOS ESTATALES Y DEL DISTRITO FEDERAL, EXTRAORDINARIOS EN LOS QUE SE INTEGRARÁN LAS COMISIONES DE ELECCIONES INTERNAS ESTATAL Y DE

VIGILANCIA DE ELECCIONES INTERNAS ESTATAL; U ORDINARIOS EN LOS QUE SE RENOVARÁN LOS DIVERSOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, PREVIOS AL CONGRESO NACIONAL, A EFECTO DE QUE LOS DELEGADOS QUE SE DESIGNEN EN CADA ENTIDAD PARTICIPEN EN EL CONGRESO NACIONAL. EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ PLANTEA LA PROPUESTA PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Bis INCISO e); 39 INCISOS c) Y p); AL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL SE LE FACULTE A SIGNAR LA CONVOCATORIA PARA EL TERCER CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO, PARA PRESERVAR LA LEGALIDAD DE SU EMISIÓN, EN EL CASO DE QUE ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL OMITIERA FIRMAR LA MISMA. UNA VEZ QUE SE CONSIDERA SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PUNTO, EL MODERADOR DE LA MESA PROCEDE A SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DE CONVOCATORIA PARA EL TERCER CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, INSTANDO A QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SE SIRVAN MANIFESTARLO MEDIANTE SU VOTACIÓN, REGISTRÁNDOSE CIENTO CINCO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES; A CONTINUACIÓN SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Bis INCISO e); 39 INCISOS c) y p); SE FACULTE AL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL A SIGNAR LA CONVOCATORIA PARA EL TERCER CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO, A EFECTO DE PRESERVAR LA LEGALIDAD DE SU EMISIÓN, EN EL CASO DE QUE ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL OMITIERA FIRMAR LA MISMA, REGISTRÁNDOSE CIENTO CINCO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, APROBÁNDOSE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

TEXTO CONV 3ER CONGRESO NAL EXTR

7. CONGRESOS ESTATALES Y DEL DISTRITO FEDERAL EXTRAORDINARIOS, ESTATALES Y DEL DISTRITO FEDERAL ORDINARIOS, Y, MUNICIPALES Y DELEGACIONALES ORDINARIOS EN DIVERSAS ENTIDADES DEL PAÍS, QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 29 INCISO f); 39 INCISOS h), k), n) y p); 40, 41, 43, 44 INCISOS a), g) E i); 47, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 INCISOS e), f), g), h), i), j) Y k); 69, 70, 71 INCISOS c), f) PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y CUARTO; g) Y l); 78 Bis; 78 bis 1; 78 Bis 3; 78 bis 4; 78 Bis 5; 78 Bis 6; 79 PÁRRAFOS; 84, 85, 86, 88, 89, 90 INCISOS a), b), d), e), g) Y h); 117 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, SERÁN CONVOCADOS DE MANERA SUPLETORIA

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL: EL C. REGINALDO SANDOVAL FLORES, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, EXPONE AL PLENO QUE LAS CONVOCATORIAS DE LAS ENTIDADES DE BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, DISTRITO FEDERAL, HIDALGO, QUERÉTARO, TABASCO Y VERACRUZ, PARA LA SESIÓN DE UN CONGRESO ESTATAL EXTRAORDINARIO QUE TENGA LA ENCOMIENDA DE NOMBRAR A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ELECCIONES INTERNAS ESTATAL Y DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE ELECCIONES INTERNAS ESTATAL Y DEL DISTRITO FEDERAL, AMBAS CREADAS CON LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS PARA ORGANIZAR LOS PROCESOS COMICIALES INTERNOS PARA LA RENOVACIÓN DE LAS DIRIGENCIAS ESTATALES Y MUNICIPALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ASÍ COMO LAS CONVOCATORIAS PARA LOS CONGRESOS ESTATALES Y DEL DISTRITO FEDERAL, Y MUNICIPALES Y DELEGACIONALES ORDINARIOS DE CAMPECHE, COAHUILA, DISTRITO FEDERAL, HIDALGO, QUERÉTARO, TABASCO Y VERACRUZ, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 29 INCISO f); 39 INCISOS h), k), n) y p); 40, 41, 43, 44 INCISOS a), g) e i); 47, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 INCISOS e), f), g), h), i), j) y k); 69, 70, 71 INCISOS c), f) PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y CUARTO; g) y l); 78 Bis; 78 bis 1; 78 Bis 3; 78 bis 4; 78 Bis 5; 78 Bis 6; 79 PÁRRAFOS; 84, 85, 86, 88, 89, 90 INCISOS a), b), d), e), g) y h); 117 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL PROPIO MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, DE MANERA SUPLETORIA SEAN APROBADAS POR LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y EMITIDAS POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, EN VIRTUD DE QUE EN ESAS ENTIDADES NO ESTÁN GARANTIZADAS LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES AL INTERIOR DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA QUE LAS COMISIONES EJECUTIVAS Y COORDINADORAS ESTATALES RESPECTIVAS REALICEN LOS ACTOS CORRESPONDIENTES, LO QUE PONDRÍA EN RIESGO LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS OPERATIVOS, LOGÍSTICOS, POLÍTICOS Y LEGALES PARA CONSUMAR ESOS CONGRESOS. SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA PLANTEADA Y CON CIENTO CINCO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 29 INCISO f); 39 INCISOS h), k), n) y p); 40, 41, 43, 44 INCISOS a), g) e i); 47, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 INCISOS e), f), g), h), i), j) y k); 69, 70, 71 INCISOS c), f) PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y CUARTO; g) y l); 78 Bis; 78 bis 1; 78 Bis 3; 78 bis 4; 78 Bis 5; 78 Bis 6; 79 PÁRRAFOS; 84, 85, 86, 88, 89, 90 INCISOS a), b), d), e), g) y h); 117 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE:

LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ACUERDA: LAS CONVOCATORIAS PARA LA SESIÓN DE UN CONGRESO ESTATAL EXTRAORDINARIO QUE TENGA LA ENCOMIENDA DE NOMBRAR A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ELECCIONES INTERNAS ESTATAL Y DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE ELECCIONES INTERNAS ESTATAL Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA ORGANIZAR LOS PROCESOS COMICIALES INTERNOS PARA LA RENOVACIÓN DE LAS DIRIGENCIAS ESTATALES, MUNICIPALES Y/O DELEGACIONALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LAS ENTIDADES DE BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, DISTRITO FEDERAL, HIDALGO, QUERÉTARO, TABASCO Y VERACRUZ, ASÍ COMO PARA LOS CONGRESOS ESTATALES Y DEL DISTRITO FEDERAL ORDINARIOS, Y, MUNICIPALES Y DELEGACIONALES ORDINARIOS DE CAMPECHE, COAHUILA, DISTRITO FEDERAL, HIDALGO, QUERÉTARO, TABASCO Y VERACRUZ, DE MANERA SUPLETORIA SERÁN APROBADAS POR LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y EMITIDAS POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, EN VIRTUD DE QUE EN ESAS ENTIDADES NO ESTÁN GARANTIZADAS LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES AL INTERIOR DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA QUE LAS COMISIONES EJECUTIVAS Y COORDINADORAS ESTATALES RESPECTIVAS REALICEN LOS ACTOS CORRESPONDIENTES, LO QUE PONDRÍA EN RIESGO LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS OPERATIVOS, LOGÍSTICOS, POLÍTICOS Y LEGALES PARA CONSUMAR LOS CONGRESOS RESPECTIVOS.

a. PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, NOMBRAMIENTO Y DESIGNACIÓN DE LOS DELEGADOS QUE, CON BASE EN EL ARTÍCULO 71 G); DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, PARTICIPARÁN EN LOS TRABAJOS DE LOS CONGRESOS ESTATALES EXTRAORDINARIOS QUE SE REALIZARÁN EN BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, DISTRITO FEDERAL, HIDALGO, QUERÉTARO, TABASCO Y VERACRUZ. SE PLANTEA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO SE INVOLUCRÓ EN EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA REFERIDA EN CADA UNA DE SUS ETAPAS, Y ES HASTA AHORA, CUANDO YA HAN QUEDADO FIRMES LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS, QUE SE ESTÁ EN POSIBILIDADES DE PROCEDER A LA RENOVACIÓN DE LAS DIRIGENCIAS ESTATALES Y MUNICIPALES, SIN EMBARGO, PARA ESTAR EN CONDICIONES DE ABRIR UN PROCESO COMICIAL INTERNO, DEBE CELEBRARSE EL CONGRESO ESTATAL EXTRAORDINARIO QUE SE PLANTEA PARA QUE SE CREEN LAS COMISIONES QUE DARÁN ORIGEN A LA CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO ELECTORAL VINCULADO CON LA RENOVACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN MUNICIPALES Y ESTATALES. SE EXPONE QUE

EL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y EN CONSECUENCIA, LA GRAN CANTIDAD DE ACTIVIDADES INTERNAS QUE INVOLUCRAN A TODOS LOS ACTORES EN EL PAÍS, EL ACOTAMIENTO DE LOS PLAZOS CON QUE CUENTA EL PARTIDO DEL TRABAJO, AUNADO A LA ECONOMÍA PRESUPUESTAL Y LA CONSECUENTE PROBLEMÁTICA LOGÍSTICA, SON RAZONES DE PESO QUE IMPOSIBILITAN LA CELEBRACIÓN DE CONGRESOS MUNICIPALES Y DELEGACIONALES QUE TENGAN COMO ÚNICO OBJETIVO EL NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS AL CONGRESO ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL EXTRAORDINARIO, POR LO QUE SE PROPONE QUE, CON BASE EN EL ARTÍCULO 71 g); DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, POR ESTA ÚNICA OCASIÓN LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL EJERZA SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES Y DE MANERA SUPLETORIA, PUEDA ***“Nombrar a los delegados que asistirán al Congreso Estatal o del Distrito Federal ORDINARIO o EXTRAORDINARIO en el caso que no se realice el Congreso Municipal o Delegacional correspondiente. En su caso, la Comisión Ejecutiva Nacional por conducto de la Comisión Coordinadora Nacional o por el 50% más uno de sus integrantes, nombrará a los Delegados Municipales o Delegacionales al Congreso Estatal o del Distrito Federal correspondiente.”*** EL MODERADOR DE LA MESA SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA PLANTEADA PARA QUE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ACUERDE NOMBRAR A LOS DELEGADOS DE CADA MUNICIPIO Y DELEGACIÓN PARA QUE PARTICIPEN EN LOS CONGRESOS ESTATALES Y DEL DISTRITO FEDERAL EXTRAORDINARIOS DE LAS ENTIDADES DE BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, DISTRITO FEDERAL, HIDALGO, QUERÉTARO, TABASCO Y VERACRUZ, QUE TENGA LA ENCOMIENDA DE NOMBRAR A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ELECCIONES INTERNAS ESTATAL Y DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE ELECCIONES INTERNAS ESTATAL Y DEL DISTRITO FEDERAL; TODA VEZ QUE EN VIRTUD DEL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y LA GRAN CANTIDAD DE ACTIVIDADES INTERNAS QUE INVOLUCRAN A TODOS LOS ACTORES EN EL PAÍS, EL ACOTAMIENTO DE LOS PLAZOS CON QUE CUENTA EL PARTIDO DEL TRABAJO, AUNADO A LA ECONOMÍA PRESUPUESTAL. RAZONES QUE IMPLICARÍAN UNA CONSECUENTE PROBLEMÁTICA LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS CONGRESOS MUNICIPALES Y DELEGACIONALES PARA EL SÓLO ACTO DE ELEGIR DELEGADOS QUE ACUDAN AL CONGRESO ESTATAL Y DEL DISTRITO FEDERAL REFERIDO. MEDIANTE EL SISTEMA DE VOTACIÓN ECONÓMICA, SE REGISTRAN CIENTO CINCO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, EN CONSECUENCIA, con fundamento en

los artículos 39 incisos h), k), n) y p); 40, 41, 43, 44 incisos a), g) e i); 47, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 inciso f), h), j) y k); 69, 71 incisos f) párrafo segundo; y g); 78 Bis; 78 Bis 4; 117 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO; LA BASE CUARTA DE LA CONVOCATORIA AL CONGRESO ESTATAL EXTRAORDINARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, DISTRITO FEDERAL, HIDALGO, QUERÉTARO, TABASCO Y VERACRUZ, ***“CUARTA. EL CONGRESO ESTATAL EXTRAORDINARIO ESTARÁ INTEGRADO POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL, LA COMISIÓN COORDINADORA ESTATAL, LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN ESTATAL, LOS COMISIONADOS POLÍTICO NACIONALES ADSCRITOS AL ESTADO, LOS LEGISLADORES FEDERALES Y LOCALES, PRESIDENTES MUNICIPALES, LOS REPRESENTANTES ESTATALES ANTE LOS ÓRGANOS ELECTORALES Y, POR ACUERDO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011, LOS DELEGADOS MUNICIPALES QUE FUERON NOMBRADOS POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL..”*** Y DEBIDO AL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y LA GRAN CANTIDAD DE ACTIVIDADES INTERNAS QUE INVOLUCRAN A TODOS LOS ACTORES EN EL PAÍS, EL ACOTAMIENTO DE LOS PLAZOS CON QUE CUENTA EL PARTIDO DEL TRABAJO, AUNADO A LA ECONOMÍA PRESUPUESTAL Y LA CONSECUENTE PROBLEMÁTICA LOGÍSTICA, SE IMPOSIBILITA LA CELEBRACIÓN DE CONGRESOS MUNICIPALES PARA EL SÓLO ACTO DEL NOMBRAMIENTO Y DESIGNACIÓN DE LOS DELEGADOS AL CONGRESO ESTATAL EXTRAORDINARIO

LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ACUERDA: ESTA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, EJERCE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES ESTATUTARIAS PARA ***“NOMBRAR A LOS DELEGADOS MUNICIPALES QUE ASISTIRÁN AL CONGRESO ESTATAL EXTRAORDINARIO EN EL CASO QUE NO SE REALICE EL CONGRESO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE...”*** EN LOS MUNICIPIOS DE LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, DISTRITO FEDERAL, HIDALGO, QUERÉTARO, TABASCO Y VERACRUZ, PARA QUE PARTICIPEN EN LOS TRABAJOS DEL CONGRESO ESTATAL EXTRAORDINARIO PARA LA ELECCIÓN E INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE ELECCIONES INTERNAS ESTATAL Y DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE ELECCIONES INTERNAS ESTATAL; ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DE LOS DELEGADOS QUE PARTICIPARÁN EN EL TERCER CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE SE REALIZARÁ PARA CUMPLIMENTAR EL INCIDENTE DE EJECUCIÓN

DE SENTENCIA SUP-JDC-2638/2008 Y SUP-JDC-2639/2008 ACUMULADOS, DICTADO POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PASADO PRIMERO DE JULIO DE 2011. LOS CIUDADANOS MILITANTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO DESIGNADOS Y NOMBRADOS, ACUDIRÁN A ACREDITARSE EN CALIDAD DE DELEGADOS POR EL MUNICIPIO QUE LES CORRESPONDA, A FIN DE PARTICIPAR EN LOS TRABAJOS DEL CONGRESO ESTATAL EXTRAORDINARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE QUE SE TRATE.

BAJA CALIFORNIA SUR	
MUNICIPIO	DELEGADO
LOS CABOS	TRINIDAD ALMAZA BARRERA
	JOAQUÍN TÉLLEZ ÁLAMO
	EMILIA VEGA URIBE
	LUIS IGNACIO BELTRÁN FELIX
	JORGE URAGA ROMERO
	GILBERTO ZATARAIN LIZARRAGA
	JULIO OMAR GÓMEZ SÁNCHEZ
	MARÍA DEL RAYO DUARTE MARTÍNEZ
MULEGE	GERARDO RUPERTO ENRÍQUEZ PUENTES
	RAFAEL DÍAZ VALENCIA
	ÁNGEL GONZÁLEZ VALLECILLOS
	GUADALUPE EDMUNDO ENRÍQUEZ PUENTES
	BARBARÁ AGUILAR GONZÁLEZ

	ERICK ALEJANDRO MANRÍQUEZ MONTAÑO
	MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CARRILLO
	ADELINA MIRANDA LIZARDI
	EDGARDO GARCÍA AGUILAR
LORETO	JOSEFA MAGDALENO ACOSTA
	CARLOS MARAVER ROMERO
	YRACEMA YOLISMA SALORIO GARAYZAR
LA PAZ	GABRIEL LÓPEZ GARCÍA
	GASTÓN JOSÉ BARRÓN VIVIES
	ANGÉLICA SOFÍA CELAYA SAUCEDA
	AURORA COTA RODRÍGUEZ
	ESTEBAN BELTRÁN COTA
	MARCO AURELIO GUERRERO ROMERO
	ISABEL GÓMEZ ARIPEZ
	BEATRIZ ADRIANA LÓPEZ HIRALES
	ELSY DUARTE RAMÍREZ
	MAYRA PATRICIA CHIQUETE
	SANDRA LUZ ALVARADO SÁNCHEZ
COMONDU	ROSA MARÍA CHAIDEZ GERALDO
	MARÍA DEL CARMEN TORRES MORENO
	PEDRO WILMER MORENO MAGAÑA

	ROSALINA DÍAZ IBARRA
	ALEJANDRA PÉREZ RAMÍREZ
	NAYELI VIRIDIANA GARCÍA CHAIDEZ
	JOSÉ MANUEL GÓMEZ SANDOVAL
	ANGÉLICA ALVARADO BELTRÁN
	PABLO ALEJANDRO MORENO MAGAÑA
	JUDITH GARCÍA LUNA
	BERTILA LÓPEZ BUENO

CAMPECHE	
MUNICIPIO	NOMBRE DEL DELEGADO
CAMPECHE	FILIPENCIO TUYUB HUCHIN
CAMPECHE	MANUEL DE A. CHABLE GUTIERREZ
CAMPECHE	JORGE I. TUYUB OVALLE
CD. DEL CARMEN	MARGARITA GARCIA MAY
CD DEL CARMEN	NATIVIDAD HERNANDEZ DE LA CRUZ
CD. DEL CARMEN	ROSARIO DEL CARMEN VASQUEZ GOMEZ
CD. DEL CARMEN	MERCEDES DEL CARMEN GONZALEZ CANUL
CD. DEL CARMEN	ENRIQUE LOPEZ CRUZ
CD. DEL CARMEN	JUANA GUADALUPE CANUL HIDALGO
CD. DEL CARMEN	ERIKA FABIOLA CAMPOS DIAZ
CHAMPOTON	WILIAM CHABLE YAH
CHAMPOTON	PAULA DEL CARMEN LOPEZ JIMENEZ
CHAMPOTON	MARIA DE JESUS ANGELES GOMEZ
CHAMPOTON	MARIA DEL CARMEN MOJICA VELAZQUEZ
CHAMPOTON	LUBIA AGUILAR ORTEGA
CHAMPOTON	OSCAR JAVIER UC MENDEZ

CHAMPOTON	NESTOR QUIA CANUL
CHAMPOTON	ANGUSTIA DEL CARMEN VARGAS
CHAMPOTON	DEYSI DEL ROSARIO CAN NARVAEZ
CHAMPOTON	JOSE TRINIDAD PEREZ CAMARGO
CHAMPOTON	ROSA MARIA LOPEZ HERNANDEZ
CHAMPOTON	JORGE A. REALPOZO LEON
CHAMPOTON	JUAN ANTONIO ALONZO DELGADO
CHAMPOTON	FAUSTINO DELGADO MATEO
CHAMPOTON	PEDRO HOIL CHIN
CHAMPOTON	JOSE ANTONIO HUCHIN GARMAS
CHAMPOTON	ANTONIO MENDEZ SOLIS
CHAMPOTON	DORA MARIA PEREZ HERNANDEZ
CHAMPOTON	CARMEN PANTI GALLEGOS
CHAMPOTON	MARIA INES LOPEZ VELA
ESCARCEGA	RIGOBERTO CISNEROS ARREDONDO
ESCARCEGA	MANUEL MONTEJO GOMEZ
ESCARCEGA	VICTOR GUZMAN DIAZ
ESCARCEGA	LAURA GABRIELA ORGANISTA CASTRO
ESCARCEGA	NOE SANTOS ESQUIVEL
ESCARCEGA	ROSA MARMOLEJO PEREZ
ESCARCEGA	ALBERTO HERNANDEZ REBOLLAR
ESCARCEGA	EULALIA PARRA PARRA
ESCARCEGA	ALVARO OLAN AVENDAÑO
ESCARCEGA	MARIBEL ALONSO RUIZ
CALAKMUL	DAMASO VAZQUEZ LOPEZ
CALAKMUL	LENIN GUILLERMO MEX LARA
CALAKMUL	RAMONA MARQUEZ RAMOS

DISTRITO FEDERAL	
DELEGACIÓN	NOMBRE DEL DELEGADO
ÁLVARO OBREGÓN	SILVIA MARTÍNEZ ALFARO
	AURORA AGUILAR SÁNCHEZ

	JOSÉ LUIS VELARDE REYES
	JUAN CARLOS ANTÚNEZ AGUIRRE
	MARTÍN CAMBRÓN
	MANUEL LUGO PLACIDO
	HENRY VICTORIANO CUNIL ROJAS
	LEONEL VALENCIA GOMEZ
	LUIS DAVID CONRADO GARCÍA
	MARIO ALEJANDRO HORTA RETANA
	CLEMENTE RESENDIZ
	RENE RODRÍGUEZ PÉREZ
	GUILLERMO RAMÍREZ HERNÁNDEZ
	RODOLFO ONDARZA ROVIRA
	SUSANA HAYDEE LANDEROS CORTES
AZCAPOTZALCO	ANA LILIA GARRIDO MARTÍNEZ
	DARÍO RUBÉN CORREÓN MENESES
	FRANCISCO ARMANDO UVENCE ROJAS
	MACARIO BEDOLLA MONDRAGÓN
	SANDRA LUZ GALINDO ROLDAN
	SILVIA ELENA MARTÍNEZ PINEDA
	HUMBERTO MAUNOS JUÁREZ
	MARIA DEL ROCIO LINARES TOVAR

	ELIA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ BELMONT
	JAIME ESPARZA BRUNO
BENITO JUÁREZ	JAIME ORTIZ ÁLVAREZ
	ENRICO EMIR CASAS SORIANO
	CARLOS ENRIQUE FLORES ZÚNIGA
	MONTSERRAT HERNÁNDEZ CEDENO
	CELIA LORENA SOSA HERNÁNDEZ
	ÁNGEL RAMÍREZ ESTRELLA
	ERANDY FABIOLA BERNAL GUTIERREZ
	GERARDO SIXTO BUENDÍA BENÍTEZ
	JUAN CARLOS GONZÁLEZ SANTARELLI
COYOACÁN	MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ
	HIGINIO HERNÁNDEZ DÍAZ
	PERLA GUADALUPE LOPEZ LÓPEZ
	JUAN GUTIÉRREZ CALVA
	ALFREDO VALARINO HEREDIA
	GABRIEL ARVIZU MORENO
	FELICIANA GUTIÉRREZ CALVA
	LUIS NATAEL RAYÓN GARIBAY
	IVONNE BLANCARTE ORTIZ
	JOSÉ ARTURO NÚÑEZ ABUD

	ROMANA FERRUZ TAMARIZ
	SANDRA SALVADOR ANASTACIO
	MANUELA LÓPEZ CHÁVEZ
	RENE BELMONT OCAMPO
	JOEL HERNÁNDEZ LÁZARO
CUAJIMALPA	JUAN CARLOS ÁVILA GARCÍA
	ALICIA SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ
	CHRISTOPHER BECERRIL AGUILAR
	CRISTOBEL COLON SALAZAR
	ALEJANDRO VAZQUEZ ALVARADO
	ALMA MUCIÑO ORTIZ
	MA. OLGA GUTIERREZ CARRILLO
	ERNESTO LEONARDO SANCHEZ ROSALES
	ARMANDO MONTES DE OCA VÁZQUEZ
	ROCIÓ JURADO PEREZ
	VICENTE ARREDONDO SUAREZ
	JUAN LOPEZ MONDRAGON
	ANTONIO ROJAS ARROYO
	ISMAEL RAMIREZ BARRERA
CUAUHTÉMOC	EFRAÍN AGUILAR SÁNCHEZ
	JUAN DOMÍNGUEZ DEL ÁNGEL

	JESÚS LÓPEZ RUIZ
	EDUARDO MAGAÑA MIRANDA
	ARMANDO MARTÍNEZ
	LETICIA MARTÍNEZ CABELLO
	ROXANA MORALES GALVÁN
	GUADALUPE OCAMPO OLVERA
	ANGÉLICA SALGUERO GUERRERO
	IVON TAPIA ORNELAS
	JORGE EDMUNDO ALARCÓN ÁLVAREZ DEL CASTILLO
GUSTAVO A. MADERO	LILIAM MACRINA CENTENO
	LUIS MENESES
	GENARO CERVANTES
	RICARDO DÍAZ JIMÉNEZ
	JOSÉ JESÚS VELAZQUEZ ESPINOZA
	MARIA ISABEL CUEVAS IRALA
	ALFREDO LÓPEZ RAMÍREZ
	FRANCISCO GUTIERREZ ALARCÓN
	ALFREDO RAMÍREZ VILLAR
	FLORENTINA GONZALEZ RODRÍGUEZ
	MARIA CASTILLO

	JOSÉ FRANCISCO CUEVAS
	ANDRÉS MEJIA CARRILLO
	JUAN CRISTINO DIAZ JIMÉNEZ
	RICARDO MARRÓN GUDIÑO
	ALICIA REINA SEGUNDO
	DIANA IRAIS CERVANTES ESPINOZA
	MANUEL AMADOR VELAZQUEZ
IZTACALCO	SILVIA MARIÑELARENA ESTRELLA
	ERIK DELGADILLO MARÍN
	DAVID MOLINA RODRÍGUEZ
	NICOLÁS VÁZQUEZ FIGUEROA
	GABRIEL MARIÑELARENA ESTRELLA
	SHARON NAYELI SÁNCHEZ ANTONIO
	DAVID LONA PIMENTEL
	NOEMÍ CHINO FLORES
	FRANCISCO LAGARDE ESPINOZA
	JOSÉ ERWIN FONSECA PEREZ
	EDUARDO LEÓN CORREA
	ANTONIA IMELDA HERNÁNDEZ ESPINOSA
	RAZIEL SAMARA LÓPEZ COVIAN
	TOMAS TOVAR GUERRERO

IZTAPALAPA	LEÓN ALEJANDRO PÉREZ QUIROZ
	JUAN HORTA CRUZ
	JOSÉ LUIS PERALTA CHÁVEZ
	JOSÉ SIXTO RESENDIZ RODRÍGUEZ
	ROBERTO CARLOS ALVAREZ ALEMÁN
	MIREYA MARTÍNEZ SOTOMAYOR GARCÍA
	MARICARMEN LÓPEZ MONROY
	MIRIAM GUADALUPE DÍAZ REYES
	MARISOL VERÓNICA ENRÍQUEZ GONZÁLEZ
	SILVIA ELENA ENRÍQUEZ GONZÁLEZ
	HORTENSIA CHAVARRIA RIVERA
	FRANCISCO BARRÓN LEÓN
	SANTOS BALCAZAR ALVARADO
	MARTÍN CASTILLO ZACARÍAS
	JOSÉ LUIS VELAZQUEZ TARANGO
	DANIEL SANTOS GONZALEZ
	MARIA DE LOURDES PEREZ SILVA
	PATRICIA ZÚÑIGA VELAZQUEZ
	ENRIQUE LINARES LOPEZ
	GRISELDA NAVARRETE
LAURA MEIXUGEIRO	

	PEDRO CRUZ PERALTA
	RODRIGO CISNEROS
	RAFAEL SALVATIERRA
	TOMAS RIVERA SANTIAGO
	LAURA FELISA MARTINEZ CRUZ
	FAUSTO VIDAL VILLAR MORELOS
	IMELDA PÉREZ ROMERO
MAGDALENA CONTRERAS	GERARDO DAVID RODRIGUEZ LÓPEZ
	INÉS DE LA LUZ SANCHES PÉREZ
	DANIEL BERNAL DE LA CRUZ
	MIRIAM WALDO LÓPEZ
	EMILIO BÁEZ CÓRDOVA
	OSCAR HUGO TESTON HERNÁNDEZ
	JOSÉ ANDRÉS REYES LÓPEZ
	FRANCISCO A. WALDO BUENO
	NANCY MARIA MARTINEZ LARA
	EDITH TOVAR ORTIZ
	GABRIELA REYES PIÑA
	ESTEPHANIA ESCALANTE MUÑOZ
MIGUEL HIDALGO	FERNANDO DÍAZ GARCÍA
	INÉS ORTIZ ISLAS

	OSCAR ALBERTO ORTIZ MERCADO
	JOSÉ LUÍS ROMERO MONTES
MILPA ALTA	JUAN CARLOS TRUJILLO MENDOZA
	KARINA ALCALÁ LOERA
	VICENTE MANUEL CREVENTES JIMÉNEZ
	FRANCISCA MARTÍNEZ GARCÍA.
	ARMANDO TORIZ MARTÍNEZ
	JOSÉ LUÍS HERNÁNDEZ ALCÁNTARA
	MARIO ARIEL RODRÍGUEZ JUÁREZ RODRÍGUEZ
TLÁHUAC	JUAN MANUEL MUÑOZ TAKAYAMA
	JORGE TINOCO JUAREZ
	ALICIA PARRA CHEPE
	ALFONSO MENDOZA COPCA
	FRANCISCO CADENA CHAVARRIA
	SERGIO JIMÉNEZ GONZÁLEZ
	PEDRO GIRÓN GUZMÁN
	ATALO BELTRÁN BERNAL
	HUMBERTO DE LA ROSA GARCÍA
	MARIA EMMA TORRES JALPA
	MANUEL HERNÁNDEZ COLIN

	RUVIEL PINEDA QUINTANA
	ALFONSO MONTEERRUBIO Y MORENO
	JAZMÍN SALCEDO BÁEZ
TLALPAN	ARTURO MUÑOZ GAMBOA
	JAZMÍN RESENDIZ RAMÍREZ
	ALEXANDRA RAMÍREZ RAMOS
	LAURA MICHELLE MUÑOZ GONZÁLEZ
	RICARDO RAMÍREZ CHAMORRO
	HUGO RUIZ DURAN
	GUADALUPE GAMBOA ORTIZ
	CHRISTIAN CRESENCIO SEGURA
	MARIA VICTORIA SALUD ESLAVA
	MAURICIO AUGUSTO CALCANELO MONTS
	LUIS ÁNGEL PEREZ YÁNEZ
VENUSTIANO CARRANZA	MARIA LUISA ALMENDRA OROPEZA ALPIZAR
	BRENDA TRUJILLO VELAZQUEZ
	JOSÉ GUADALUPE RUIZ VELAZQUEZ
	CARLOS JOSÉ CORONADO PASTRANA
	ISAAC OCHOA MONTERO
	MARIA DEL CARMEN AVILA TÉLLEZ
	ROGELIO MERCADO TERÁN

	HUMBERTO GÓMEZ MOYA
	ENRIQUE VÁZQUEZ CORTES
	BIANCA VALENTINA RAMIREZ SÁNCHEZ
	GUILLERMO RODRÍGUEZ OLGUÍN
	GUADALUPE CEDILLO CEDILLO
	EVELIN CEDILLO CEDILLO
	ALBERTO GUILLERMO LOPEZ LIMON
XOCHIMILCO	NARCISO LÓPEZ AGUILAR
	IRMA FUENTES MAYEN
	MIRIAM CRUZ REYES
	ULIANOV LÓPEZ FUENTES
	ALEJANDRO ROCHA ÁLVAREZ
	JAIME GARCÍA CASTRO
	ALEJANDRA AGUILAR JIMÉNEZ
	MARIO GARCÍA GARCÍA
	ANTONIO CAMACHO ÁNGEL
	RAÚL MARIANO LIRA
	CESAR ANTONIO GONZALEZ DEL RÍO
	RUBÉN GONZÁLEZ DE LA CRUZ
	JUAN GARCÍA CRUZ
	LUZ MARIA BRAVO CIDRO

HIDALGO	
MUNICIPIO	DELEGADO
ACAXOCHITLAN	FORTINO GONZALEZ CABRERA
	MARIA CONCEPCION ROSALES
APAN	MARIA ELENA LAGOS HERMOSILLO
	RAUL PASTEN SANTELIS
AJACUBA	DAVID PAREDES CERON
	PAULINO MORALES GUTIERREZ
	NICOLAS EMILIANO LOPEZ MONROY
ATLAPEXCO	MARTIN HERNANDEZ BAUTISTA
ATOTONILCO DE TULA	LUIS MENDOZA CHAVEZ
	RODOLFO MENDOZA CHAVEZ
	MARCELO TELLO PEREZ
CARDONAL	FRANCISCO CRUZ CHAVEZ
	NICOLAS PEÑA PENCA
ELOXOCHITLAN	HECTOR BADILLO SEVERIANO
	SIMPLICIO ROJAS DURAN
	JAIME BADILLO HERNANDEZ
FCO. I. MADERO	ALVARO GONZALEZ MONROY

HUAUTLA	JORGE ALBERTO HERNANDEZ CORTES
	RAYMUNDO REYES BAUTISTA
	SATURNINO REYES BAUTISTA
HUEHUETLA	BONIFACIO ROSAS MENDOZA
	BERNARDO MIRANDA SANTIAGO
HUEJUTLA	FELIPE PEREZ VAZQUEZ
HUICHAPAN	MARTIN RUBIO LUGO
	MIGUEL ANGEL BRAVO CALLEJA
IXMIQUILPAN	MATEO MITHE PEÑA
	JUAN OMAR CRUZ NOPAL
METEPEC	JELASIO SANTOS ARTEAGA
METZTITLAN	MAYOLO GUZMAN MONROY
	CONSUELO BELTRAN ESCAMILLA
MINERAL DEL CHICO	RENE MONTIEL ORTIZ
MINERAL DEL MONTE	BALTAZAR JIMENEZ REYES
	GEOVANY URIEL RODRIGUEZ CRUZ
MINERAL DE LA REFORMA	JOSE RICARDO TINAJERO CHAVEZ
	MARIA FELIX MORAN CRUZ
	VICTOR MARTINEZ PEREZ
MIXQUIAHUALA DE JUAREZ	TOMAS FLORES GARCIA
	NICOLAS NERIA GARCIA

	HUMBERTO PACHECO MIRALRIO
NOPALA DE VILLAGRAN	JULIO HERNANDEZ GONZALEZ
PACHUCA DE SOTO	HERMILO GODINEZ RAMIREZ
	CARMEN ZARCO CONDE
	NOHEMI QUINTANA CODALLOS
PROGRESO DE OBREGON	JUAN MANUEL CHAVEZ SANDOVAL
	ARELY ASENCION ARTEAGA
	ALETHIA LOPEZ OIDOR
SAN AGUSTIN TLAXIACA	ADRIAN JIMENEZ GARCIA
	ERNESTO HINOJOSA HERNANDEZ
SAN SALVADOR	GEORGINA ZARCO CONDE
SANTIAGO TULANTEPEC	MARIA CLARA DUEÑAS GUST
SINGUILUCAN	MARCO ANTONIO OLVERA GUZMAN
	NICOLAS RAMIREZ FRANCO
TECOZAUTLA	JAVIER VALERIO MARTINEZ
	LORENZO GUTIERREZ TREJO
TENANGO DE DORIA	LAZARO PLATA TRINIDAD
	HIPOLITO SEVILLA MENDOZA
TEPEAPULCO	DEMETRIA LOPEZ MENESES
	EVA LUCIA VARGAS LECHUGA
TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO	ARMANDO ACOSTA SANCHEZ

	HERMINDA TELLO PEREZ
	ALVARO MIRANDA PINEDA
TETEPANGO	BERNARDINO HERNANDEZ RODRIGUEZ
	MARCELO SALAZAR ESCARCEGA
	JUAN ANTONIO LOPEZ PACHECO
TEZONTEPEC DE ALDAMA	ALEJANDRO ORTIZ PEREZ
TIZAYUCA	JOEL RAMIREZ CHAVEZ
	RICARDO RODRIGUEZ BAÑOS
TIANGUISTENGO	OSCAR CORTES CERVANTES
	ESPERANZA RODRIGUEZ REYES
TLAHUELILPAN	SONIA HERNANDEZ DAMIAN
TLANCHINOL	CARMELA HERNANDEZ DOLORES
	SIMON N. ANGELES MARTINEZ
TLAXCOAPAN	FRANCISCO DIAZ LARA
	ANGEL GARCIA CRUZ
	MARTINA MARTHA GONZALEZ MEJIA
	ANGELICA MATURANO CRUZ
	CLAUDIA MENDOZA CONTRERAS
TULANCINGO DE BRAVO	FERNANDO OLVERA GUZMAN
	OSCAR JAIR FRANCO PICASSO
	MARIA DEL ROSARIO MATEOS CASTILLO

XOCHIATIPAN	ROBERTO CANDIDO BAUTISTA CATARINA
XOCHICOATLAN	HERMELINDO GUILLERMO VITE
	FRUMENCIO RUIZ LARA
	ARON ARENAS CHINO
YAHUALICA	HERNESTO HERNANDEZ MARTINEZ
ZACUALTIPAN	JUAN CERECEDO SONI
ZAPOTLAN DE JUAREZ	CARLOS PAUL CRUZ SANCHEZ
	PARIS CRUZ SANCHEZ
ZEMPOALA	JORGE RUIZ DELGADILLO
	J. GUADALUPE ORTEGA DEL VALLE

QUERÉTARO	
MUNICIPIO	DELEGADO
AMEALCO	PERFECTO FUENTES MONTOYA
AMEALCO	ALFONSO MARTÍNEZ RUIZ
COLÓN	YOLANDA FERRUZCA
COLÓN	EMMA DE LEÓN
CADEREYTA	MAURO GALLARDO DÍAZ

CADEREYTA	AMANDO GALLARDO DÍAZ
CORREGIDORA	BLAS HERNÁNDEZ ALONSO
CORREGIDORA	J. JESÚS GUERRERO GUERRERO
EL MARQUÉS	LUZ MARÍA SALAZAR RESÉNDIZ
EL MARQUÉS	NOEMÍ RAMÍREZ MORENO
EZEQUIEL MONTES	LUIS GAMBOA ZUÑIGA
EZEQUIEL MONTES	HERBEY MONTES FERREGRINO
HUIMILPAN	LETICIA FERREGRINO FERREGRINO
HUIMILPAN	JAIME PÉREZ MORALES
LANDA DE MATAMOROS	BRAULIO CHÁVEZ MARTÍNEZ
LANDA DE MATAMOROS	LEOBARDO GARAY MARTÍNEZ
QUERÉTARO	CHRISTIAN FERNANDO TREJO LUGO
QUERÉTARO	OCTAVIANO FUENTES FLORES
SAN JUAN DEL RÍO	ROGELIO TREJO SÁNCHEZ
SAN JUAN DEL RÍO	RUBÉN TREJO LUGO
TEQUISQUIAPAN	JOSÉ LAGUNA DÍAZ
TEQUISQUIAPAN	CRUZ ERNESTO FLORES RESÉNDIZ

TABASCO	

MUNICIPIO	DELEGADO
CENTRO	GADIEL GOMEZ PADILLA
CENTRO	MARIBEL CRUZ LOPEZ
CENTRO	NORMA PATRICIA CASTRO GARCIA
CENTRO	IRENE GARCIA PEREZ
CENTRO	MARTIN PRIEGO SANCHEZ
CENTRO	EMMANUEL BRAULIO VAZQUEZ LOPEZ
HUIMANGUILLO	CONCEPCION TORRES CERINO
HUIMANGUILLO	HECTOR ALVAREZ MORALES
HUIMANGUILLO	GUADALUPE TORRES ESCOBAR
HUIMANGUILLO	OCTAVIO MANUEL ESPERON FAUSTO
HUIMANGUILLO	MARTHA OVANDO HERNANDEZ
HUIMANGUILLO	MIRIAM PEREZ MARTINEZ
CARDENAS	JULIO CESAR VAZQUEZ GARCIA
CARDENAS	MARIO HUMBERTO HERNANDEZ ESTRADA
CARDENAS	GERARDO CORDOVA IZQUIERDO
CARDENAS	AMADOR MARTINEZ CORODOVA
CARDENAS	JOSE MANUEL CORODOVA HERNANDEZ
CARDENAS	JUAN GABRIEL MORALES SANCHEZ
CENTLA	ROSARIO HERNANDEZ HIDALGO
CENTLA	JUANA MARIN RODRIGUEZ

CENTLA	EDUARDO ANTONIO OCAÑA TRINIDAD
CENTLA	MARTHA DOMINGUEZ GARCIA
CENTLA	MERCEDE DEL CARMEN PALACIO GUTIERREZ
CENTLA	LAURA REYES VELAZQUEZ
TACOTALPA	ENEYDA RAMIREZ GUZMAN
TACOTALPA	SULEMA MORAYMA HERNANDEZ JULIAN
TACOTALPA	IDELFONSO ALVAREZ SARRACINO
TACOTALPA	MARGARITA PEREZ MENDEZ
TACOTALPA	MANUEL CORREA MENDEZ
TACOTALPA	ORLANDO LOPEZ ALVARADO
JALAPA	JUANA MARIA PEREDA HERNANDEZ
JALAPA	SEBASTIANA CRUZ SANCHEZ
JALAPA	SILVIANO HERNANDEZ CARDENAS
JALAPA	JOSE DEL CARMEN HERNANDEZ MENDEZ
JALAPA	ROSARIO HERNANDEZ SANCHEZ
JALAPA	MARIA DE JESUS GUTIERREZ HERNANDEZ
MACUSPANA	MARIA ESTHER MENA SALVADOR
MACUSPANA	SANTIAGO JIMENEZ MORALES
MACUSPANA	MIGUEL NIETO MARTINEZ
MACUSPANA	RUFINO TORRES CRUZ

MACUSPANA	JOSE FRANCISCO HERNANDEZ SERAFIN
MACUSPANA	JOSE FELIX MENDOZA
TEAPA	ELI AMBROCIO PELCASTRE
TEAPA	CARLOS ANTONIO PEREZ AGUILAR
TEAPA	GUADALUPE NUÑEZ VAZQUEZ
TEAPA	JESUS MANUEL HERNANDES CASTILLO
TEAPA	ERGAR VIDAL HERNANDEZ
TEAPA	FRANCISCO JAVIER TAFOLLA HERNANDEZ
JALPA DE MENDEZ	ANGEL MARIO VALENZUELA OVANDO
JALPA DE MENDEZ	ESTEBAN AVALOS SOSA
JALPA DE MENDEZ	CONCEPCION PEREZ MENDEZ
JALPA DE MENDEZ	JORGE REYES BADAL LOPEZ
JALPA DE MENDEZ	JOSE ISABEL HERNANDEZ GARCIA
JALPA DE MENDEZ	ANGEL CERINO LEON
CUNDUACAN	ALFONSO CUSTODIO CASTILLO
CUNDUACAN	RENAN TORRES ESCALANTE
CUNDUACAN	IVAN DE JESUS MONTEJO PEREZ
CUNDUACAN	JOSE MANUEL MONTEJO PEREZ
CUNDUACAN	JUAN JOSE HERRERA ACOSTA
CUNDUACAN	JOEL GORDILLO RANERO
COMALCALCO	RENE BAUTISTA SUAREZ

COMALCALCO	JOSE ANGEL RODRIGUEZ LOPEZ
COMALCALCO	MARCOS GONZALEZ DOMINGUEZ
COMALCALCO	JULIO CESAR JIMENEZ ALEJANDRO
COMALCALCO	GUSTAVO ALFONSO CORTES PEREZ
COMALCALCO	RICARDO DE LA CRUZ ALEJANDRO
EMILIANO ZAPATA	MARIA DEL ROSARIO MAGAÑA MENDOZA
EMILIANO ZAPATA	MARTHA ELISA ARCO MAGAÑA
EMILIANO ZAPATA	CRUZ DE MARIA PEREZ MENDOZA
EMILIANO ZAPATA	DIANA CRIASTELL PEREZ PEREZ
EMILIANO ZAPATA	OBDULIA PEREZ MENDOZA
TENOSIQUE	FRANCISCO PEREZ BAUTISTA
TENOSIQUE	BLANCA NIEVES HERNANDEZ LANDEROS
TENOSIQUE	JOSE ANTONIO BLANCO CASTELLANO
TENOSIQUE	JULIAN FLORES AGUILAR
TENOSIQUE	MAXIMO MUÑOZ ROSARIO
TENOSIQUE	FANI GUADALUPE PALACIOS CU
TENOSIQUE	MIRNA MONTIEL EROSA
JONUTA	ELEAZAR CRUZ VELAZQUEZ
JONUTA	GUADALUPE MAY GONZALEZ
JONUTA	MARIA ANTONIA LUNA SANCHEZ
JONUTA	JANET DEL CARMEN PEREZ LUNA

JONUTA	ROGER DEL CARMEN PEREZ MENDOZA
JONUTA	LILIANA ARACELI CRUZ UC
JONUTA	GILBERTO GARCIA AGUILAR
PARAISO	CARLOS ANDRES SANTOS CASTELLANO
PARAISO	FATIMA ELENA DOMINGUEZ ANGULO
PARAISO	ROSA MARGARITA HERNANDEZ ALEJANDRO
PARAISO	MARICELA DOMINGUEZ GERONIMO
PARAISO	JAIME CHAVEZ SHOTTIS
PARAISO	GAMALIEL AVALOS TEOFANI
BALANCAN	JUAN MANUEL RUIZ GARCIA
BALANCAN	ROMAN PEREZ HERNANDEZ
BALANCAN	LUCRECIA GARCIA BENITES
BALANCAN	JOSE BENTURA RUIZ GARCIA
BALANCAN	GONZALO MOGUEL PRIEGO
BALANCAN	FRANCISCO SAN ROMAN CRUZ
NACAJUCA	MARTIN HERNANDEZ HERNANDEZ
NACAJUCA	GUADALUPE OVANDO RAMON
NACAJUCA	LUZ DEL CARMEN LOPEZ LOPEZ
NACAJUCA	RAUL HERNANDEZ HERNANDEZ
NACAJUCA	IGNACIO GARCIA OVANDO
NACAJUCA	ISIDERIO HERNANDEZ ALAMILLA

VERACRUZ	
MUNICIPIO	NOMBRE DEL DELEGADO
PANUCO	ROSALINO PEREZ CRUZ ANA MARGARITA ORDOÑES RUIZ
TEMPOAL	ELIAS PEREZ MARTINEZ
PUEBLO VIEJO	MARTIN DOMINGUEZ HERNANDEZ
TANTOYUCA	HIPOLITO GARCIA DEL ANGEL ELADIO DEL ANGEL SUMAYA
CHONTLA	EULOGIO HERNANDEZ DE LA CRUZ
CHICONTEPEC	HORTENCIA CRUZ VICENCIO ROBERTO ZAMORA GARRIDO
BENITO JUAREZ	JULIA BAUTISTA HERNANDEZ
ILAMATLAN	JULIO REYES HERNANDEZ
ZONTECOMATLAN	EMILIO ESCAMILLA PEREZ
ÁLAMO – TEMAPACHE	TERESO HERNANDEZ SANTIAGO REYNOL LENIN CRUZ BAUTISTA
TEPETZINTLA	GUADALUPE CRUZ SANTIAGO
EL HIGO	ELIAS PEREZ MATEOS

HUAYACOCOTLA	ROSALINO DEL ANGEL OLIVAREZ
TUXPAN	FERNANDO VAZQUEZ GALLARDO MARINA RUIZ GARCES
CERRO AZUL	ABEL SARMIENTO GONZALEZ
TANCOCO	FLOR ECHEVERRIA MARTINEZ
PAPANTLA	ABEL JUAREZ MEJIA ARELIANO EUSEBIO DOMINGO
TLAPACOYAN	LEONARDO RAMIREZ MORENO
COATEPEC	JUAN CUARLOS DUEÑAS TORRES ASAEL PEREZ SANCHEZ
XICO	ROCIO DIAZ ROCHA
TEOCELO	ADELA VARELA NAMORADO
EMILIANO ZAPATA	ALBERTO TRILLO LOPEZ
ORIZABA	JORGE HERNANDEZ MENDEZ CIRIA GONZALEZ MORALES
IXHUTLANCILLO	MARIA NICOLASA VICTORIA
IZTACZOQUITLAN	LUIS JORGE TRUJILLO REYES
MARIANO ESCOBEDO	RAMONA GARCIA VAZQUEZ
RIO BLANCO	MARIO MORALES HERNANDEZ
CORDOBA	BALTAZAR HERNANDEZ DE LA PAZ IRENE GONZALEZ REYNA
FORTIN	RICARDO TEPEPA ROQUE
AMATLAN DE LOS REYES	FERNANDO RAMIREZ ORTIZ

VERACRUZ	JOSE CAMACHO ROSA EVA FATIMA ESPERANZA RUIZ
MARTÍNEZ DE LA TORRE	JORGE DAMASO MARTINEZ JUAN GONZALEZ PEÑA
GUTIÉRREZ ZAMORA	CECILIA MUÑOZ HERNANDEZ
MISANTLA	YOLANDA ORTIZ COLIO DAVID IRAN HERNANDEZ ORTIZ
VEGA DE ALATORRE	LAURA BERENICE SALDAÑA FERNANDEZ
COLIPA	JORGE LUIS TRUJILLO GARRIDO
YECUATLA	CELIA MENDEZ MURILLO
CHICONQUIACO	RAUL RENDON HERNANDEZ
ACATLAN	ASCENCION RIVERA GOMEZ
MIAHUATLAN	ALELI ORTEGA GONZALEZ
TEPETLAN	RAMON AGUILAR ESTRADA
NAOLINCO	JOSEFINA GONZALEZ HERNANDEZ
TONAYAN	MARCOS PEREZ HERNANDEZ
JILOTEPEC	CARLOS AUGUSTO CHORES
COACOATZINTLA	DOMINGO ORTEGA MARTINEZ
PEROTE	ELIEONAI RAMIREZ LANDA ANGEL GUARNERO ZAVALA
ALTOTONGA	OCTAVIANO RAMIREZ GALINDO
RAFAEL LUCIO	PATRICIO CARMONA ALBA

TLACOLULAN	RAYMUNDO LANDERO HERNANDEZ
BANDERILLA	ANA ISABEL LLAMAS ARROYO
COSAUTLAN	ANA MARIA AGUILAR BARRIENTOS
TLALTETELA	ABDIAS CORTEZ VENEROSO
HUATUSCO	MONICA NIEVES CUELLAR POPO OLGA LILIA JIMENEZ POPO
COSCOMATEPEC	ISRAEL TREJO PEREZ
COMAPA	MARGARITO ESPEJO HERNANDEZ
LA ANTIGUA	LORENZO LOPEZ ADOLFO BARRIENTOS POZOS
ALTO LUCERO	LUIS VICENTE AGUILAR CASTILLO
ACTOPAN	JOSE MIGUEL DURAN MONTERO
URSULO GALVÁN	MARIA SATURNINA VIRGINIA ZARATE HERNANDEZ
ACAYUCAN	ERASMO ESCRIBANO MOLINA CONSUELO RAMOS SANTOS
COSOLEACAQUE	ADOLFO ROJAS GARCIA SONY ALEJANDRA ITURRALDE RUIZ
JALTIPAN	EDWARD BALDERAS GUERRERO
XALAPA	KAREM GARCIA SANCHEZ ILIANA PATRICIA SANDOVAL LOPEZ JOEL RAMIREZ GUERRERO MARIA DEL PILAR LOPEZ RODRIGUEZ
POZA RICA	GUADALUPE DOLORES COMPAIN COBOS OFELIA CORTEZ GARCIA

TLALNEHUAYOCAN	ADRIAN RODRIGUEZ HERNANDEZ
ACAJETE	JOEL SALDAÑA DURAN
LAS VIGAS	RODOLFO MENDEZ ARGUELLES
ZONGOLICA	DANIEL HERNANDEZ ZOPIYACTLE RUBEN HERNANDEZ TEHUINTLE
CAMERINO Z. MENDOZA	LENIN DEL ANGEL CORTEZ
TEQUILA	JOSE LUIS TEHUINTLE XOCUA
BOCA DEL RÍO	VERONICA AGUIRRE SANTOS YOANA DANIELA RABAGO GONZALEZ
MEDELLÍN	MARLENE GARCIA CERINO
JAMAPA	SILVIA VAZQUEZ GONZALEZ
TIERRA BLANCA	ODON NAVA MARTINEZ MARIA NORMA SANTOS SANCHEZ
TEZONAPA	JAIME AGUILAR BLANCO
OMEALCA	ENRIQUE HERNANDEZ MANZANO
COSAMALOAPAN	MARIO VALDIVIEZO HERNANDEZ LUCERO DINORA NAVARRETE ENRIQUEZ
TRES VALLES	GUILLERMO ARTEMIO REYES LOPEZ
CARLOS A. CARRILLO	LORENZO MATEOS DIAZ
SANTIAGO IXMATLAHUACAN	PASTOR VAZQUEZ CHAVEZ

AMATITLAN	CECILIA HERRERA CAMACHO
SANTIAGO TUXTLA	JOSE LUIS GIADANS ROBAGO LUCIA CARBALLO ROMAN
JOSÉ AZUETA	ANGEL ALVARES CAMACHO
ISLA	OCTAVIANO ESTRADA MONTERO
RODRIGUEZ CLARA	MIRNA GUEVARA TADEO
SAN ANDRÉS TUXTLA	ELVIA CANO GONZALEZ JOSE ALBERTO QUINO ROSALES
CATEMACO	LUIS GASPAR TEODORO FISCAL
OTEAPAN	MIGUEL ROJEL GRAJALES
MINATITLAN	MARTIN ITURRALDE CAMPOS ALBERTO NAVARRETE RIOS
COATZACOALCOS	CORAL DE JESUS RANGEL PAEZ ROGELIO HERNANDEZ GOMEZ
NANCHITAL	FRANCISCO JAVIER CRUZ

b. PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA LOS CONGRESOS ESTATALES Y DEL DISTRITO FEDERAL EXTRAORDINARIOS EN BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, DISTRITO FEDERAL, HIDALGO, QUERÉTARO, TABASCO Y VERACRUZ, PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ELECCIONES INTERNAS ESTATAL Y DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE ELECCIONES INTERNAS ESTATAL Y DEL DISTRITO FEDERAL. LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL

PLENO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL LA PROPUESTA DE CONVOCATORIAS Y ÓRDENES DEL DÍA PARA LOS CONGRESOS ESTATALES EXTRAORDINARIOS QUE SE DEBERÁN CELEBRARSE EN LAS ENTIDADES DE BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, DISTRITO FEDERAL, HIDALGO, QUERÉTARO, TABASCO Y VERACRUZ, EN LOS QUE ATENDIENDO LA BASE ESTATUTARIA ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 62 INCISO H); 78 BIS; Y 78 BIS 4; SE PRIVILEGIA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ELECCIONES INTERNAS ESTATAL Y DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE ELECCIONES INTERNAS ESTATAL Y DEL DISTRITO FEDERAL; DICHAS COMISIONES DEBERÁN INTEGRARSE PARA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO PROCEDA A LA RENOVACIÓN DE LAS DIRIGENCIAS MUNICIPALES Y DELEGACIONALES, ASÍ COMO ESTATALES Y DEL DISTRITO FEDERAL. TODA VEZ QUE ESTÁ A LA VISTA DE CADA UNO DE LOS ASISTENTES, SE SOLICITA SI ALGUIEN EN LA MESA TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN O PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, LA EXPRESE Y DE NO SER ASÍ, SE SOMETAN A VOTACIÓN. SE DISCUTE SOBRE LAS FECHAS Y LAS SEDES DE LOS MISMOS. EN VIRTUD DE QUE EN LAS PROPUESTAS DE CONVOCATORIAS QUE PRESENTA LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL PARA LOS CONGRESOS ESTATALES EXTRAORDINARIOS EN LAS ENTIDADES DE BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, DISTRITO FEDERAL, HIDALGO, QUERÉTARO, TABASCO Y VERACRUZ, SE HACE REFERENCIA A LA “COMISIÓN DE REVISIÓN Y ACREDITACIÓN DEL CONGRESO ESTATAL EXTRAORDINARIO”, SE PLANTEA QUE ES NECESARIO QUE EL PLENO DE ESTA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ACUERDE QUIÉNES INTEGRARÁN DICHA COMISIÓN EN CADA UNA DE ESAS ENTIDADES, POR LO QUE SE PRESENTAN LAS SIGUIENTES PROPUESTAS:

ENTIDAD	PROPUESTA INTEGRACIÓN “COMISIÓN DE REVISIÓN Y ACREDITACIÓN”
BAJA CALIFORNIA SUR	CAMILO TORRES MEJÍA Y JOSÉ ANTONIO MENDOZA MANRIQUEZ
CAMPECHE	DIANA MONTSERRAT CUJ PERALTA Y VIRGINIA VALLE MONTENEGRO
DISTRITO FEDERAL	ERNESTO VILLARREAL CANTÚ Y OSCAR FRANCISCO CORONADO PASTRANA
HIDALGO	PARIS CRUZ SÁNCHEZ Y JUAN MANUEL MACÍAS CRUZ
QUERÉTARO	ROSA MARÍA PÉREZ CERVANTES, DIANA LAURA

	RESÉNDIZ RESÉNDIZ, CHRISTIAN FERNANDO TREJO LUGO Y MA. MÁXIMA BUSTAMANTE MARÍN
TABASCO	NORMA PATRICIA CASTRO GARCÍA, LUIS GONZALO CAMPOS GONZÁLEZ, ANAHÍ DEL CARMEN SÁNCHEZ JIMÉNEZ Y CARLOS MARIO PÉREZ RAMOS
VERACRUZ	JUAN CARLOS DUEÑAS TORRES, KAREM GARCÍA SÁNCHEZ Y LUIS VICENTE AGUILAR CASTILLO

ESTABLECIENDO A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL LA POSIBILIDAD DE ELEGIR, SOMETIÉNDOLAS A VOTACIÓN, Y CON CIENTO CINCO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO ACUERDA QUE LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y ACREDITACIÓN DEL CONGRESO ESTATAL Y DEL DISTRITO FEDERAL EXTRAORDINARIO, EN LAS ENTIDADES DE BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, DISTRITO FEDERAL, HIDALGO, QUERÉTARO, TABASCO Y VERACRUZ ESTARÁ INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

ENTIDAD	INTEGRACIÓN
BAJA CALIFORNIA SUR	CAMILO TORRES MEJÍA Y JOSÉ ANTONIO MENDOZA MANRIQUEZ
CAMPECHE	DIANA MONTSERRAT CUJ PERALTA Y VIRGINIA VALLE MONTENEGRO
DISTRITO FEDERAL	ERNESTO VILLARREAL CANTÚ Y OSCAR FRANCISCO CORONADO PASTRANA
HIDALGO	PARIS CRUZ SÁNCHEZ Y JUAN MANUEL MACÍAS CRUZ
QUERÉTARO	ROSA MARÍA PÉREZ CERVANTES, DIANA LAURA RESÉNDIZ RESÉNDIZ, CHRISTIAN FERNANDO TREJO LUGO Y MA. MÁXIMA BUSTAMANTE MARÍN
TABASCO	NORMA PATRICIA CASTRO GARCÍA, LUIS GONZALO CAMPOS GONZÁLEZ, ANAHÍ DEL CARMEN SÁNCHEZ JIMÉNEZ Y CARLOS MARIO PÉREZ RAMOS
VERACRUZ	JUAN CARLOS DUEÑAS TORRES, KAREM GARCÍA SÁNCHEZ Y LUIS VICENTE AGUILAR

ENSEGUIDA, EL MODERADOR DE LA MESA DECRETA UN RECESO DE TREINTA MINUTOS, A EFECTO DE QUE EN LA CONVOCATORIA DE CADA UNA DE LAS ENTIDADES SE INSTRUMENTEN ACUERDOS SANCIONADOS POR EL PLENO Y SE ESTÉ EN POSIBILIDAD DE TENER LOS DOCUMENTOS COMPLETOS PARA QUE SE PUEDAN SOMETER A VOTACIÓN DEL PLENO. UNA VEZ REINSTALADA LA SESIÓN, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE CONSIDERA QUE ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL TEMA POR LO QUE EL MODERADOR DE LA MESA PROCEDE A SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LAS PROPUESTAS DE CONVOCATORIA PARA EL CONGRESO ESTATAL Y DEL DISTRITO FEDERAL EXTRAORDINARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LAS ENTIDADES DE BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, DISTRITO FEDERAL, HIDALGO, QUERÉTARO, TABASCO Y VERACRUZ MEDIANTE LA VOTACIÓN A MANO ALZADA, INSTANDO A QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SE SIRVAN MANIFESTARLO, REGISTRÁNDOSE CIENTO CINCO VOTOS A FAVOR; CERO VOTOS EN CONTRA; Y CERO ABSTENCIONES, QUEDANDO APROBADAS LAS CONVOCATORIAS PARA LOS CONGRESOS ESTATALES Y DEL DISTRITO FEDERAL EXTRAORDINARIOS DE LAS ENTIDADES DE BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, COAHUILA, DISTRITO FEDERAL, HIDALGO, QUERÉTARO, TABASCO Y VERACRUZ EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

BAJA CALIFORNIA SUR

La Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 22 párrafo 5 y 38 inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como las facultades que le otorgan los artículos; 29 inciso f); 39 incisos h), k), n) y p); 40, 41, 43, 44 incisos a), g) e i); 47, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 inciso f), h), j) y k); 69, 71 incisos f) párrafo segundo; y g); 78 Bis; 78 Bis 4; 117 y demás relativos y aplicables de los Estatutos vigentes del Partido del Trabajo, y por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, convoca a la celebración del

CONGRESO ESTATAL EXTRAORDINARIO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Que se llevará a cabo bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Honores a la Bandera.
2. Presentación del Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, que se encargará de Instalar, Presidir y Sancionar la validez de los acuerdos, decisiones, resoluciones, elecciones, nombramientos, mandatos y otras actividades que se determinen en el Congreso Estatal Extraordinario.
3. Declaración de *quórum* e Instalación del Congreso Estatal Extraordinario a cargo del Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo en el Estado de Baja California Sur y el Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional.
4. Nombramiento de un Secretario de Actas y Escrutadores quienes, junto con el Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional, integrarán la Mesa de los Debates del Congreso Estatal Extraordinario.
5. Análisis, discusión y decisión del sistema de votación que adoptará el Congreso para la elección de los integrantes de las comisiones estatales de Elecciones Internas y de Vigilancia de Elecciones Internas.
6. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión de Elecciones Internas Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de Baja California Sur.
7. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión de Vigilancia de Elecciones Internas Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de Baja California Sur.
8. Toma de protesta de los Integrantes de las diversas comisiones, electos en este Congreso Estatal Extraordinario.
9. Designación de los delegados que asistirán al Tercer Congreso Nacional extraordinario.
10. Clausura de los trabajos.

De conformidad con las siguientes

BASES

PRIMERA. El Congreso Estatal Extraordinario del Estado de Baja California Sur, se celebrará el 05 de noviembre de 2011, e iniciará sus

trabajos a partir de las 11:00 horas, en el inmueble de la sede estatal del Partido del Trabajo, ubicado en Avenida 5 de mayo número 1016, esquina con Lic. Verdad, Zona Centro, La Paz, Baja California Sur.

SEGUNDA. Los Integrantes y Delegados del Congreso Estatal Extraordinario debidamente acreditados, tendrán voz y voto.

TERCERA. La Instalación del Congreso Estatal Extraordinario estará a cargo de un Representante designado por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, quien además presidirá y sancionará la validez de los acuerdos, decisiones, resoluciones, elecciones, nombramientos, mandatos y otras actividades que se determinen en el Congreso Estatal Extraordinario.

CUARTA. El Congreso Estatal Extraordinario estará integrado por los miembros de la Comisión Ejecutiva Estatal, la Comisión Coordinadora Estatal, la Comisión de Contraloría y Fiscalización Estatal, los Comisionados Político Nacionales adscritos al Estado de Baja California Sur, los legisladores federales y locales, Presidentes Municipales, los Representantes Estatales ante los Órganos Electorales y, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional de fecha 28 de septiembre de 2011, los Delegados Municipales que fueron nombrados por conducto de la Comisión Coordinadora Nacional.

QUINTA. Se publicará por Estrados en la sede estatal del Partido del Trabajo en el Estado de Baja California Sur y en la página de internet www.partidodeltrabajo.org.mx la lista de los Delegados Municipales que, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional de fecha 28 de septiembre de 2011, fueron nombrados por conducto de la Comisión Coordinadora Nacional, para participar en los trabajos del Congreso Estatal Extraordinario.

SEXTA. Todos los Integrantes y Delegados que asistan al Congreso Estatal Extraordinario, deberán presentar su Credencial para Votar y de

Afiliación del Partido del Trabajo y entregar una copia simple de las mismas en la Mesa de Registro.

SÉPTIMA. El proceso de elección de los militantes que integrarán la Comisión de Elecciones Internas Estatal y la Comisión de Vigilancia de Elecciones Internas Estatal, ambas del Partido del Trabajo en el Estado de Baja California Sur, así como la designación de los Delegados que asistirán al Tercer Congreso Nacional Extraordinario que se celebrará en la Ciudad de México, para cumplimentar el Incidente de Ejecución de Sentencia SUP-JDC-2638/2008 y SUP-JDC-2639/2008 Acumulados, dictado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el pasado primero de julio de 2011, se realizará a través del sistema de votación que decida el propio Congreso Estatal Extraordinario, de conformidad con los artículos 29 inciso f); y 117 de los Estatutos Vigentes.

OCTAVA. La Comisión de Revisión, Acreditación y Registro del Congreso Estatal Extraordinario del Estado de Baja California Sur, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, estará integrada por los CC. Camilo Torres Mejía y José Antonio Mendoza Manriquez.

NOVENA. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo adscrito al Estado de Baja California Sur, de conformidad con lo establecido en los artículos 39 incisos k) y p); 40, 43, 44, 47 y demás relativos y aplicables de los Estatutos Vigentes.

Ciudad de México, septiembre 28 de 2011.

A T E N T A M E N T E

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ

RICARDO CANTÚ GARZA

PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ

OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ

MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ

REGINALDO SANDOVAL FLORES

FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS

CAMPECHE

La Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 22 párrafo 5 y 38 inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como las facultades que le otorgan los artículos; 29 inciso f); 39 incisos h), k), n) y p); 40, 41, 43, 44 incisos a), g) e i); 47, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 inciso f), h), j) y k); 69, 71 incisos f) párrafo segundo; y g); 78 Bis; 78 Bis 4; 117 y demás relativos y aplicables de los Estatutos vigentes del Partido del Trabajo, y por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, convoca a la celebración del

CONGRESO ESTATAL EXTRAORDINARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE CAMPECHE

Que se llevará a cabo bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Honores a la Bandera.
2. Presentación del Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, que se encargará de Instalar, Presidir y Sancionar la validez de los acuerdos, decisiones, resoluciones, elecciones, nombramientos, mandatos y otras actividades que se determinen en el Congreso Estatal Extraordinario.
3. Declaración de *quórum* e Instalación del Congreso Estatal Extraordinario a cargo de la Comisionada Política Nacional

del Partido del Trabajo en el Estado de Campeche y el Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional.

4. Nombramiento de un Secretario de Actas y Escrutadores quienes, junto con el Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional, integrarán la Mesa de los Debates del Congreso Estatal Extraordinario.
5. Análisis, discusión y decisión del sistema de votación que adoptará el Congreso para la elección de los integrantes de las comisiones estatales de Elecciones Internas y de Vigilancia de Elecciones Internas.
6. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión de Elecciones Internas Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de Campeche.
7. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión de Vigilancia de Elecciones Internas Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de Campeche.
8. Toma de protesta de los Integrantes de las diversas comisiones, electos en este Congreso Estatal Extraordinario.
9. Designación de los delegados que asistirán al Tercer Congreso Nacional extraordinario.
10. Clausura de los trabajos.

De conformidad con las siguientes

BASES

PRIMERA. El Congreso Estatal Extraordinario del Estado de Campeche, iniciará los trabajos el día 08 de noviembre de 2011, a partir de las 10:00 horas, en el inmueble ubicado en Av. Pedro Sainz de Baranda, Mz 6 Lt 12, Colonia Akim Pech, San Francisco de Campeche, Campeche.

SEGUNDA. Los Integrantes y Delegados del Congreso Estatal Extraordinario debidamente acreditados, tendrán voz y voto.

TERCERA. La Instalación del Congreso Estatal Extraordinario estará a cargo de un Representante designado por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, quien además presidirá y sancionará la validez de los acuerdos, decisiones, resoluciones, elecciones, nombramientos, mandatos y otras actividades que se determinen en el Congreso Estatal Extraordinario.

CUARTA. El Congreso Estatal Extraordinario estará integrado por los miembros de la Comisión Ejecutiva Estatal, la Comisión Coordinadora Estatal, la Comisión de Contraloría y Fiscalización Estatal, la Comisionada Política Nacional adscrita al Estado de Campeche, los legisladores federales y/o locales, Presidentes Municipales, los Representantes Estatales ante los Órganos Electorales y, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional de fecha 28 de septiembre de 2011, los Delegados Municipales que fueron nombrados por conducto de la Comisión Coordinadora Nacional, de acuerdo al siguiente número: **San Francisco de Campeche, 30; Ciudad del Carmen, 20; Champoton, 20; Escarcega, 10; Calakmul, 10; Hopelchen, 5.**

QUINTA. Se publicará por Estrados en la sede estatal del Partido del Trabajo en el Estado de Campeche y en la página de internet www.partidodeltrabajo.org.mx la lista de los Delegados Municipales que, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional de fecha 28 de septiembre de 2011, fueron nombrados por conducto de la Comisión Coordinadora Nacional, para participar en los trabajos del Congreso Estatal Extraordinario.

SEXTA. Todos los integrantes y Delegados que asistan al Congreso Estatal Extraordinario, deberán presentar su Credencial para Votar y de Afiliación del Partido del Trabajo y entregar una copia simple de las mismas en la Mesa de Registro.

SÉPTIMA. El proceso de elección de los militantes que integrarán la Comisión de Elecciones Internas Estatal y la Comisión de Vigilancia de Elecciones Internas Estatal, ambas del Partido del Trabajo en el Estado de Campeche, así como la designación de los Delegados que asistirán al Tercer Congreso Nacional Extraordinario que se celebrará en la Ciudad de México, para cumplimentar el Incidente de Ejecución de Sentencia SUP-JDC-2638/2008 y SUP-JDC-2639/2008 Acumulados, dictado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el pasado primero de julio de dos mil once, se realizará a través del sistema de votación que decida el propio Congreso Estatal Extraordinario, de conformidad con los artículos 29 inciso f); y 117 de los Estatutos Vigentes.

OCTAVA. La Comisión de Revisión, Acreditación y Registro del Congreso Estatal Extraordinario del Estado de Campeche, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, estará integrada por los CC. CC. Diana Montserrat Cuj Peralta y Virginia Valle Montenegro.

NOVENA. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisionada Política Nacional del Partido del Trabajo adscrita al Estado de Campeche, de conformidad con lo establecido en los artículos 39 incisos k) y p); 40, 43, 44, 47 y demás relativos y aplicables de los Estatutos Vigentes.

Ciudad de México, septiembre 28 de 2011.

A T E N T A M E N T E

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ

MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

RICARDO CANTÚ GARZA

ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ

PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ

REGINALDO SANDOVAL FLORES

OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ

FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS

DISTRITO FEDERAL

La Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 22 párrafo 5 y 38 inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como las facultades que le otorgan los artículos; 29 inciso f); 39 incisos h), k), n) y p); 40, 41, 43, 44 incisos a), g) e i); 47, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 inciso f), h), j) y k); 69, 71 incisos f) párrafo segundo; y g); 78 Bis; 78 Bis 4; 117 y demás relativos y aplicables de los

Estatutos vigentes del Partido del Trabajo, y por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, convoca a la celebración del

CONGRESO EXTRAORDINARIO DEL DISTRITO FEDERAL

Que se llevará a cabo bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Honores a la Bandera.
2. Presentación del Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, que se encargará de Instalar, Presidir y Sancionar la validez de los acuerdos, decisiones, resoluciones, elecciones, nombramientos, mandatos y otras actividades que se determinen en el Congreso Estatal Extraordinario.
3. Declaración de *quórum* e Instalación del Congreso Extraordinario a cargo del Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo en el Distrito Federal y el Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional.
4. Nombramiento de un Secretario de Actas y Escrutadores quienes, junto con el Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional, integrarán la Mesa de los Debates del Congreso Extraordinario del Distrito Federal.
5. Análisis, discusión y decisión del sistema de votación que adoptará el Congreso para la elección de los integrantes de las comisiones de Elecciones Internas y de Vigilancia de Elecciones Internas, ambas del Distrito Federal.
6. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión de Elecciones Internas del Partido del Trabajo en el Distrito Federal.
7. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión de Vigilancia de Elecciones Internas del Partido del Trabajo en el Distrito Federal.
8. Toma de protesta de los Integrantes de las diversas comisiones, electos en este Congreso Extraordinario del Distrito Federal.
9. Clausura de los trabajos.

De conformidad con las siguientes

BASES

PRIMERA. El Congreso Extraordinario del Distrito Federal, se celebrará el 03 de noviembre de 2011, e iniciará sus trabajos a partir de las 18:00 horas, en el Hotel Ejecutivo, ubicado en calle Viena número 72, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

SEGUNDA. Los Integrantes y Delegados del Congreso Extraordinario del Distrito Federal debidamente acreditados, tendrán voz y voto.

TERCERA. La Instalación del Congreso Extraordinario del Distrito Federal estará a cargo de un Representante designado por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, quien además presidirá y sancionará la validez de los acuerdos, decisiones, resoluciones, elecciones, nombramientos, mandatos y otras actividades que se determinen en el Congreso Extraordinario del Distrito Federal.

CUARTA. El Congreso Estatal Extraordinario estará integrado por los miembros de la Comisión Ejecutiva del Distrito Federal, la Comisión Coordinadora del Distrito Federal, la Comisión de Contraloría y Fiscalización del Distrito Federal, el Comisionado Político Nacional adscrito al Distrito Federal, los legisladores federales y locales, los Representantes del Distrito Federal ante los Órganos Electorales y, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional de fecha 28 de septiembre de 2011, los Delegados de cada Delegación Política en el Distrito Federal, que fueron nombrados por conducto de la Comisión Coordinadora Nacional.

QUINTA. Se publicará por Estrados en la sede estatal del Partido del Trabajo en el Distrito Federal y en la página de internet www.partidodeltrabajo.org.mx la lista de los Delegados de cada Delegación Política en el Distrito Federal que, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional de fecha 28 de septiembre de 2011, fueron nombrados por conducto de la Comisión Coordinadora Nacional, para participar en los trabajos del Congreso Extraordinario del Distrito Federal.

SEXTA. Todos los integrantes y Delegados que asistan al Congreso Estatal Extraordinario, deberán presentar su Credencial para Votar y de Afiliación Estatal del Partido del Trabajo y entregar una copia simple de las mismas en la Mesa de Registro.

SÉPTIMA. El proceso de elección de los militantes que integrarán la Comisión de Elecciones Internas del Distrito Federal y la Comisión de Vigilancia de Elecciones Internas del Distrito Federal, ambas del Partido del Trabajo, así como la designación de los Delegados que asistirán al Tercer Congreso Nacional Extraordinario que se celebrará en la Ciudad de México, para cumplimentar el Incidente de Ejecución de Sentencia SUP-JDC-2638/2008 y SUP-JDC-2639/2008 Acumulados, dictado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el pasado primero de julio de 2011, se realizará a través del sistema de votación que decida el propio Congreso Extraordinario del Distrito Federal, de conformidad con los artículos 29 inciso f); y 117 de los Estatutos Vigentes.

OCTAVA. La Comisión de Revisión, Acreditación y Registro del Congreso Extraordinario del Distrito Federal, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, estará integrada por los CC. Ernesto Villarreal Cantú y Oscar Francisco Coronado Pastrana.

NOVENA. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo adscrito al Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en los artículos 39 incisos k) y p); 40, 43, 44, 47 y demás relativos y aplicables de los Estatutos Vigentes.

Ciudad de México, septiembre 28 de 2011.

A T E N T A M E N T E
UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ

RICARDO CANTÚ GARZA

PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ

OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ

MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ

REGINALDO SANDOVAL FLORES

FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS

HIDALGO

La Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 22 párrafo 5 y 38 inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como las facultades que le otorgan los artículos; 29 inciso f); 39 incisos h), k), n) y p); 40, 41, 43, 44 incisos a), g) e i); 47, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 inciso f), h), j) y k); 69, 71 incisos f) párrafo segundo; y g); 78 Bis; 78 Bis 4; 117 y demás relativos y aplicables de los Estatutos vigentes del Partido del Trabajo, y por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, convoca a la celebración del

CONGRESO ESTATAL EXTRAORDINARIO DEL ESTADO DE HIDALGO

Que se llevará a cabo bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Honores a la Bandera.
2. Presentación del Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, que se encargará de Instalar, Presidir y Sancionar la validez de los acuerdos, decisiones, resoluciones, elecciones, nombramientos, mandatos y otras actividades que se determinen en el Congreso Estatal Extraordinario.

3. Declaración de *quórum* e Instalación del Congreso Estatal Extraordinario a cargo del Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo en el Estado de Hidalgo y el Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional.
4. Nombramiento de un Secretario de Actas y Escrutadores quienes, junto con el Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional, integrarán la Mesa de los Debates del Congreso Estatal Extraordinario.
5. Análisis, discusión y decisión del sistema de votación que adoptará el Congreso para la elección de los integrantes de las comisiones estatales de Elecciones Internas y de Vigilancia de Elecciones Internas.
6. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión de Elecciones Internas Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de Hidalgo.
7. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión de Vigilancia de Elecciones Internas Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de Hidalgo.
8. Toma de protesta de los Integrantes de las diversas comisiones, electos en este Congreso Estatal Extraordinario.
9. Designación de los delegados que asistirán al Tercer Congreso Nacional extraordinario del Partido del Trabajo que se celebrará en la Ciudad de México, Distrito Federal.
10. Clausura de los trabajos.

De conformidad con las siguientes

BASES

PRIMERA. El Congreso Estatal Extraordinario del Estado de Hidalgo, se celebrará el 7 de noviembre de 2011, e iniciará sus trabajos a partir de las 11:00 horas, en el inmueble ubicado en las instalaciones del Partido del Trabajo en Hidalgo, con domicilio en calle Samuel Carro esquina con Vicente Segura número 109 en la Colonia Periodistas, en esta ciudad de Pachuca de Soto.

SEGUNDA. Los Integrantes y Delegados del Congreso Estatal Extraordinario debidamente acreditados, tendrán voz y voto.

TERCERA. La Instalación del Congreso Estatal Extraordinario estará a cargo de un Representante designado por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, quien además presidirá y sancionará la validez de los acuerdos, decisiones, resoluciones, elecciones, nombramientos, mandatos y otras actividades que se determinen en el Congreso Estatal Extraordinario.

CUARTA. El Congreso Estatal Extraordinario estará integrado por los miembros de la Comisión Ejecutiva Estatal, la Comisión Coordinadora Estatal, la Comisión de Contraloría y Fiscalización Estatal, el Comisionado Político Nacional adscrito al Estado de Hidalgo, los legisladores federales y/o locales, Presidentes Municipales, los Representantes Estatales ante los Órganos Electorales y, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional de fecha 28 de septiembre de 2011, los Delegados Municipales que fueron nombrados por conducto de la Comisión Coordinadora Nacional.

QUINTA. Se publicará por Estrados en la sede estatal del Partido del Trabajo en el Estado de Hidalgo y en la página de internet www.partidodeltrabajo.org.mx la lista de los Delegados Municipales, que por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional de fecha 28 de septiembre de 2011, fueron nombrados por conducto de la Comisión Coordinadora Nacional, para participar en los trabajos del Congreso Estatal Extraordinario.

SEXTA. Todos los integrantes y Delegados que asistan al Congreso Estatal Extraordinario, deberán presentar su Credencial para Votar y de Afiliación Estatal del Partido del Trabajo y entregar una copia simple de las mismas en la Mesa de Registro.

SÉPTIMA. El proceso de elección de los militantes que integrarán la Comisión de Elecciones Internas Estatal y la Comisión de Vigilancia de Elecciones Internas Estatal, ambas del Partido del Trabajo en el Estado de Hidalgo, así

como la designación de los Delegados que asistirán al Tercer Congreso Nacional Extraordinario del Partido del Trabajo a celebrarse en la Ciudad de México, Distrito Federal, para cumplimentar el Incidente de Ejecución de Sentencia SUP-JDC-2638/2008 y SUP-JDC-2639/2008 Acumulados, dictado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el pasado primero de julio dos mil once, se realizará a través del sistema de votación que decida el propio Congreso Estatal Extraordinario, de conformidad con los artículos 29 inciso f); y 117 de los Estatutos Vigentes.

OCTAVA. La Comisión de Revisión, Acreditación y Registro del Congreso Estatal Extraordinario del Estado de Hidalgo, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, estará integrada por los CC. PARIS CRUZ SANCHEZ Y JUAN MANUEL MACIAS CRUZ

NOVENA. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo adscrito al Estado de Hidalgo, de conformidad con lo establecido en los artículos 39 incisos k) y p); 40, 43, 44, 47 y demás relativos y aplicables de los Estatutos Vigentes.

Ciudad de México, septiembre 28 de 2011.

A T E N T A M E N T E

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ

MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

RICARDO CANTÚ GARZA

ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ

PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ

REGINALDO SANDOVAL FLORES

OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ

FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS

QUERÉTARO

La Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22 párrafo 5 y 38 inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como las facultades establecidas los artículos 39 incisos h), k), n) y p); 40, 41, 43, 44 incisos a), g) e i); 47, 56, 57, 58, 60, 61, 62 incisos e), f), g), h), i), j) y k); 69, 71 incisos c), f) párrafos segundo y cuarto; g) y l); 78 Bis; 78 Bis 1; 78 Bis 3; 78 Bis 4; 78 Bis 5, fracción I; 78 Bis 6; 117 y demás relativos y aplicables de los Estatutos vigentes del Partido del Trabajo, y por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, convoca a la celebración del

Congreso Estatal Extraordinario del Estado de Querétaro

Que se llevará a cabo en bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Honores a la Bandera.
2. Presentación del Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, que se encargará de Instalar, Presidir y Sancionar la validez de los acuerdos, decisiones, resoluciones, elecciones, nombramientos, mandatos y otras actividades que se determinen en el Congreso Estatal Extraordinario.
3. Declaración de *quórum* e Instalación del Congreso Estatal Extraordinario a cargo del Comisionado Político Nacional, del Partido del Trabajo en el Estado de Querétaro y del Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional.
4. Nombramiento de un Secretario de Actas y Escrutadores quienes, junto con el Comisionado Político Nacional y el Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional, integrarán la Mesa de los Debates del Congreso Estatal Extraordinario.

5. Análisis, discusión y decisión del sistema de votación que adoptará el Congreso para la elección de los integrantes de las Comisiones Estatales del Partido del Trabajo y demás asuntos.
6. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión de Elecciones Internas Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de Querétaro.
7. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión de Vigilancia de Elecciones Internas Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de Querétaro.
8. Toma de protesta de los Integrantes de las diversas comisiones, electos en este Congreso Estatal Extraordinario.
9. Designación de los Delegados que asistirán al 3er Congreso Nacional Extraordinario.
10. Clausura de los trabajos.

De conformidad con las siguientes

BASES

PRIMERA. El Congreso Estatal Extraordinario del Estado de Querétaro, se celebrará el 05 de noviembre de 2011, e iniciará sus trabajos a partir de las 12:00 horas, en el inmueble ubicado en calle Dr. Lucio número 10-C, colonia Centro Histórico, Barrio La Cruz, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro.

SEGUNDA. Los Integrantes y Delegados del Congreso Estatal Extraordinario debidamente acreditados, tendrán voz y voto.

TERCERA. La Instalación del Congreso Estatal Extraordinario estará a cargo de un Representante designado por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, quien además presidirá y sancionará la validez de los acuerdos, decisiones, resoluciones, elecciones, reelecciones, nombramientos, mandatos y otras actividades que se determinen en el Congreso Estatal Extraordinario.

CUARTA. El Congreso Estatal Extraordinario estará integrado por los miembros de la Comisión Ejecutiva Estatal, la Comisión Coordinadora Estatal, la Comisión de Contraloría y Fiscalización Estatal, el Comisionado Político Nacional adscrito al Estado de Querétaro, los legisladores federales y/o locales, Presidentes Municipales, los Representantes Estatales ante los Órganos Electorales y, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional de fecha 28 de septiembre de 2011, los delegados Municipales que fueron nombrados por conducto de la Comisión Coordinadora Nacional.

QUINTA. Se publicará por Estrados en la sede estatal del Partido del Trabajo en el Estado de Querétaro y en la página de internet www.partidodeltrabajo.org.mx la lista de delegados Municipales que, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional de fecha 28 de septiembre de 2011, fueron nombrados por conducto de la Comisión Coordinadora Nacional, para participar en los trabajos del Congreso Estatal Extraordinario.

SEXTA. Todos los integrantes y Delegados que asistan al Congreso Estatal Extraordinario, deberán presentar su Credencial para Votar y de Afiliación del Partido del Trabajo y entregar una copia simple de las mismas en la mesa de registro.

SÉPTIMA. El proceso de elección de los militantes que integrarán la Comisión de Elecciones Internas Estatal y la Comisión de Vigilancia de Elecciones Internas Estatal, ambas del Partido del Trabajo en el Estado de Querétaro, así como la designación de los Delegados que asistirán al Tercer Congreso Nacional Extraordinario que se celebrará en la Ciudad de México, para cumplimentar el Incidente de Ejecución de Sentencia SUP-JDC-2638/2008 Y SUP-JDC-2639/2008 Acumulados, dictado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el pasado primero de julio de 2011, se realizará a través del sistema de votación que decida el propio Congreso Estatal Extraordinario, de conformidad con los artículos 29 incisos f); y 117 de los Estatutos Vigentes.

OCTAVA. La Comisión de Revisión, Acreditación y Registro del Congreso Estatal Extraordinario del Partido del Trabajo en el Estado de Querétaro, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, estará integrada por los CC. Rosa María Pérez Cervantes, Diana Laura Reséndiz Reséndiz, Christian Fernando Trejo Lugo y Ma. Máxima Bustamante Marín.

NOVENA. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisionada Política Nacional del Partido del Trabajo adscrita al Estado de Querétaro, de conformidad con lo establecido en los artículos 39 incisos k) y p); 40, 43, 44, 47 y demás relativos y aplicables de los Estatutos Vigentes.

Ciudad de México, septiembre 28 de 2011.

A T E N T A M E N T E
UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ

MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

RICARDO CANTÚ GARZA

ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ

PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ

REGINALDO SANDOVAL FLORES

OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ

FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS

TABASCO

La Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 22 párrafo 5 y 38 inciso f) del Código Federal de Instituciones y

Procedimientos Electorales, así como las facultades que le otorgan los artículos; 29 inciso f); 39 incisos h), k), n) y p); 40, 41, 43, 44 incisos a), g) e i); 47, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 inciso f), h), j) y k); 69, 71 incisos f) párrafo segundo; y g); 78 Bis; 78 Bis 4; 117 y demás relativos y aplicables de los Estatutos vigentes del Partido del Trabajo, y por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, convoca a la celebración del

CONGRESO ESTATAL EXTRAORDINARIO DEL ESTADO DE TABASCO

Que se llevará a cabo bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Honores a la Bandera.
2. Presentación del Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, que se encargará de Instalar, Presidir y Sancionar la validez de los acuerdos, decisiones, resoluciones, elecciones, nombramientos, mandatos y otras actividades que se determinen en el Congreso Estatal Extraordinario.
3. Declaración de *quórum* e Instalación del Congreso Estatal Extraordinario a cargo del Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo en el Estado de Tabasco y el Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional.
4. Nombramiento de un Secretario de Actas y Escrutadores quienes, junto con el Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional, integrarán la Mesa de los Debates del Congreso Estatal Extraordinario.
5. Análisis, discusión y decisión del sistema de votación que adoptará el Congreso para la elección de los integrantes de las comisiones estatales de Elecciones Internas y de Vigilancia de Elecciones Internas.
6. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión de Elecciones Internas Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de Tabasco.
7. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión de Vigilancia de Elecciones Internas Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de Tabasco.
8. Toma de protesta de los Integrantes de las diversas comisiones, electos en este Congreso Estatal Extraordinario.

9. Designación de los delegados que asistirán al Tercer Congreso Nacional extraordinario.
10. Clausura de los trabajos.

De conformidad con las siguientes

BASES

PRIMERA. El Congreso Estatal Extraordinario del Estado de Tabasco, se celebrará el 06 de noviembre de 2011, e iniciará sus trabajos a partir de las 10:00 horas, en el inmueble de la sede estatal del Partido del Trabajo ubicada en Av. 27 de febrero núm. 1508, colonia Atasta de Serra; C.P. 86100, Municipio Centro, Villahermosa, Tabasco.

SEGUNDA. Los Integrantes y Delegados del Congreso Estatal Extraordinario del Estado de Tabasco debidamente acreditados, tendrán voz y voto.

TERCERA. La Instalación del Congreso Estatal Extraordinario estará a cargo de un Representante designado por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, quien además presidirá y sancionará la validez de los acuerdos, decisiones, resoluciones, elecciones, nombramientos, mandatos y otras actividades que se determinen en el Congreso Estatal Extraordinario.

CUARTA. El Congreso Estatal Extraordinario estará integrado por los miembros de la Comisión Ejecutiva Estatal, la Comisión Coordinadora Estatal, la Comisión de Contraloría y Fiscalización Estatal, el Comisionado Político Nacional adscrito al Estado de Tabasco, los legisladores federales y/o locales, Presidentes Municipales, los Representantes Estatales ante los Órganos Electorales y, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional de fecha 28 de septiembre de 2011, los Delegados Municipales que fueron nombrados por conducto de la Comisión Coordinadora Nacional.

QUINTA. Se publicará por Estrados en la sede estatal del Partido del Trabajo en el Estado de Tabasco y en la página de internet www.partidodeltrabajo.org.mx la lista de los Delegados Municipales que, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional de fecha 28 de septiembre de

2011, fueron nombrados por conducto de la Comisión Coordinadora Nacional, para participar en los trabajos del Congreso Estatal Extraordinario.

SEXTA. Todos los integrantes y Delegados que asistan al Congreso Estatal Extraordinario, deberán presentar su Credencial para Votar y de Afiliación del Partido del Trabajo y entregar una copia simple de las mismas en la Mesa de Registro.

SÉPTIMA. El proceso de elección de los militantes que integrarán la Comisión de Elecciones Internas Estatal y la Comisión de Vigilancia de Elecciones Internas Estatal, ambas del Partido del Trabajo en el Estado de Tabasco, así como la designación de los Delegados que asistirán al Tercer Congreso Nacional Extraordinario que se celebrará en la Ciudad de México, para cumplimentar el Incidente de Ejecución de Sentencia SUP-JDC-2638/2008 y SUP-JDC-2639/2008 Acumulados, dictado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el pasado primero de julio de 2011, se realizará a través del sistema de votación que decida el propio Congreso Estatal Extraordinario, de conformidad con los artículos 29 inciso f); y 117 de los Estatutos Vigentes.

OCTAVA. La Comisión de Revisión, Acreditación y Registro del Congreso Estatal Extraordinario del Estado de Tabasco, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, estará integrada por los CC. Norma Patricia Castro García, Luis Gonzalo Campos González, Anahí del Carmen Sánchez Jiménez y Carlos Mario Pérez Ramos.

NOVENA. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo adscrito al Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido en los artículos 69, 71 incisos a), j) y p); y demás relativos y aplicables de los Estatutos Vigentes.

Ciudad de México, septiembre 28 de 2011.

A T E N T A M E N T E
UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ

MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

RICARDO CANTÚ GARZA

ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ

PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ

REGINALDO SANDOVAL FLORES

OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ

FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS

VERACRUZ

La Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 22 párrafo 5 y 38 inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como las facultades que le otorgan los artículos; 29 inciso f); 39 incisos h), k), n) y p); 40, 41, 43, 44 incisos a), g) e i); 47, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 inciso f), h), j) y k); 69, 71 incisos f) párrafo segundo; y g); 78 Bis; 78 Bis 4; 117 y demás relativos y aplicables de los Estatutos vigentes del Partido del Trabajo, y por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, convoca a la celebración del

CONGRESO ESTATAL EXTRAORDINARIO DEL ESTADO DE VERACRUZ

Que se llevará a cabo bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Honores a la Bandera.
2. Presentación del Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, que se encargará de Instalar, Presidir y Sancionar la validez de los acuerdos,

decisiones, resoluciones, elecciones, nombramientos, mandatos y otras actividades que se determinen en el Congreso Estatal Extraordinario.

3. Declaración de *quórum* e Instalación del Congreso Estatal Extraordinario a cargo de los Comisionados Políticos Nacionales del Partido del Trabajo en el Estado de Veracruz y del Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional.
4. Nombramiento de un Secretario de Actas y Escrutadores quienes, junto con el Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional, integrarán la Mesa de los Debates del Congreso Estatal Extraordinario.
5. Análisis, discusión y decisión del sistema de votación que adoptará el Congreso para la elección de los integrantes de las comisiones estatales de Elecciones Internas y de Vigilancia de Elecciones Internas.
6. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión de Elecciones Internas Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de Veracruz.
7. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión de Vigilancia de Elecciones Internas Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de Veracruz.
8. Toma de protesta de los Integrantes de las diversas comisiones, electos en este Congreso Estatal Extraordinario.
9. Designación de los delegados que asistirán al Tercer Congreso Nacional extraordinario.
10. Clausura de los trabajos.

De conformidad con las siguientes

BASES

PRIMERA. El Congreso Estatal Extraordinario del Estado de Veracruz, se celebrará el 06 de noviembre de 2011, e iniciará sus trabajos a partir de las 12:00 horas, en el inmueble del Hotel Salmones, Salón Azul, ubicado en Ignacio Zaragoza número 24, colonia Centro, Xalapa, Veracruz.

SEGUNDA. Los Integrantes y Delegados del Congreso Estatal Extraordinario del Estado de Veracruz debidamente acreditados, tendrán voz y voto.

TERCERA. La Instalación del Congreso Estatal Extraordinario del Estado de Veracruz estará a cargo de un Representante designado por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, quien además presidirá y sancionará la validez de los acuerdos, decisiones, resoluciones, elecciones, nombramientos, mandatos y otras actividades que se determinen en el Congreso Estatal Extraordinario.

CUARTA. El Congreso Estatal Extraordinario estará integrado por los miembros de la Comisión Ejecutiva Estatal, la Comisión Coordinadora Estatal, la Comisión de Contraloría y Fiscalización Estatal, los Comisionados Políticos Nacionales adscritos al Estado de Veracruz, los legisladores federales y/o locales, Presidentes Municipales, los Representantes Estatales ante los Órganos Electorales y, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional de fecha 28 de septiembre de 2011, los Delegados Municipales que fueron nombrados por conducto de la Comisión Coordinadora Nacional.

QUINTA. Los Delegados que por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional de fecha 28 de septiembre de 2011, fueron nombrados por conducto de la Comisión Coordinadora Nacional para participar en los trabajos del Congreso Estatal Extraordinario, deberán presentar escrito de acreditación debidamente firmado por los Comisionados Políticos Nacionales adscritos al Estado de Veracruz.

SEXTA. Todos los integrantes y Delegados que asistan al Congreso Estatal Extraordinario, deberán presentar su Credencial para Votar y de Afiliación del Partido del Trabajo y entregar una copia simple de las mismas en la Mesa de Registro.

SÉPTIMA. El proceso de elección de los militantes que integrarán la Comisión de Elecciones Internas Estatal y la Comisión de Vigilancia de Elecciones Internas Estatal, ambas del Partido del Trabajo en el Estado de Veracruz, así como la designación de los Delegados que asistirán al Tercer Congreso Nacional Extraordinario que se celebrará en la Ciudad de México, para

cumplimentar el Incidente de Ejecución de Sentencia SUP-JDC-2638/2008 y SUP-JDC-2639/2008 Acumulados, dictado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el pasado primero de julio de 2011, se realizará a través del sistema de votación que decida el propio Congreso Estatal Extraordinario, de conformidad con los artículos 29 inciso f); y 117 de los Estatutos Vigentes.

OCTAVA. La Comisión de Revisión, Acreditación y Registro del Congreso Estatal Extraordinario del Estado de Veracruz, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, estará integrada por los CC. Juan Carlos Dueñas Torres, Karem García Sánchez y Luis Vicente Aguilar Castillo.

NOVENA. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por los Comisionados Políticos Nacionales del Partido del Trabajo adscritos al Estado de Veracruz, de conformidad con lo establecido en los artículos 39 incisos k) y p); 40, 43, 44, 47 y demás relativos y aplicables de los Estatutos Vigentes.

Ciudad de México, septiembre 28 de 2011.

A T E N T A M E N T E
UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ

MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

RICARDO CANTÚ GARZA

ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ

PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ

REGINALDO SANDOVAL FLORES

OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ

FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS

c. PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL QUE ACUDIRÁN A LOS RESPECTIVOS CONGRESOS ESTATALES Y DEL DISTRITO FEDERAL EXTRAORDINARIOS, A FIN DE INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS, DECISIONES, RESOLUCIONES, ELECCIONES, REELECCIONES, NOMBRAMIENTOS, MANDATOS Y OTRAS ACTIVIDADES QUE SE DETERMINEN EN CADA UNO DE ELLOS. CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 37, 37 BIS; 39 INCISOS C), N) Y P): 43, 44 INCISOS A), B), G) Y H); 47, 56, 57, 58, 59, 61, 62 INCISO F), H), J) Y K); 69, 71 INCISOS C), F) PÁRRAFO SEGUNDO; Y G); 78 BIS; 78 BIS Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO QUE RIGE LA VIDA INTERNA DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO NACIONAL, SE ANALIZA, DISCUTE Y ACUERDA QUE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, POR ACUERDO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, FACULTE Y NOMBRE A LOS REPRESENTANTES DE DICHO ÓRGANO DE DIRECCIÓN NACIONAL, QUE SE CONSTITUIRÁN EN LA CAPITAL DE CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE CELEBRARÁN CONGRESOS ESTATALES EXTRAORDINARIOS, A FIN DE INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS, ELECCIONES, REELECCIONES, MANDATOS, RESOLUCIONES, ASÍ COMO OTRAS ACTIVIDADES QUE SE DETERMINEN EN EL CONGRESO ESTATAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE QUE SE TRATE, APROBÁNDOSE CON CIENTO CINCO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, BRINDAR ESAS FACULTADES A LOS SIGUIENTES REPRESENTANTES:

ESTADO	FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONGRESO ESTATAL EXTRAORDINARIO	REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ACREDITADO PARA INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR EL CONGRESO ESTATAL EXTRAORDINARIO
AGUASCALIENTES	03 DE DICIEMBRE DE 2011	SAMUEL REVELES CARRILLO
BAJA CALIFORNIA	31 DE OCTUBRE DE 2011	JUAN BAUTISTA OLIVERA GUADALUPE

BAJA CALIFORNIA SUR	05 DE NOVIEMBRE DE 2011	JULIÁN EZEQUIEL REYNOSO ESPARZA
CAMPECHE	08 DE NOVIEMBRE DE 2011	JOSÉ ROA ROSAS
COAHUILA	05 DE NOVIEMBRE DE 2011	ARCENIO ORTEGA LOZANO
COLIMA	05 DE NOVIEMBRE DE 2011	AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN
CHIAPAS	22 DE OCTUBRE DE 2011	RICARDO CANTÚ GARZA
DISTRITO FEDERAL	03 DE NOVIEMBRE DE 2011	RICARDO CANTÚ GARZA
ESTADO DE MEXICO	05 DE NOVIEMBRE DE 2011	RODOLFO SOLÍS PARGA Y/O JOSÉ LUIS LÓPEZ LÓPEZ
GUANAJUATO	06 DE NOVIEMBRE DE 2011	J. JESÚS RANGEL DE LIRA
GUERRERO	05 DE NOVIEMBRE DE 2011	SILVANO GARAY ULLOA
HIDALGO	07 DE NOVIEMBRE DE 2011	JOAQUÍN PLUMA MORALES
JALISCO	29 DE OCTUBRE DE 2011	ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
MICHOACAN	06 DE NOVIEMBRE DE 2011	JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO
NUEVO LEON	30 DE OCTUBRE DE 2011	ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ
OAXACA	03 DE NOVIEMBRE DE 2011	AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN
PUEBLA	05 DE NOVIEMBRE DE 2011	JUAN JOSÉ PIEDRAS ROMERO
QUERETARO	05 DE NOVIEMBRE DE 2011	JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO
QUINTANA ROO	04 DE NOVIEMBRE DE 2011	SILVANO GARAY ULLOA
SAN LUIS POTOSI	05 DE NOVIEMBRE DE 2011	SAMUEL REVELES CARRILLO
SONORA	31 DE OCTUBRE DE 2011	LEOBARDO ALCÁNTARA MARTÍNEZ
TABASCO	06 DE NOVIEMBRE DE 2011	ABUNDIO PEREGRINO GARCÍA
TAMAULIPAS	05 DE NOVIEMBRE DE 2011	RICARDO CANTÚ GARZA
TLAXCALA	06 DE NOVIEMBRE DE 2011	ARTURO APARICIO BARRIOS
VERACRUZ	06 DE NOVIEMBRE DE 2011	JUAN BAUTISTA OLIVERA GUADALUPE
ZACATECAS	09 DE NOVIEMBRE DE 2011	ARCENIO ORTEGA LOZANO

d. PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS PARA LOS CONGRESOS ESTATALES Y DEL DISTRITO FEDERAL ORDINARIOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN CAMPECHE, COAHUILA, DISTRITO FEDERAL, HIDALGO, NAYARIT, QUERÉTARO, TABASCO, VERACRUZ Y YUCATÁN PARA RENOVAR LOS DIVERSOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN ESTATAL Y DEL DISTRITO FEDERAL Y LA DESIGNACIÓN DE LOS DELEGADOS QUE ASISTIRÁN AL TERCER CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO QUE SE CELEBRARÁ PARA CUMPLIMENTAR EL INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA SUP-JDC-2638/2008 Y SUP-JDC-2639/2008 ACUMULADOS, DICTADO POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PASADO PRIMERO DE JULIO DE 2011. CON EL PROPÓSITO DE DESAHOGAR EL SIGUIENTE APARTADO DEL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 22 PÁRRAFO 5 y 38 INCISO f) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ASÍ COMO LAS FACULTADES ESTABLECIDAS LOS ARTÍCULOS 39 INCISOS h), k), n) y p); 40, 41, 43, 44 INCISOS a), g) e i); 47, 56, 57, 58, 60, 61, 62 INCISOS e), f), g), h), i), j) y k); 69, 71 INCISOS c), f) PÁRRAFOS SEGUNDO Y CUARTO; g) y l); 78 Bis; 78 Bis 1; 78 Bis 3; 78 Bis 4; 78 Bis 5, FRACCIÓN I; 78 Bis 6; 117 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL LA PROPUESTA DE CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA PARA LOS CONGRESOS ESTATALES ORDINARIOS QUE SE DEBERÁN CELEBRAR EN LAS ENTIDADES DE CAMPECHE, COAHUILA, DISTRITO FEDERAL, HIDALGO, NAYARIT, QUERÉTARO, TABASCO, VERACRUZ Y YUCATÁN, ATENDIENDO LAS BASES DE LA CONVOCATORIA QUE DEBERÁ SER EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA. SE APUNTA QUE CON MOTIVO DE LAS MODIFICACIONES ESTATUTARIAS REALIZADAS EN EL SEGUNDO CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO EN SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, EN LAS BASES SE ESTABLECE QUE LA APROBACIÓN Y EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL, DE LA COMISIÓN COORDINADORA ESTATAL, DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN ESTATAL, DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍAS, JUSTICIA Y CONTROVERSIAS, DE LA COMISIÓN DE ELECCIONES INTERNAS ESTATAL Y DE LA COMISIÓN

DE VIGILANCIA DE ELECCIONES INTERNAS ESTATAL, TODAS ELLAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 78 BIS; Y 78 BIS 1, FRACCIÓN I; DE LOS ESTATUTOS VIGENTES, LA REALIZARÁ LA COMISIÓN DE ELECCIONES INTERNAS ESTATAL, ASÍ COMO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS MILITANTES QUE INTEGRARÁN LAS DIVERSAS COMISIONES ESTATALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LAS ENTIDADES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VOTACIÓN QUE DECIDA EL PROPIO CONGRESO ESTATAL ORDINARIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 29 INCISO f); Y 117 DE LOS ESTATUTOS VIGENTES. ADEMÁS, DESIGNARÁ A LOS DELEGADOS QUE ASISTIRÁN A PARTICIPAR EN LOS TRABAJOS DEL TERCER CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO QUE SE CELEBRARÁ PARA CUMPLIMENTAR EL INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA SUP-JDC-2638/2008 Y SUP-JDC-2639/2008 ACUMULADOS, DICTADO POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PASADO PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL ONCE; EL MODERADOR DE LA MESA PLANTEA QUE LAS PROPUESTAS DE CONVOCATORIAS PARA LOS CONGRESOS ESTATALES ORDINARIOS DE QUE PRESENTA LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, HACE REFERENCIA A LA “COMISIÓN DE REVISIÓN Y ACREDITACIÓN DEL CONGRESO ESTATAL ORDINARIO”, POR LO QUE ES NECESARIO QUE EL PLENO DE ESTA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ACUERDE QUIÉNES INTEGRARÁN DICHA COMISIÓN POR CADA UNA DE LAS ENTIDADES EN LAS QUE, DE MANERA SUPLETORIA, SE APROBARÁ DICHA CONVOCATORIA, PRESENTÁNDOSE LAS SIGUIENTES PROPUESTAS

ENTIDAD	PROPUESTA INTEGRACIÓN COMISIÓN DE REVISIÓN Y ACREDITACIÓN DEL CONGRESO ESTATAL Y DEL DISTRITO FEDERAL ORDINARIO
CAMPECHE	DIANA MONSERAT CUJ PERALTA Y VIRGINIA VALLE MONTENEGRO
COAHUILA	TEODORO PÉREZ FRÍAS, LUISA HERNÁNDEZ ROBLES, MARÍA DEL ROSARIO BAENA ZAVALA Y ESPERANZA GUADALUPE MARTÍNEZ MALTOS
DISTRITO FEDERAL	AMÉRICA CIPACTLI AGUIRRE SÁNCHEZ Y FREDY CÉSAR ARENAS VALDEZ
HIDALGO	JUAN MANUEL MACÍAS CRUZ, PARIS CRUZ SÁNCHEZ, IVÁN MENDOZA LARA, SERGIO CANO MUÑIZ, MARISOL VALTIERRA ESCOBAR, GRECIA GUTIÉRREZ ESCOBAR Y MARIANA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
NAYARIT	VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ ALARCÓN, PEDRO IRVIN PEÑA, JUAN CARLOS ORTIZ RODRÍGUEZ Y PAULO SILVERIO BARAJAS ZAVALA

QUERÉTARO	ROSA MARÍA PÉREZ CERVANTES, DIANA LAURA RESÉNDIZ RESÉNDIZ, CHRISTIAN FERNANDO TREJO LUGO Y MA. MÁXIMA BUSTAMANTE MARÍN
TABASCO	FRANCISCO JAVIER TAFOLLA HERNÁNDEZ, NORMA PATRICIA CASTRO GARCÍA Y EMMANUEL ADONAI RUIZ LARA
VERACRUZ	IRENE GONZÁLEZ REYNA, KAREM GARCÍA SÁNCHEZ Y NICOLÁS LORENZO HERNÁNDEZ
YUCATÁN	TOMÁS HERNÁNDEZ VALADEZ, SUSANA GEORGINA BRISEÑO CASTAÑEDA, OMAR ENRIQUE RODRÍGUEZ BARBOSA, LYSLE MANON CARRILLO SOSA

MISMAS QUE SON SOMETIDAS A VOTACIÓN, Y CON CIENTO CINCO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO ACUERDA QUE LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y ACREDITACIÓN DEL CONGRESO ESTATAL ORDINARIO DE CAMPECHE, COAHUILA, DISTRITO FEDERAL, HIDALGO, NAYARIT, QUERÉTARO, TABASCO, VERACRUZ Y YUCATÁN, ESTARÁ INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

ENTIDAD	PROPUESTA INTEGRACION COMISIÓN DE REVISIÓN Y ACREDITACIÓN DEL CONGRESO ESTATAL Y DEL DISTRITO FEDERAL ORDINARIO
CAMPECHE	DIANA MONSERAT CUJ PERALTA Y VIRGINIA VALLE MONTENEGRO
COAHUILA	TEODORO PÉREZ FRÍAS, LUISA HERNÁNDEZ ROBLES, MARÍA DEL ROSARIO BAENA ZAVALA Y ESPERANZA GUADALUPE MARTÍNEZ MALTOS
DISTRITO FEDERAL	AMÉRICA CIPACTLI AGUIRRE SÁNCHEZ Y FREDY CÉSAR ARENAS VALDEZ
HIDALGO	JUAN MANUEL MACÍAS CRUZ, PARIS CRUZ SÁNCHEZ, IVÁN MENDOZA LARA, SERGIO CANO MUÑIZ, MARISOL VALTIERRA ESCOBAR, GRECIA GUTIÉRREZ ESCOBAR Y MARIANA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
NAYARIT	VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ ALARCÓN, PEDRO IRVIN PEÑA, JUAN CARLOS ORTIZ RODRÍGUEZ Y PAULO SILVERIO BARAJAS ZAVALA
QUERÉTARO	ROSA MARÍA PÉREZ CERVANTES, DIANA LAURA RESÉNDIZ RESÉNDIZ, CHRISTIAN FERNANDO TREJO LUGO Y MA. MÁXIMA BUSTAMANTE MARÍN
TABASCO	FRANCISCO JAVIER TAFOLLA HERNÁNDEZ, NORMA PATRICIA CASTRO GARCÍA Y EMMANUEL ADONAI RUIZ LARA
VERACRUZ	IRENE GONZÁLEZ REYNA, KAREM GARCÍA SÁNCHEZ Y NICOLÁS LORENZO HERNÁNDEZ
YUCATÁN	TOMÁS HERNÁNDEZ VALADEZ, SUSANA GEORGINA BRISEÑO CASTAÑEDA, OMAR ENRIQUE RODRÍGUEZ

TODA VEZ QUE ESTÁN A LA VISTA DE CADA UNO DE LOS ASISTENTES LAS PROPUESTAS DE CONVOCATORIA, SE SOLICITA SE DÉ EL ABAL A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL PARA QUE SE INSTRUMENTEN EN LAS MISMAS CADA UNO DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS POR EL PLENO Y SE ESTÉ EN POSIBILIDAD DE TENER CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS COMPLETOS PARA INICIAR SU DIFUSIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE CADA UNA DE LAS ENTIDADES, APOYÁNDO DICHA SOLICITUD Y AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES PARA HACER ALGUNA OBSERVACIÓN O PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, SE SOMETEN A VOTACIÓN UNA VEZ QUE SE CONSIDERA QUE ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL CONTENIDO DE LAS CONVOCATORIAS, POR LO QUE SE PROCEDE A SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LAS PROPUESTAS PLANTEADAS MEDIANTE LA VOTACIÓN, REGISTRÁNDOSE CIENTO CINCO VOTOS A FAVOR; CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, QUEDANDO APROBADAS LAS PROPUESTAS DE CONVOCATORIA AL CONGRESO ESTATAL ORDINARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN CAMPECHE, COAHUILA, DISTRITO FEDERAL, HIDALGO, NAYARIT, QUERÉTARO, TABASCO, VERACRUZ Y YUCATÁN, PARA LA RENOVACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN ESTATAL EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

CAMPECHE

La Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22 párrafo 5 y 38 inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como las facultades establecidas los artículos 39 incisos h), k), n) y p); 40, 41, 43, 44 incisos a), g) e i); 47, 56, 57, 58, 60, 61, 62 incisos e), f), g), h), i), j) y k); 69, 71 incisos c), f) párrafos segundo y cuarto; g) y l); 78 Bis; 78 Bis 1; 78 Bis 3; 78 Bis 4; 78 Bis 5, fracción I; 78 Bis 6; 117 y demás relativos y aplicables de los Estatutos vigentes del Partido del Trabajo, y por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, convoca a la celebración del

Congreso Estatal Ordinario del Estado de Campeche

Que se llevará a cabo en el inmueble ubicado en Calle Paraguay número 153, Colonia Santa Ana, San Francisco de Campeche, Campeche, el día 10 de diciembre de 2011, a las 10:00 horas, de acuerdo con la Convocatoria emitida, aprobada y dada a conocer por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo en fecha 28 de septiembre de 2011, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Honores a la Bandera.
2. Presentación del Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, que se encargará de Instalar, Presidir y Sancionar la validez de los acuerdos, decisiones, resoluciones, elecciones, reelecciones, nombramientos, mandatos y otras actividades que se determinen en el Congreso Estatal Ordinario.
3. Declaración de *quórum* e Instalación del Congreso Estatal Ordinario a cargo de la Comisionada Política Nacional del Partido del Trabajo en el Estado de Campeche y del Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional.
4. Nombramiento de un Secretario de Actas y Escrutadores quienes, junto con la Comisionada Política Nacional y el Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional, integrarán la Mesa de los Debates del Congreso Estatal Ordinario.
5. Análisis, discusión y decisión del sistema de votación que adoptará el Congreso para la elección de los integrantes de las Comisiones Estatales del Partido del Trabajo y demás asuntos.
6. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión Ejecutiva Estatal y la Comisión

Coordinadora Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de Campeche.

7. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión de Contraloría y Fiscalización Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de Campeche.
8. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión Estatal de Garantías, Justicia y Controversias del Partido del Trabajo en el Estado de Campeche.
9. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión de Elecciones Internas Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de Campeche.
10. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión de Vigilancia de Elecciones Internas Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de Campeche.
11. Toma de protesta de los Integrantes de las diversas comisiones, electos en este Congreso Estatal Ordinario.
12. Clausura de los trabajos.

De conformidad con las siguientes

BASES

PRIMERA. El Congreso Estatal Ordinario del Estado de Campeche, se celebrará el 10 de diciembre de 2011, e iniciará sus trabajos a partir de las 10:00 horas, en el inmueble ubicado en Calle Paraguay número 153, Colonia Santa Ana, San Francisco de Campeche, Campeche.

SEGUNDA. Los Integrantes y Delegados del Congreso Estatal Ordinario debidamente acreditados, tendrán voz y voto.

TERCERA. La Instalación del Congreso Estatal Ordinario estará a cargo de un Representante designado por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, quien además presidirá y sancionará la validez de los acuerdos, decisiones, resoluciones, elecciones, reelecciones, nombramientos, mandatos y otras actividades que se determinen en el Congreso Estatal Ordinario.

CUARTA. El Congreso Estatal Ordinario estará integrado por los miembros de la Comisión Ejecutiva Estatal, la Comisión Coordinadora Estatal, la Comisión de Contraloría y Fiscalización Estatal, la Comisionada Política Nacional adscrita al Estado de Campeche, los legisladores federales y/o locales, Presidentes Municipales, los Representantes Estatales ante los Órganos Electorales y, los Delegados que fueron electos en sus respectivos Congresos Municipales Ordinarios de acuerdo al siguiente número: **San Francisco de Campeche, 30; Ciudad del Carmen, 30; Champotón, 25; y, Escárcega, 10.**

QUINTA. Sólo podrán participar los Delegados que para tal efecto se hayan acreditado ante la Comisión de Revisión, Acreditación y Registro, designada por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, mediante el escrito de acreditación para participar como Delegados, signado por la Comisionada Política Nacional del Partido del Trabajo adscrita al Estado de Campeche. Además, todos los integrantes y Delegados que asistan al Congreso Estatal Ordinario, deberán presentar su Credencial para Votar y entregar una copia simple de las mismas en la Mesa de Registro.

SEXTA. La aprobación y emisión de la Convocatoria para la elección de los Integrantes de la Comisión Ejecutiva Estatal, de la Comisión Coordinadora Estatal, de la Comisión de Contraloría y Fiscalización Estatal, de la Comisión Estatal de Garantías, Justicia y Controversias, de la Comisión de Elecciones Internas Estatal y de la Comisión de Vigilancia de Elecciones Internas Estatal, todas ellas del Partido del Trabajo, de conformidad con los artículos 78 Bis; y

78 Bis 1, fracción I; de los Estatutos vigentes, la realizará la Comisión de Elecciones Internas Estatal.

SÉPTIMA. El proceso de elección de los militantes que integrarán las diversas Comisiones Estatales del Partido del Trabajo en el Estado de Campeche, se realizará a través del sistema de votación que decida el propio Congreso Estatal Ordinario, de conformidad con el artículo 117 de los Estatutos Vigentes.

OCTAVA. La Comisión de Revisión, Acreditación y Registro del Congreso Estatal Ordinario del Partido del Trabajo en el Estado de Campeche, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, estará integrada por las CC. Diana Monserat Cuj Peralta y Virginia Valle Montenegro.

NOVENA. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisionada Política Nacional del Partido del Trabajo en el Estado de Campeche, de conformidad con lo establecido en los artículos 39 incisos k) y p); 40, 43, 44, 47 y demás relativos y aplicables de los Estatutos Vigentes.

Ciudad de México, septiembre 28 de 2011.

A T E N T A M E N T E

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ

(RÚBRICA)

RICARDO CANTÚ GARZA

(RÚBRICA)

MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ

(RÚBRICA)

PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ

(RÚBRICA)

OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ

(RÚBRICA)

REGINALDO SANDOVAL FLORES

(RÚBRICA)

FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS

(RÚBRICA)

COAHUILA

La Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22 párrafo 5 y 38 inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como las facultades establecidas los artículos 39 incisos h), k), n) y p); 40, 41, 43, 44 incisos a), g) e i); 47, 56, 57, 58, 60, 61, 62 incisos e), f), g), h), i), j) y k); 69, 71 incisos c), f) párrafos segundo y cuarto; g) y l); 78 Bis; 78 Bis 1; 78 Bis 3; 78 Bis 4; 78 Bis 5, fracción I; 78 Bis 6; 117 y demás relativos y aplicables de los Estatutos vigentes del Partido del Trabajo, y por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, convoca a la celebración del

Congreso Estatal Ordinario del Estado de Coahuila

Que se llevará a cabo en el inmueble ubicado en Calle Presidente Cárdenas número 526, zona centro, c.p. 25000 en la ciudad de Saltillo; el día 04 de diciembre de 2011, a las 11:00 horas, de acuerdo con la Convocatoria emitida, aprobada y dada a conocer por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo en fecha 28 de septiembre de 2011, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Honores a la Bandera.
2. Presentación del Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, que se encargará de Instalar, Presidir y Sancionar la validez de los acuerdos, decisiones, resoluciones,

- elecciones, reelecciones, nombramientos, mandatos y otras actividades que se determinen en el Congreso Estatal Ordinario.
3. Declaración de *quórum* e Instalación del Congreso Estatal Ordinario a cargo del Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo en el Estado de Coahuila y del Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional.
 4. Nombramiento de un Secretario de Actas y Escrutadores quienes, junto con el Comisionado Político Nacional y el Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional, integrarán la Mesa de los Debates del Congreso Estatal Ordinario.
 5. Análisis, discusión y decisión del sistema de votación que adoptará el Congreso para la elección de los integrantes de las Comisiones Estatales del Partido del Trabajo y demás asuntos.
 6. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión Ejecutiva Estatal y la Comisión Coordinadora Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de Coahuila.
 7. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión de Contraloría y Fiscalización Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de Coahuila.
 8. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión de Garantías, Justicia y Controversias Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de Coahuila.
 9. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión de Elecciones Internas Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de Coahuila.
 10. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión de Vigilancia de Elecciones Internas Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de Coahuila.

11. Toma de protesta de los Integrantes de las diversas comisiones, electos en este Congreso Estatal Ordinario.

12. Clausura de los trabajos.

De conformidad con las siguientes

BASES

PRIMERA. El Congreso Estatal Ordinario del Estado de Coahuila, se celebrará el 04 de diciembre de 2011, e iniciará sus trabajos a partir de las 11:00 horas, en el inmueble ubicado en calle Presidente Cárdenas número 526, Zona Centro, C.P. 25000 en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

SEGUNDA. Los Integrantes y Delegados del Congreso Estatal Ordinario debidamente acreditados, tendrán voz y voto.

TERCERA. La Instalación del Congreso Estatal Ordinario estará a cargo de un Representante designado por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, quien además presidirá y sancionará la validez de los acuerdos, decisiones, resoluciones, elecciones, reelecciones, nombramientos, mandatos y otras actividades que se determinen en el Congreso Estatal Ordinario.

CUARTA. El Congreso Estatal Ordinario estará integrado por los miembros de la Comisión Ejecutiva Estatal, la Comisión Coordinadora Estatal, la Comisión de Contraloría y Fiscalización Estatal, el Comisionado Político Nacional adscrito al Estado de Coahuila, en su caso, los Presidentes Municipales, los Legisladores locales y/o federales, los Representantes Estatales ante los Órganos Electorales y, los Delegados que fueron electos en sus respectivos Congresos Municipales Ordinarios de acuerdo al siguiente número: Acuña, 07; Allende, 04; Arteaga, 03; Castaños, 03; Cuatrociénegas, 03; Francisco I. Madero, 03; Frontera, 05; Lamadrid, 03; Matamoros, 08; Monclova, 05; Múzquiz, 03; Nadadores, 03; Ocampo, 03; Ramos Arizpe, 03; Sabinas, 02; Sacramento, 03; Saltillo, 31; San Buenaventura, 03; San Pedro, 05, Torreón, 05; y, Viesca, 02.

QUINTA. Sólo podrán participar los Delegados que para tal efecto se hayan acreditado ante la Comisión de Revisión, Acreditación y Registro, designada por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, mediante el escrito de

acreditación para participar como Delegados, signado por el Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo adscrito al Estado de Coahuila. Además, todos los integrantes y Delegados que asistan al Congreso Estatal Ordinario, deberán presentar su Credencial para Votar y de Afiliación Nacional del Partido del Trabajo y entregar una copia simple de las mismas en la Mesa de Registro.

SEXTA. La aprobación y emisión de la Convocatoria para la elección de los Integrantes de la Comisión Ejecutiva Estatal, de la Comisión Coordinadora Estatal, de la Comisión de Contraloría y Fiscalización Estatal, de la Comisión Estatal de Garantías, Justicia y Controversias, de la Comisión de Elecciones Internas Estatal y de la Comisión de Vigilancia de Elecciones Internas Estatal, todas ellas del Partido del Trabajo, de conformidad con los artículos 78 Bis; y 78 Bis 1, fracción I; de los Estatutos vigentes, la realizará la Comisión de Elecciones Internas Estatal.

SÉPTIMA. El proceso de elección de los militantes que integrarán las diversas Comisiones Estatales del Partido del Trabajo en el Estado de Coahuila, se realizará a través del sistema de votación que decida el propio Congreso Estatal Ordinario, de conformidad con el artículo 117 de los Estatutos Vigentes.

OCTAVA. La Comisión de Revisión, Acreditación y Registro del Congreso Estatal Ordinario del Partido del Trabajo en el Estado de Coahuila, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, estará integrada por los CC. Teodoro Pérez Frías, Luisa Hernández Robles, María del Rosario Baena Zavala y Esperanza Guadalupe Martínez Maltos.

NOVENA. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo en el Estado de Coahuila, de conformidad con lo establecido en los artículos 39 incisos k) y p); 40, 43, 44, 47 y demás relativos y aplicables de los Estatutos Vigentes.

Ciudad de México, septiembre 28 de 2011.

A T E N T A M E N T E

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ

(RÚBRICA)

RICARDO CANTÚ GARZA

(RÚBRICA)

PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ

(RÚBRICA)

OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ

(RÚBRICA)

MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ

(RÚBRICA)

REGINALDO SANDOVAL FLORES

(RÚBRICA)

FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS

(RÚBRICA)

DISTRITO FEDERAL

La Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 22 párrafo 5 y 38 inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como las facultades que le otorgan los artículos; 29 inciso f); 39 incisos h), k), n) y p); 40, 41, 43, 44 incisos a), g) e i); 47, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 inciso f), h), j) y k); 69, 71 incisos f) párrafo segundo; y g); 78 Bis; 78 Bis 4; 117 y demás relativos y aplicables de los Estatutos vigentes del Partido del Trabajo, y por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, convoca a la celebración del

Congreso Ordinario del Partido del Trabajo en el Distrito Federal

Que se llevará a cabo en el Salón las Fuentes del Hotel Ejecutivo, ubicado en la calle de Viena número 8, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal; el día 06 de diciembre de 2011, a las 18:00 horas, de acuerdo con la Convocatoria emitida, aprobada y dada a conocer por la Comisión

Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo en fecha 28 de septiembre de 2011, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Honores a la Bandera.
2. Presentación del Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, que se encargará de Instalar, Presidir y Sancionar la validez de los acuerdos, decisiones, resoluciones, elecciones, nombramientos, mandatos y otras actividades que se determinen en el Congreso Ordinario del Distrito Federal.
3. Declaración de *quórum* e Instalación del Congreso Ordinario del Distrito Federal a cargo del Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo en el Distrito Federal y del Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional.
4. Nombramiento de un Secretario de Actas y Escrutadores quienes, junto con el Comisionado Político Nacional y el Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional, integrarán la Mesa de los Debates del Congreso Ordinario del Distrito Federal.
5. Análisis, discusión y decisión del sistema de votación que adoptará el Congreso para la elección de los integrantes de las Comisiones del Partido del Trabajo en el Distrito Federal y demás asuntos.
6. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión Ejecutiva y la Comisión Coordinadora del Partido del Trabajo en el Distrito Federal.
7. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión de Contraloría y Fiscalización del Partido del Trabajo en el Distrito Federal.
8. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión de Garantías, Justicia y Controversias del Partido del Trabajo en el Distrito Federal.

9. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión de Elecciones Internas del Distrito Federal.
10. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión de Vigilancia de Elecciones Internas del Distrito Federal.
11. Toma de protesta de los Integrantes de las diversas comisiones, electos en este Congreso Ordinario del Distrito Federal.
12. Designación de los Delegados que asistirán al 3er Congreso Nacional Extraordinario.
13. Clausura de los trabajos.

De conformidad con las siguientes

BASES

PRIMERA. El Congreso Ordinario del Distrito Federal, se celebrará el 6 de diciembre de 2011, e iniciará sus trabajos a partir de las 18:00 horas, en el Salón las Fuentes del Hotel Ejecutivo, ubicado en la calle de Viena número 8, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal.

SEGUNDA. Los Integrantes y Delegados del Congreso Ordinario del Distrito Federal debidamente acreditados, tendrán voz y voto.

TERCERA. La Instalación del Congreso Ordinario del Distrito Federal estará a cargo de un Representante designado por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, quien además presidirá y sancionará la validez de los acuerdos, decisiones, resoluciones, elecciones, reelecciones, nombramientos, mandatos y otras actividades que se determinen en el Congreso Ordinario del Distrito Federal.

CUARTA. El Congreso Ordinario del Distrito Federal estará integrado por los miembros de la Comisión Ejecutiva del Distrito Federal, la Comisión Coordinadora del Distrito Federal, la Comisión de Contraloría y Fiscalización

del Distrito Federal, el Comisionado Político Nacional adscrito al Distrito Federal, los legisladores federales y/o locales, los Representantes ante los Órganos Electorales del Distrito Federal y, los Delegados que fueron electos en sus respectivos Congresos Delegacionales Ordinarios de acuerdo al siguiente número Álvaro Obregón, 15; Azcapotzalco, 10; Benito Juárez, 9; Coyoacán, 15; Cuajimalpa, 10; Cuauhtémoc, 14; Gustavo A. Madero, 18; Iztacalco, 14; Iztapalapa, 28; Magdalena Contreras, 12; Miguel Hidalgo, 7; Milpa Alta, 7; Tláhuac, 14; Tlalpan, 11; Venustiano Carranza, 14; y, Xochimilco, 15.

QUINTA. Sólo podrán participar los Delegados que para tal efecto se hayan acreditado ante la Comisión de Revisión, Acreditación y Registro, designada por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, mediante el escrito de acreditación para participar como Delegados, signado por el Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo adscrito al Distrito Federal. Además, todos los integrantes y Delegados que asistan al Congreso Ordinario del Distrito Federal, deberán presentar su Credencial para Votar y de Afiliación Nacional del Partido del Trabajo y entregar una copia simple de las mismas en la Mesa de Registro.

SEXTA. La aprobación y emisión de la Convocatoria para la elección de los Integrantes de la Comisión Ejecutiva del Distrito Federal, de la Comisión Coordinadora del Distrito Federal, de la Comisión de Contraloría y Fiscalización del Distrito Federal, de la Comisión de Garantías, Justicia y Controversias del Distrito Federal, de la Comisión de Elecciones Internas del Distrito Federal y de la Comisión de Vigilancia de Elecciones Internas del Distrito Federal, todas ellas del Partido del Trabajo, de conformidad con los artículos 78 Bis; y 78 Bis 1, fracción I; de los Estatutos vigentes, la realizará la Comisión de Elecciones Internas del Distrito Federal.

SÉPTIMA. El proceso de elección de los militantes que integrarán las diversas Comisiones del Partido del Trabajo en el Distrito Federales, se realizará a

través del sistema de votación que decida el propio Congreso Ordinario del Distrito Federal, de conformidad con el artículo 117 de los Estatutos Vigentes.

OCTAVA. La Comisión de Revisión, Acreditación y Registro del Congreso Ordinario del Partido del Trabajo en el Distrito Federal, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, estará integrada por los CC. América Cipactli Aguirre Sánchez y Fredy César Arenas Valdez.

NOVENA. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Comisionado político Nacional del Partido del Trabajo en el Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en los artículos 39 incisos k) y p); 40, 43, 44, 47 y demás relativos y aplicables de los Estatutos Vigentes.

Ciudad de México, septiembre 28 de 2011.

A T E N T A M E N T E

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ

MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

RICARDO CANTÚ GARZA

ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ

PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ

REGINALDO SANDOVAL FLORES

OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ

FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS

HIDALGO

La Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 22 párrafo 5 y 38 inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como las facultades que le otorgan los

artículos; 29 inciso f); 39 incisos h), k), n) y p); 40, 41, 43, 44 incisos a), g) e i); 47, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 inciso f), h), j) y k); 69, 71 incisos f) párrafo segundo; y g); 78 Bis; 78 Bis 4; 117 y demás relativos y aplicables de los Estatutos vigentes del Partido del Trabajo, y por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional de fecha de 28 de Septiembre de 2011, convoca a la celebración del

CONGRESO ESTATAL ORDINARIO DEL ESTADO DE HIDALGO

Que se llevará a cabo bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Honores a la Bandera.
2. Presentación del Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, que se encargará de Instalar, Presidir y Sancionar la validez de los acuerdos, decisiones, resoluciones, elecciones, nombramientos, mandatos y otras actividades que se determinen en el Congreso Estatal Ordinario.
3. Declaración de *quórum* e Instalación del Congreso Estatal Ordinario a cargo del Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo en el Estado de Hidalgo y el Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional.
4. Nombramiento de un Secretario de Actas y Escrutadores quienes, junto con el Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional, integrarán la Mesa de los Debates del Congreso Estatal Ordinario.
5. Análisis, discusión y decisión del sistema de votación que adoptará el Congreso para la elección de los integrantes de las comisiones estatales Ejecutiva, Coordinadora, de Contraloría y Fiscalización, de Garantías Justicia y Controversias, de Elecciones Internas y de Vigilancia de Elecciones Internas.
6. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión Ejecutiva Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de Hidalgo.

7. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión Coordinadora Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de Hidalgo.
8. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión de Garantías Justicia y Controversias Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de Hidalgo.
9. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión de Contraloría y Fiscalización Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de Hidalgo.
10. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión de Elecciones Internas Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de Hidalgo.
11. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión de Vigilancia de Elecciones Internas Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de Hidalgo.
12. Toma de protesta de los Integrantes de las diversas comisiones, electos en este Congreso Estatal Ordinarios.
13. Clausura de los trabajos.

De conformidad con las siguientes

BASES

PRIMERA. El Congreso Estatal Ordinario del Estado de Hidalgo, se celebrará el 4 de diciembre de 2011, e iniciará sus trabajos a partir de las 11:00 horas, en el inmueble instalaciones del Partido del Trabajo en Hidalgo, con domicilio en calle Samuel Carro esquina con Vicente Segura numero 109 en la Colonia Periodistas, en esta ciudad de Pachuca de Soto.

SEGUNDA. Los Integrantes y Delegados del Congreso Estatal Ordinario debidamente acreditados, tendrán voz y voto.

TERCERA. La Instalación del Congreso Estatal Ordinario estará a cargo de un Representante designado por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del

Trabajo, quien además presidirá y sancionará la validez de los acuerdos, decisiones, resoluciones, elecciones, nombramientos, mandatos y otras actividades que se determinen en el Congreso Estatal Ordinario.

CUARTA. El Congreso Estatal Ordinario estará integrado por los miembros de la Comisión Ejecutiva Estatal, la Comisión Coordinadora Estatal, la Comisión de Contraloría y Fiscalización Estatal, el Comisionado Político Nacional adscrito al Estado de Hidalgo, los legisladores federales y/o locales, Presidentes Municipales, los Representantes Estatales ante los Órganos Electorales y, los Delegados Municipales electos en cada congreso municipal en el numero que fueron el mismo determino.

QUINTA. Se publicará por Estrados en la sede estatal del Partido del Trabajo en el Estado de Hidalgo y en la página de internet www.partidodeltrabajo.org.mx la lista de los Delegados Municipales que, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, fueron nombrados por conducto de la Comisión Coordinadora Nacional, para participar en los trabajos del Congreso Estatal Ordinario.

SEXTA. Todos los integrantes y Delegados que asistan al Congreso Estatal Ordinario, deberán presentar su Credencial para Votar y de Afiliación Estatal del Partido del Trabajo y entregar una copia simple de las mismas en la Mesa de Registro.

SÉPTIMA. El proceso de elección de los militantes que integrarán las Comisiones Estatales Ejecutiva, Coordinadora, de Garantías Justicia y Controversias, de Contraloría y Fiscalización, de Elecciones Internas y de Vigilancia de Elecciones Internas del Partido del Trabajo en el Estado de Hidalgo, se realizará a través del sistema de votación que decida el propio Congreso Estatal Ordinario, de conformidad con los artículos 29 inciso f); y 117 de los Estatutos Vigentes.

OCTAVA. La Comisión de Revisión, Acreditación y Registro del Congreso Estatal Ordinario del Estado de Hidalgo, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, estará integrada por los CC. JUAN MANUEL MACIAS CRUZ, PARIS CRUZ SANCHEZ, IVAN MENDOZA LARA, SERGIO CANO MUÑIZ, MARISOL VALTIERRA ESCOBAR, GRECIA GUTIERREZ ESCOBAR Y MARIANA HERNANDEZ GONZALEZ.

NOVENA. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo adscrito al Estado de Hidalgo, de conformidad con lo establecido en los artículos 39 incisos k) y p); 40, 43, 44, 47 y demás relativos y aplicables de los Estatutos Vigentes.

Ciudad de México, septiembre 28 de 2011.

A T E N T A M E N T E

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ

MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

RICARDO CANTÚ GARZA

ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ

PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ

REGINALDO SANDOVAL FLORES

OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ

FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS

NAYARIT

La Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 22 párrafo 5 y 38 inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como las facultades que le otorgan los artículos 39 incisos h), k), n) y p); 40, 41, 43, 44 incisos a), g) e i); 47, 56, 57, 58, 60, 61, 62 incisos e), f), g), h), i), j) y k); 69, 71 incisos c), f) párrafos segundo y cuarto; g) y l); 78 Bis; 78 Bis 1; 78 Bis 3; 78 Bis 4; 78 Bis 5, fracción I; 78 Bis 6; 117 y demás relativos y aplicables de los Estatutos

vigentes del Partido del Trabajo, y por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, convoca a la celebración del

CONGRESO ESTATAL ORDINARIO EN NAYARIT

Que se llevará a cabo en sede del partido, ubicado en Zaragoza 31, Tepic, Nayarit; el día 03 de diciembre de 2011, a las 12:00 horas, de acuerdo con la Convocatoria emitida, aprobada y dada a conocer por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo en fecha 28 de septiembre de 2011, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Honores a la Bandera.
2. Presentación del Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, que se encargará de Instalar, Presidir y Sancionar la validez de los acuerdos, decisiones, resoluciones, elecciones, reelecciones, nombramientos, mandatos y otras actividades que se determinen en el Congreso Estatal Ordinario.
3. Declaración de *quórum* e Instalación del Congreso Estatal Ordinario a cargo del Comisionado Político Nacional, del Partido del Trabajo en el Estado de Nayarit y del Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional.
4. Nombramiento de un Secretario de Actas y Escrutadores quienes, junto al Comisionado Político Nacional adscrito y el Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional, integrarán la Mesa de los Debates del Congreso Estatal Ordinario.
5. Análisis, discusión y decisión del sistema de votación que adoptará el Congreso para la elección de los integrantes de las Comisiones Estatales del Partido del Trabajo y demás asuntos.
6. Propuesta del Plan de Trabajo.
7. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión Ejecutiva Estatal y la Comisión Coordinadora Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de Nayarit.
8. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión de Contraloría y Fiscalización Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de Nayarit.
9. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión Estatal de Garantías, Justicia y Controversias del Partido del Trabajo en el Estado de Nayarit.

10. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión de Elecciones Internas Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de Nayarit.
11. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión de Vigilancia de Elecciones Internas Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de Nayarit.
12. Toma de protesta de los Integrantes de las diversas comisiones, electos en este Congreso Estatal Ordinario.
13. Designación de los Delegados que asistirán al 3er Congreso Nacional Extraordinario.
14. Clausura de los trabajos.

De conformidad con las siguientes

BASES

PRIMERA. El Congreso Estatal Ordinario del Estado de Nayarit, se celebrará el 03 de diciembre de 2011, e iniciará sus trabajos a partir de las 12:00 horas, en el inmueble que ocupa el Partido del Trabajo ubicado en Zaragoza 31, Tepic, Nayarit.

SEGUNDA. Los Integrantes y Delegados del Congreso Estatal Ordinario debidamente acreditados, tendrán voz y voto.

TERCERA. La Instalación del Congreso Estatal Ordinario estará a cargo de un Representante designado por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, quien además presidirá y sancionará la validez de los acuerdos, decisiones, resoluciones, elecciones, reelecciones, nombramientos, mandatos y otras actividades que se determinen en el Congreso Estatal Ordinario.

CUARTA. El Congreso Estatal Ordinario estará integrado por los miembros de la Comisión Ejecutiva Estatal, la Comisión Coordinadora Estatal, la Comisión de Contraloría y Fiscalización Estatal, el Comisionado Político Nacional adscrito al Estado de Nayarit, los legisladores federales y/o locales, Presidentes Municipales, los Representantes Estatales ante los Órganos Electorales y, los Delegados que fueron electos en sus respectivos Congresos Municipales Ordinarios de acuerdo al siguiente número: Ahuacatlán, 5; Compostela, 6; Xalisco, 5; Jala, 5; Tepic, 30; Ixtlán del Río, 15; Santiago Ixcuintla, 8; Santa M. del Oro, 5; San Pedro Lagunillas, 5; Bahía de Banderas 10; Acaponeta, 5; y, Tecuala, 5.

QUINTA. Sólo podrán participar los Delegados que para tal efecto se hayan acreditado ante la Comisión de Revisión, Acreditación y Registro, designada por la Comisión

Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, acreditándose con el Acta del Congreso Municipal Ordinario respectivo para participar como Delegados. Además, todos los Integrantes y Delegados que asistan al Congreso Estatal Ordinario, deberán presentar su Credencial para Votar y de Afiliación Nacional del Partido del Trabajo y entregar una copia simple de las mismas en la Mesa de Registro.

SEXTA. La aprobación y emisión de la Convocatoria para la elección de los Integrantes de la Comisión Ejecutiva Estatal, de la Comisión Coordinadora Estatal, de la Comisión de Contraloría y Fiscalización Estatal, de la Comisión Estatal de Garantías, Justicia y Controversias, de la Comisión de Elecciones Internas Estatal y de la Comisión de Vigilancia de Elecciones Internas Estatal, todas ellas del Partido del Trabajo en el Estado de Nayarit, de conformidad con los artículos 78 Bis; y 78 Bis 1, fracción I; de los Estatutos vigentes, la realizará la Comisión de Elecciones Internas Estatal.

SÉPTIMA. El proceso de elección de los militantes que integrarán las diversas Comisiones Estatales del Partido del Trabajo en el Estado de Nayarit, se realizará a través del sistema de votación que decida el propio Congreso Estatal Ordinario, de conformidad con el artículo 117 de los Estatutos Vigentes.

OCTAVA. La Comisión de Revisión, Acreditación y Registro del Congreso Estatal Ordinario del Partido del Trabajo en el Estado de Nayarit, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, estará integrada por los CC. Víctor Manuel Rodríguez Alarcón, Pedro Irvin Peña, Juan Carlos Ortiz Rodríguez y Paulo Silverio Barajas Zavala.

NOVENA. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo adscrito en el Estado de Nayarit, de conformidad con lo establecido en los artículos 39 incisos k) y p); 40, 43, 44, 47 y demás relativos y aplicables de los Estatutos Vigentes.

Ciudad de México, septiembre 28 de 2011.

A T E N T A M E N T E

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ

RICARDO CANTÚ GARZA

PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ

OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ

MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ

REGINALDO SANDOVAL FLORES

FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS

QUERÉTARO

La Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22 párrafo 5 y 38 inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como las facultades establecidas los artículos 39 incisos h), k), n) y p); 40, 41, 43, 44 incisos a), g) e i); 47, 56, 57, 58, 60, 61, 62 incisos e), f), g), h), i), j) y k); 69, 71 incisos c), f) párrafos segundo y cuarto; g) y l); 78 Bis; 78 Bis 1; 78 Bis 3; 78 Bis 4; 78 Bis 5, fracción I; 78 Bis 6; 117 y demás relativos y aplicables de los Estatutos vigentes del Partido del Trabajo, y por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, convoca a la celebración del

Congreso Estatal Ordinario del Estado de Querétaro

Que se llevará a cabo en las oficinas Estatales del Partido del Trabajo, ubicadas en calle Dr. Lucio número 10-C, colonia Centro, Barrio de la Cruz, en esta ciudad de Querétaro; el día 04 de diciembre de 2011, a las 12:00 horas, de acuerdo con la Convocatoria emitida, aprobada y dada a conocer por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo en fecha 28 de septiembre de 2011, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Honores a la Bandera.
2. Presentación del Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, que se encargará de Instalar, Presidir y Sancionar la validez de los acuerdos, decisiones, resoluciones, elecciones, nombramientos, mandatos y otras actividades que se determinen en el Congreso Estatal Ordinario.
3. Declaración de *quórum* e Instalación del Congreso Estatal Ordinario a cargo del Comisionado Político Nacional, del

- Partido del Trabajo en el Estado de Querétaro y del Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional.
4. Nombramiento de un Secretario de Actas y Escrutadores quienes, junto con el Comisionado Político Nacional y el Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional, integrarán la Mesa de los Debates del Congreso Estatal Ordinario.
 5. Análisis, discusión y decisión del sistema de votación que adoptará el Congreso para la elección de los integrantes de las Comisiones Estatales del Partido del Trabajo y demás asuntos.
 6. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión Ejecutiva Estatal y la Comisión Coordinadora Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de Querétaro.
 7. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión de Contraloría y Fiscalización Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de Querétaro.
 8. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión Estatal de Garantías, Justicia y Controversias del Partido del Trabajo en el Estado de Querétaro.
 9. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión de Elecciones Internas Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de Querétaro.
 10. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión de Vigilancia de Elecciones Internas Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de Querétaro.
 11. Toma de protesta de los Integrantes de las diversas comisiones, electos en este Congreso Estatal Ordinario.
 12. Designación de los Delegados que asistirán al 3er Congreso Nacional Extraordinario.
 13. Clausura de los trabajos.

De conformidad con las siguientes

BASES

PRIMERA. El Congreso Estatal Ordinario del Estado de Querétaro, se celebrará el 04 de diciembre de 2011, e iniciará sus trabajos a partir de las 12:00 horas, en el inmueble de las oficinas Estatales del Partido del Trabajo en

el Estado, ubicado en calle Dr. Lucio número 10-C, colonia Centro, Barrio de la Cruz, en esta ciudad.

SEGUNDA. Los Integrantes y Delegados del Congreso Estatal Ordinario debidamente acreditados, tendrán voz y voto.

TERCERA. La Instalación del Congreso Estatal Ordinario estará a cargo de un Representante designado por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, quien además presidirá y sancionará la validez de los la validez de los acuerdos, decisiones, resoluciones, elecciones, reelecciones, nombramientos, mandatos y otras actividades que se determinen en el Congreso Estatal Ordinario.

CUARTA. El Congreso Estatal Ordinario estará integrado por los miembros de la Comisión Ejecutiva Estatal, la Comisión Coordinadora Estatal, la Comisión de Contraloría y Fiscalización Estatal, el Comisionado Político Nacional adscrito al Estado de Querétaro, los legisladores federales y/o locales, Presidentes Municipales, los Representantes Estatales ante los Órganos Electorales y, los Delegados que fueron electos en sus respectivos Congresos Municipales Ordinarios de acuerdo al siguiente número: **Amealco de Bonfil 03, Cadereyta 03, Colón 03, Corregidora 03, El Marqués 03, , Ezequiel Montes 03, Huimilpan 03, Landa de Matamoros 03, Querétaro 03, San Juan del Río 03, Tequisquiapan 03 y Tolimán 03.**

QUINTA. Sólo podrán participar los Delegados que para tal efecto se hayan acreditado ante la Comisión de Revisión, Acreditación y Registro, designada por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, mediante el escrito de acreditación para participar como Delegados, signado por el Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo adscrito al Estado de Querétaro. Además, todos los integrantes y Delegados que asistan al Congreso Estatal Ordinario, deberán presentar su Credencial para Votar y de Afiliación Nacional del Partido del Trabajo y entregar una copia simple de las mismas en la Mesa de Registro.

SEXTA. La aprobación y emisión de la Convocatoria para la elección de los Integrantes de la Comisión Ejecutiva Estatal, de la Comisión Coordinadora Estatal, de la Comisión Estatal de Contraloría y Fiscalización, de la Comisión Estatal de Garantías, Justicia y Controversias, de la Comisión de Elecciones Internas Estatal y de la Comisión de Vigilancia de Elecciones Internas Estatal, todas ellas del Partido del Trabajo, de conformidad con los artículos 78 Bis; y 78 Bis 1, fracción I; de los Estatutos vigentes, la realizará la Comisión de Elecciones Internas Estatal.

SÉPTIMA. El proceso de elección de los militantes que integrarán las diversas Comisiones Estatales del Partido del Trabajo en el Estado de Querétaro, se

realizará a través del sistema de votación que decida el propio Congreso Estatal Ordinario, de conformidad con el artículo 117 de los Estatutos Vigentes.

OCTAVA. La Comisión de Revisión, Acreditación y Registro del Congreso Estatal Ordinario del Partido del Trabajo en el Estado de Querétaro, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, estará integrada por los CC. Rosa María Pérez Cervantes, Diana Laura Reséndiz Reséndiz, Christian Fernando Trejo Lugo y Ma. Máxima Bustamante Marín.

NOVENA. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Comisionado político Nacional del Partido del Trabajo en el Estado de Querétaro, de conformidad con lo establecido en los artículos 39 incisos k) y p); 40, 43, 44, 47 y demás relativos y aplicables de los Estatutos Vigentes.

Ciudad de México, septiembre 28 de 2011.

A T E N T A M E N T E

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ

RICARDO CANTÚ GARZA

PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ

OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ

MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ

REGINALDO SANDOVAL FLORES

FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS

TABASCO

La Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22 párrafo 5 y 38 inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como las facultades establecidas los artículos 39 incisos h), k), n) y

p); 40, 41, 43, 44 incisos a), g) e i); 47, 56, 57, 58, 60, 61, 62 incisos e), f), g), h), i), j) y k); 69, 71 incisos c), f) párrafos segundo y cuarto; g) y l); 78 Bis; 78 Bis 1; 78 Bis 3; 78 Bis 4; 78 Bis 5, fracción l; 78 Bis 6; 117 y demás relativos y aplicables de los Estatutos vigentes del Partido del Trabajo, y por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, convoca a la celebración del

Congreso Estatal Ordinario del Estado de Tabasco

Que se llevará a cabo en la sede estatal del Partido del Trabajo ubicada en Av. 27 de febrero núm. 1508, colonia Atasta de Serra; C.P. 86100, Municipio Centro, Villahermosa, Tabasco, el día 04 de diciembre de 2011, a las 10:00 horas, de acuerdo con la Convocatoria emitida, aprobada y dada a conocer por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo en fecha 28 de septiembre de 2011, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Honores a la Bandera.
2. Presentación del Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, que se encargará de Instalar, Presidir y Sancionar la validez de los acuerdos, decisiones, resoluciones, elecciones, reelecciones, nombramientos, mandatos y otras actividades que se determinen en el Congreso Estatal Ordinario.
3. Declaración de *quórum* e Instalación del Congreso Estatal Ordinario a cargo del Comisionado Político Nacional, del Partido del Trabajo en el Estado de Tabasco y del Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional.
4. Nombramiento de un Secretario de Actas y Escrutadores quienes, junto con el Comisionado Político Nacional y el Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional, integrarán la Mesa de los Debates del Congreso Estatal Ordinario.

5. Análisis, discusión y decisión del sistema de votación que adoptará el Congreso para la elección de los integrantes de las Comisiones Estatales del Partido del Trabajo y demás asuntos.
6. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión Ejecutiva Estatal y la Comisión Coordinadora Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de Tabasco.
7. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión de Contraloría y Fiscalización Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de Tabasco.
8. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión Estatal de Garantías, Justicia y Controversias del Partido del Trabajo en el Estado de Tabasco.
9. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión de Elecciones Internas Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de Tabasco.
10. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión de Vigilancia de Elecciones Internas Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de Tabasco.
11. Toma de protesta de los Integrantes de las diversas comisiones, electos en este Congreso Estatal Ordinario.
12. Clausura de los trabajos.

De conformidad con las siguientes

BASES

PRIMERA. El Congreso Estatal Ordinario del Estado de Tabasco, se celebrará el 04 de diciembre de 2011, e iniciará sus trabajos 10:00 horas, en el inmueble de la sede estatal del Partido del Trabajo ubicada en Av. 27 de febrero núm. 1508, colonia Atasta de Serra; C.P. 86100, Municipio Centro, Villahermosa, Tabasco.

SEGUNDA. Los Integrantes y Delegados del Congreso Estatal Ordinario debidamente acreditados, tendrán voz y voto.

TERCERA. La Instalación del Congreso Estatal Ordinario estará a cargo de un Representante designado por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, quien además presidirá y sancionará la validez de los la validez de los acuerdos, decisiones, resoluciones, elecciones, reelecciones, nombramientos, mandatos y otras actividades que se determinen en el Congreso Estatal Ordinario.

CUARTA. El Congreso Estatal Ordinario estará integrado por los miembros de la Comisión Ejecutiva Estatal, la Comisión Coordinadora Estatal, la Comisión de Contraloría y Fiscalización Estatal, el Comisionado Político Nacional adscrito al Estado de Tabasco, los legisladores federales y/o locales, Presidentes Municipales, los Representantes Estatales ante los Órganos Electorales y, los Delegados que fueron electos en sus respectivos Congresos Municipales Ordinarios de acuerdo al siguiente número: Balancán, 10; Cárdenas, 10; Centro, 10; Centla, 10; Comalcalco, 10; Cunduacán, 10, Emiliano Zapata, 10; Huimanguillo, 10; Jalapa, 10; Jalpa de Méndez, 10; Jonuta, 10; Macuspana, 10; Nacajuca, 10; Paraíso, 10; Tacotalpa, 10; Teapa, 10; y, Tenosique, 10.

QUINTA. Sólo podrán participar los Delegados que para tal efecto se hayan acreditado ante la Comisión de Revisión, Acreditación y Registro, designada por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, mediante el escrito de acreditación para participar como Delegados, signado por el Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo adscrito al Estado de Tabasco. Además, todos los integrantes y Delegados que asistan al Congreso Estatal Ordinario, deberán presentar su Credencial para Votar y de Afiliación Nacional del Partido del Trabajo y entregar una copia simple de las mismas en la Mesa de Registro.

SEXTA. La aprobación y emisión de la Convocatoria para la elección de los Integrantes de la Comisión Ejecutiva Estatal, de la Comisión Coordinadora Estatal, de la Comisión de Contraloría y Fiscalización Estatal, de la Comisión Estatal de Garantías, Justicia y Controversias, de la Comisión de Elecciones Internas Estatal y

de la Comisión de Vigilancia de Elecciones Internas Estatal, todas ellas del Partido del Trabajo, de conformidad con los artículos 78 Bis; y 78 Bis 1, fracción I; de los Estatutos vigentes, la realizará la Comisión de Elecciones Internas Estatal.

SÉPTIMA. El proceso de elección de los militantes que integrarán las diversas Comisiones Estatales del Partido del Trabajo en el Estado de Tabasco, se realizará a través del sistema de votación que decida el propio Congreso Estatal Ordinario, de conformidad con el artículo 117 de los Estatutos Vigentes.

OCTAVA. La Comisión de Revisión, Acreditación y Registro del Congreso Estatal Ordinario del Partido del Trabajo en el Estado de Tabasco, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, estará integrada por los CC. Francisco Javier Tafolla Hernández, Norma Patricia Castro García y Emmanuel Adonai Ruiz Lara.

NOVENA. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Comisionado político Nacional del Partido del Trabajo en el Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido en los artículos 39 incisos k) y p); 40, 43, 44, 47 y demás relativos y aplicables de los Estatutos Vigentes.

Ciudad de México, septiembre 28 de 2011.

A T E N T A M E N T E

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ

MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

RICARDO CANTÚ GARZA

ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ

PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ

REGINALDO SANDOVAL FLORES

VERACRUZ

La Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22 párrafo 5 y 38 inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como las facultades establecidas los artículos 39 incisos h), k), n) y p); 40, 41, 43, 44 incisos a), g) e i); 47, 56, 57, 58, 60, 61, 62 incisos e), f), g), h), i), j) y k); 69, 71 incisos c), f) párrafos segundo y cuarto; g) y l); 78 Bis; 78 Bis 1; 78 Bis 3; 78 Bis 4; 78 Bis 5, fracción I; 78 Bis 6; 117 y demás relativos y aplicables de los Estatutos vigentes del Partido del Trabajo, y por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, convoca a la celebración del

Congreso Estatal Ordinario del Estado de Veracruz

Que se llevará a cabo en Sebastián Camacho número 7 Col. Centro, Xalapa, Ver. El día 11 de diciembre de 2011, a las 11:00 horas, de acuerdo con la Convocatoria emitida, aprobada y dada a conocer por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo en fecha 28 de septiembre de 2011, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Honores a la Bandera.
2. Presentación del Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, que se encargará de Instalar, Presidir y Sancionar la validez de los acuerdos, decisiones, resoluciones, elecciones, reelecciones, nombramientos, mandatos y otras actividades que se determinen en el Congreso Estatal Ordinario.
3. Declaración de *quórum* e Instalación del Congreso Estatal Ordinario a cargo de los Comisionados Políticos Nacionales del

Partido del Trabajo en el Estado de Veracruz y del Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional.

4. Nombramiento de un Secretario de Actas y Escrutadores quienes, junto con el Comisionado Político Nacional y el Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional, integrarán la Mesa de los Debates del Congreso Estatal Ordinario.
5. Análisis, discusión y decisión del sistema de votación que adoptará el Congreso para la elección de los integrantes de las Comisiones Estatales del Partido del Trabajo y demás asuntos.
6. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión Ejecutiva Estatal y la Comisión Coordinadora Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de Veracruz.
7. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión de Contraloría y Fiscalización Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de Veracruz.
8. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión Estatal de Garantías, Justicia y Controversias del Partido del Trabajo en el Estado de Veracruz.
9. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión de Elecciones Internas Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de Veracruz.
10. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión de Vigilancia de Elecciones Internas Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de Veracruz.
11. Toma de protesta de los Integrantes de las diversas comisiones, electos en este Congreso Estatal Ordinario.
12. Clausura de los trabajos.

De conformidad con las siguientes

BASES

PRIMERA. El Congreso Estatal Ordinario del Estado de Veracruz, se celebrará el 11 de diciembre de 2011, e iniciará sus trabajos a partir de las 11:00 horas, Sebastián Camacho número 7, Col. Centro, Xalapa, Veracruz.

SEGUNDA. Los Integrantes y Delegados del Congreso Estatal Ordinario debidamente acreditados, tendrán voz y voto.

TERCERA. La Instalación del Congreso Estatal Ordinario estará a cargo de un Representante designado por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, quien además presidirá y sancionará la validez de los la validez de los acuerdos, decisiones, resoluciones, elecciones, reelecciones, nombramientos, mandatos y otras actividades que se determinen en el Congreso Estatal Ordinario.

CUARTA. El Congreso Estatal Ordinario estará integrado por los miembros de la Comisión Ejecutiva Estatal, la Comisión Coordinadora Estatal, la Comisión de Contraloría y Fiscalización Estatal, los Comisionados Políticos Nacionales adscritos al Estado de Veracruz, los legisladores federales y/o locales, Presidentes Municipales, los Representantes Estatales ante los Órganos Electorales y, los Delegados que fueron electos en sus respectivos Congresos Municipales Ordinarios de acuerdo al siguiente número: Pánuco, 2; Tempoal, 1; Pueblo Viejo, 1; Tantoyuca, 2; Chontla, 1; Chicontepec, 2; Benito Juárez, 1; Ilimatlán, 1; Zontecomatlán, 1; Álamo Temapache, 2; Tepetzintla, 1; El Higo, 1; Huayacocotla, 1; Tuxpan, 2; Cerro Azul, 1; Tancoco, 1; Papantla, 2; Tlapacoyan, 1; Coatepec, 2; Xico, 1; Teocelo, 1; Emiliano Zapata, 1; Orizaba, 2; Ixhuatlancillo, 1; Iztaczoquitlán, 1; Mariano Escobedo, 1; Río Blanco, 1; Córdoba, 2; Fortín, 1; Amatlán de los Reyes, 1; Veracruz, 10; Martínez de la Torre, 2; Gutiérrez Zamora, 1; Misantla, 2; Vega de Alatorre, 1; Colipa, 1; Yecuatla, 1; Chiconquiaco, 1; Acatlán, 1; Miahuatlán, 1; Tepetlán, 1; Naolinco, 1; Tonayan, 1; Jilotepec, 1; Coacoatzintla, 1; Perote, 2; Altotonga, 1; Rafael Lucio, 1; Tlacolulán, 1; Banderilla, 1; Cosautlán, 1; Juchique de Ferrer, 1; Huatusco, 2; Coscomatepec, 1; Comapa, 1; La Antigua, 2; Alto Lucero, 1; Actopan, 1; Úrsulo Galván, 1; Acayucan, 2; Cosoleacaque, 2; Jaltipan, 1; Xalapa, 10; Poza Rica, 2; Tlalnehuayocan, 1; Acajete, 1; Las Vigas, 1; Zongolica, 2;

Camerino Z. Mendoza, 1; Tequila, 1; Boca del Río, 2; Medellín, 1; Jamapa, 1; Tierra Blanca, 2; Tezonapa, 1; Omealca, 1; Cosamaloapan, 2; Tres Valles, 1; Carlos A. Carrillo, 1; Santiago Ixmiquilpan, 1; Amatlán, 1; Santiago Tuxtla, 2; José Azueta, 1; Isla, 1; Juan Rodríguez Clara, 1; San Andrés Tuxtla, 2; Catemaco, 1; Oteapan, 1; Minatitlán, 2; Coatzacoalcos, 2; Nanchital, 1; Platón Sánchez, 1; Chalma, 1; Ángel R. Cabada, 1; Texistepec, 1; Puente Nacional, 1; y, Tenochtitlán, 1.

QUINTA. Sólo podrán participar los Delegados que para tal efecto se hayan acreditado ante la Comisión de Revisión, Acreditación y Registro, designada por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, mediante el escrito de acreditación para participar como Delegados, firmado por los Comisionados Políticos Nacionales del Partido del Trabajo adscritos al Estado de Veracruz. Además, todos los integrantes y Delegados que asistan al Congreso Estatal Ordinario, deberán presentar su Credencial para Votar y entregar una copia simple de las mismas en la Mesa de Registro.

SEXTA. La aprobación y emisión de la Convocatoria para la elección de los Integrantes de la Comisión Ejecutiva Estatal, de la Comisión Coordinadora Estatal, de la Comisión de Contraloría y Fiscalización Estatal, de la Comisión Estatal de Garantías, Justicia y Controversias, de la Comisión de Elecciones Internas Estatal y de la Comisión de Vigilancia de Elecciones Internas Estatal, todas ellas del Partido del Trabajo, de conformidad con los artículos 78 Bis; y 78 Bis 1, fracción I; de los Estatutos vigentes, la realizará la Comisión de Elecciones Internas Estatal.

SÉPTIMA. El proceso de elección de los militantes que integrarán las diversas Comisiones Estatales del Partido del Trabajo en el Estado de Veracruz, se realizará a través del sistema de votación que decida el propio Congreso Estatal Ordinario, de conformidad con el artículo 117 de los Estatutos Vigentes.

OCTAVA. La Comisión de Revisión, Acreditación y Registro del Congreso Estatal Ordinario del Partido del Trabajo en el Estado de Veracruz, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, estará integrada por los CC. Irene González Reyna, Karem García Sánchez y Nicolás Lorenzo Hernández.

NOVENA. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por los Comisionados Políticos Nacionales del Partido del Trabajo en el Estado de Veracruz, de conformidad con lo establecido en los artículos 39 incisos k) y p); 40, 43, 44, 47 y demás relativos y aplicables de los Estatutos Vigentes.

Ciudad de México, septiembre 28 de 2011.

A T E N T A M E N T E

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ

(RÚBRICA)

RICARDO CANTÚ GARZA

(RÚBRICA)

PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ

(RÚBRICA)

OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ

(RÚBRICA)

MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

(ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ

RÚBRICA)

REGINALDO SANDOVAL FLORES

(RÚBRICA)

FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS

(RÚBRICA)

YUCATÁN

La Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22 párrafo 5 y 38 inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como las facultades establecidas los artículos 39 incisos h), k), n) y p); 40, 41, 43, 44 incisos a), g) e i); 47, 56, 57, 58, 60, 61, 62 incisos e), f), g), h), i), j) y k); 69, 71 incisos c), f) párrafos segundo y cuarto; g) y l); 78 Bis; 78 Bis 1; 78 Bis 3; 78 Bis 4; 78 Bis 5, fracción I; 78 Bis 6; 117 y demás relativos y aplicables de los

Estatutos vigentes del Partido del Trabajo, y por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, convoca a la celebración del

Congreso Estatal Ordinario del Estado de Yucatán

Que se llevará a cabo en la Sede Estatal del partido del Trabajo, ubicado en la calle 47 núm. 568 A por la 82 y 84 en la Col. Petronila de la Ciudad de Mérida Yucatán; el día 03 de Diciembre de 2011, a las 11:00 horas, de acuerdo con la Convocatoria emitida, aprobada y dada a conocer por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo en fecha 28 de septiembre de 2011, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Honores a la Bandera.
2. Presentación del Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, que se encargará de Instalar, Presidir y Sancionar la validez de los acuerdos, decisiones, resoluciones, elecciones, nombramientos, mandatos y otras actividades que se determinen en el Congreso Estatal Ordinario.
3. Declaración de *quórum* e Instalación del Congreso Estatal Ordinario a cargo del Comisionado Político Nacional, del Partido del Trabajo en el Estado de Yucatán y del Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional.
4. Nombramiento de un Secretario de Actas y Escrutadores quienes, junto con el Comisionado Político Nacional y el Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional, integrarán la Mesa de los Debates del Congreso Estatal Ordinario.
5. Análisis, discusión y decisión del sistema de votación que adoptará el Congreso para la elección de los integrantes de las Comisiones Estatales del Partido del Trabajo y demás asuntos.

6. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión Ejecutiva Estatal y la Comisión Coordinadora Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de Yucatán.
7. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión de Contraloría y Fiscalización Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de Yucatán.
8. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión Estatal de Garantías, Justicia y Controversias del Partido del Trabajo en el Estado de Yucatán.
9. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión de Elecciones Internas Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de Yucatán.
10. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión de Vigilancia de Elecciones Internas Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de Yucatán.
11. Toma de protesta de los Integrantes de las diversas comisiones, electos en este Congreso Estatal Ordinario.
12. Designación de los Delegados que asistirán al 3er Congreso Nacional Extraordinario.
13. Clausura de los trabajos.

De conformidad con las siguientes

BASES

PRIMERA. El Congreso Estatal Ordinario del Estado de Yucatán, se celebrará el 03 de diciembre de 2011, e iniciará sus trabajos a partir de las 11:00 horas, en el inmueble de la sede Estatal del Partido del Trabajo ubicado en la calle 47 num. 568 A por la 82 y 84 en la Col. Petronila de la Ciudad de Mérida Yucatán;

SEGUNDA. Los Integrantes y Delegados del Congreso Estatal Ordinario debidamente acreditados, tendrán voz y voto.

TERCERA. La Instalación del Congreso Estatal Ordinario estará a cargo de un Representante designado por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, quien además presidirá y sancionará la validez de los acuerdos, decisiones, resoluciones, elecciones, reelecciones, nombramientos, mandatos y otras actividades que se determinen en el Congreso Estatal Ordinario.

CUARTA. El Congreso Estatal Ordinario estará integrado por los miembros de la Comisión Ejecutiva Estatal, la Comisión Coordinadora Estatal, la Comisión de Contraloría y Fiscalización Estatal, el Comisionado Político Nacional adscrito al Estado de Yucatán, los legisladores federales y/o locales, Presidentes Municipales, los Representantes Estatales ante los Órganos Electorales y, los Delegados que fueron electos en sus respectivos Congresos Municipales Ordinarios de acuerdo al siguiente número: Mérida, 10; Oxkutzcab, 6; Peto, 5; Muna 5; Sotuta, 3; Espita, 3; Kanasin, 6; Celestun, 4; Tekax 6; Chochola, 3; Opichen, 5; Xocchel 3; Progreso, 3; Tixkokob, 5; Chichimila 5; Valladolid 5; Chapab 4.

QUINTA. Sólo podrán participar los Delegados que para tal efecto se hayan acreditado ante la Comisión de Revisión, Acreditación y Registro, designada por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, mediante el escrito de acreditación para participar como Delegados, signado por el Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo adscrito al Estado de Yucatán. Además, todos los integrantes y Delegados que asistan al Congreso Estatal Ordinario, deberán presentar su Credencial para Votar y de Afiliación Nacional del Partido del Trabajo y entregar una copia simple de las mismas en la Mesa de Registro.

SEXTA. La aprobación y emisión de la Convocatoria para la elección de los Integrantes de la Comisión Ejecutiva Estatal, de la Comisión Coordinadora Estatal, de la Comisión Estatal de Contraloría y Fiscalización, de la Comisión Estatal de Garantías, Justicia y Controversias, de la Comisión de Elecciones Internas Estatal y de la Comisión de Vigilancia de Elecciones Internas Estatal, todas ellas del Partido del Trabajo, de conformidad con los artículos 78 Bis; y 78 Bis 1, fracción I; de los Estatutos vigentes, la realizará la Comisión de Elecciones Internas Estatal.

SÉPTIMA. El proceso de elección de los militantes que integrarán las diversas Comisiones Estatales del Partido del Trabajo en el Estado de Yucatán, se realizará a través del sistema de votación que decida el propio Congreso Estatal Ordinario, de conformidad con el artículo 117 de los Estatutos Vigentes.

OCTAVA. La Comisión de Revisión, Acreditación y Registro del Congreso Estatal Ordinario del Partido del Trabajo en el Estado de Yucatán, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, estará integrada por los CC. Tomás Hernández Valadez, Susana Georgina Briseño Castañeda, Omar Enrique Rodríguez Barbosa, Lysle Manon Carrillo Sosa.

NOVENA. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Comisionado político Nacional del Partido del Trabajo en el Estado de Yucatán, de conformidad con lo establecido en los artículos 39 incisos k) y p); 40, 43, 44, 47 y demás relativos y aplicables de los Estatutos Vigentes.

Ciudad de México, septiembre 28 de 2011.

A T E N T A M E N T E

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ

MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

RICARDO CANTÚ GARZA

ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ

PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ

REGINALDO SANDOVAL FLORES

OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ

FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS

e. PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS PARA LOS CONGRESOS MUNICIPALES Y

DELEGACIONALES ORDINARIOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN CAMPECHE, COAHUILA, DISTRITO FEDERAL, HIDALGO, NAYARIT, QUERÉTARO, TABASCO, VERACRUZ Y YUCATÁN, PARA RENOVAR LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN MUNICIPALES. EL PRESIDENTE DE LA MESA DE DEBATES MENCIONA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL QUE TODA VEZ QUE LA PROPUESTA DE CONVOCATORIA PARA LOS CONGRESOS MUNICIPALES ORDINARIOS EMITIDA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 22 PÁRRAFO 5 Y 38 INCISO f); DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; ASI COMO LOS ARTICULOS 40, 47, 69, 70, 71 INCISOS f) PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y CUARTO; Y g); 78 Bis; 78 Bis 1; 78 Bis 3; 78 Bis 4; 78 Bis 5, FRACCIÓN I; 78 Bis 6; 84, 85, 86, 87, 90 INCISOS a), b), d), e), g) y h); 117 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ESTÁ A LA VISTA DE CADA UNO DE ELLOS, SERÁ SOMETIDA A SU CONSIDERACIÓN, AGREGANDO QUE SE CELEBRARÁN DE CONFORMIDAD Y CON APEGO A LOS CALENDARIO, ORDEN DEL DÍA Y LAS BASES CONTENIDOS EN LAS MISMAS. SE RATIFICA QUE EN LAS BASES DE ESTAS CONVOCATORIAS, TAMBIÉN SE ESTABLECE QUE LA APROBACIÓN Y EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA MUNICIPAL Y DE LA COMISIÓN COORDINADORA MUNICIPAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 78 BIS; Y 78 BIS 1, FRACCIÓN I; DE LOS ESTATUTOS VIGENTES, LA REALIZARÁ LA MISMA COMISIÓN DE ELECCIONES INTERNAS ESTATAL, Y QUE EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS MILITANTES QUE INTEGRARÁN AMBAS COMISIONES MUNICIPALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VOTACIÓN QUE DECIDA EL PROPIO CONGRESO MUNICIPAL ORDINARIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 117 DE LOS ESTATUTOS VIGENTES. EL C. *****, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA ESTATAL, RECUERDA A LOS PRESENTES QUE EN LAS CONVOCATORIAS PARA LOS CONGRESOS ESTATALES ORDINARIOS QUE HAN SIDO APROBADAS, SE ESTABLECE EL NÚMERO DE DELEGADOS QUE DEBERÁN SER ELECTOS EN CADA CONGRESO MUNICIPAL ORDINARIO PARA QUE ACUDAN AL CONGRESO ESTATAL RESPECTIVO, SE ADVIERTE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE ALGUNOS MUNICIPIOS NO ESTÁN INCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA ESTATAL Y POR CONSIGUIENTE TAMPOCO EN EL CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA PARA LOS CONGRESOS MUNICIPALES ORDINARIOS, PUES QUIZÁ SEA EL CASO DE QUE NO

EXISTAN LAS CONDICIONES POLÍTICAS Y ESTRUCTURALES PARA CELEBRARLOS, SE PODRÁ ACCEDER LA BASE ESTATUTARIA PARA QUE DE MANERA SUPLETORIA, ESTA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL A TRAVÉS DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, DE MANERA SUPLETORIA DECIDA EL NÚMERO Y LOS DELEGADOS QUE ACUDIRÍAN EN REPRESENTACIÓN DE LOS MISMOS MUNICIPIOS, AL CONGRESO ESTATAL ORDINARIO E INSTRUMENTARÁ EL ACUERDO. UNA VEZ QUE SE CONSIDERA QUE ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL TEMA, EL PRESIDENTE DE LA MESA PROCEDE A SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LAS PROPUESTAS Y SE FACULTA A LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL PARA QUE INSTRUMENTE LOS ACUERDOS EN LOS CASOS EN LOS QUE ALGUNOS MUNICIPIOS QUE NO ESTÁN INCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA ESTATAL Y POR CONSIGUIENTE TAMPOCO EN EL CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA PARA LOS CONGRESOS MUNICIPALES ORDINARIOS DE CUALQUIERA DE LOS ESTADOS PARA LOS QUE SE EMITIRÁ DE MANERA SUPLETORIA LAS RESPECTIVAS CONVOCATORIAS, EN EL SUPUESTO DE QUE NO EXISTAN LAS CONDICIONES POLÍTICAS Y ESTRUCTURALES PARA CELEBRARLOS, CON BASE EN EL ARTÍCULO 71 INCISO g); DEL MARCO ESTATUTARIO, DE MANERA SUPLETORIA, NOMBRE A LOS DELEGADOS QUE ACUDIRÍAN EN REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE QUE SE TRATE, PARA QUE PARTICIPEN EN LOS TRABAJOS DEL CONGRESO ESTATAL ORDINARIO CORRESPONDIENTE. A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN CADA UNA DE LAS CONVOCATORIAS APROBADAS:

CAMPECHE

La Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 22 párrafo 5 y 38 inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como las facultades que le otorgan los artículos 29 inciso f); 39 incisos h), k), n) y p); 40, 41, 43, 44 incisos a), g) e i); 47, 69, 70, 71 incisos f) párrafos primero, segundo y cuarto; y g); 78 Bis; 78 Bis 1; 78 Bis 3; 78 Bis 4; 78 Bis 5; 78 Bis 6; 79 párrafos; 84, 85, 86, 88, 89, 90 incisos a), b), d), e), g) y h); y demás relativos y aplicables de los Estatutos Vigentes del Partido del Trabajo, convoca a la celebración de los:

CONGRESOS MUNICIPALES ORDINARIOS EN EL ESTADO DE CAMPECHE

Que se llevarán a cabo de conformidad con el siguiente:

CALENDARIO

MUNICIPIO	FECHA y HORA	SEDE	NÚMERO DE DELEGADOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	26 DE NOV 10:00 HRS		100
CHAMPOTON	27 DE NOV 17:00 HRS	PARQUE LAS MADRES, COL LAS MERCEDES, CHAMPOTON	100
ESCARCEGA	03 DE DIC 09:00 HRS	CANCHA DE USOS MULTIPLES, COL MORELOS, ESCARCEGA	80
CD DEL CARMEN	03 DE DIC 16:00 HRS	PARQUE CUAUHEMOC, COL CUAUHEMOC, CD DEL CARMEN	100

Bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Honores a la bandera.
2. Presentación del Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo que se encargará de Instalar, Presidir y Sancionar la validez de los acuerdos, decisiones, resoluciones, elecciones, reelecciones, nombramientos, mandatos y otras actividades que se determinen en el Congreso Municipal Ordinario.
3. Declaración del *quórum* e instalación del Congreso Municipal Ordinario, a cargo del Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional.

4. Nombramiento de un Secretario de Actas y Escrutadores quienes, junto con el Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional, integrarán la Mesa de Debates del Congreso Municipal Ordinario.
5. Análisis, discusión y decisión del sistema de votación que adoptará el Congreso Municipal Ordinario, para la elección de los integrantes de los diversos Órganos de Dirección Municipal, y demás asuntos.
6. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión Ejecutiva Municipal y la Comisión Coordinadora Municipal.
7. Toma de protesta de los integrantes de ambas Comisiones.
8. Nombramiento de los Delegados del Congreso Municipal Ordinario que asistirán al Congreso Estatal Ordinario del Partido del Trabajo, en el Estado de Campeche, que se celebrará el 04 de diciembre de 2011.
9. Clausura de los trabajos.

Y las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. Los Congresos Municipales Ordinarios se llevarán a cabo de acuerdo con el calendario expuesto en la presente Convocatoria y corresponderá al Comisionado Político Nacional adscrito al Estado de Campeche, la difusión oportuna de la ubicación del lugar donde se realizarán las asambleas y la hora de su celebración.

SEGUNDA. Los Integrantes y Delegados de los Congresos Municipales Ordinarios debidamente acreditados, tendrán voz y voto.

TERCERA. La instalación de los Congresos Municipales Ordinarios estará a cargo de un Representante designado por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, quien Instalará, Presidirá y Sancionará la validez de los acuerdos, decisiones, resoluciones, elecciones, reelecciones, nombramientos, mandatos y otras actividades que se determinen en el Congreso Municipal Ordinario.

CUARTA. Los Congresos Municipales Ordinarios, con base en los artículos 71 f), párrafo cuarto; y 85 inciso d); del marco estatutario vigente, estarán integrados por la Comisión Ejecutiva Municipal, la Comisión Coordinadora Municipal y el Comisionado Político Nacional adscrito en el Estado de Campeche, los miembros del Partido del Trabajo con cargo de Representación Popular en el Municipio respectivo, los Representantes Estatales acreditados ante los Órganos Electorales y los Delegados en cada Municipio, de acuerdo al siguiente número: San Francisco de Campeche, 100; Cd. Del Carmen, 100; Champoton, 100; Escarcega, 80.

QUINTA. Podrán participar los Delegados que para tal efecto se hayan acreditado previamente ante la Comisión de Revisión, Acreditación y Registro del Congreso Municipal Ordinario respectivo, designada por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, mediante el respectivo escrito de acreditación para participar como Delegados, suscrito por el Comisionado Político Nacional adscrito al Estado de Campeche; además, todos los Integrantes y Delegados que asistan al Congreso Municipal Ordinario, deberán presentar

su Credencial Para Votar y de Afiliación Nacional del Partido del Trabajo y entregar una copia simple de las mismas, en la Mesa de Registro.

SEXTA. En cada Congreso Municipal Ordinario, con base en el artículo 90 inciso g); del marco estatutario vigente, se nombrarán Delegados ante el Congreso Estatal Ordinario del Estado de Campeche, que se celebrará el 03 de diciembre de 2011, de acuerdo al siguiente número: San Francisco de Campeche, 30; Cd. Del Carmen, 30; Champoton, 25; Escarcega, 10.

SÉPTIMA. La aprobación y emisión de la Convocatoria para la elección de los Integrantes de la Comisión Ejecutiva Municipal y de la Comisión Coordinadora Municipal del Partido del Trabajo en los Municipios del Estado de Campeche donde se celebrarán los congresos ordinarios respectivos, de conformidad con el artículo 78 Bis 2; de los Estatutos vigentes, será emitida por la Comisión de Elecciones Internas Estatal.

OCTAVA. El proceso de elección de los militantes que integrarán las diversas Comisiones Municipales del Partido del Trabajo en el Estado de Campeche, se realizará a través del sistema de votación que decida el propio Congreso Municipal Ordinario, de conformidad con el artículo 117 de los Estatutos Vigentes.

NOVENA. La Comisión de Revisión, Acreditación y Registro de los Congresos Municipales Ordinarios estará integrada por los CC. Virginia Valle Montenegro y Diana Monserat Cuj Peralta

DÉCIMA. La Comisión de Revisión, Acreditación y Registro se instalará a partir de la celebración del primer Congreso Municipal Ordinario de la entidad, en la sede estatal del Partido del Trabajo.

DÉCIMA PRIMERA. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Comisionado Político Nacional adscrito al Estado de Campeche, de conformidad con lo establecido en los artículos 39 inciso k); 47, 71 incisos a), b), g), j) y l); y demás relativos y aplicables de los Estatutos Vigentes.

Ciudad de México, septiembre 28 de 2011.

A T E N T A M E N T E

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ

MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

RICARDO CANTÚ GARZA

ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ

PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ

REGINALDO SANDOVAL FLORES

COAHUILA

La Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 22 párrafo 5 y 38 inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como las facultades que le otorgan los artículos 29 inciso f); 39 incisos h), k), n) y p); 40, 41, 43, 44 incisos a), g) e i); 47, 69, 70, 71 incisos f) párrafos primero, segundo y cuarto; y g); 78 Bis; 78 Bis 1; 78 Bis 3; 78 Bis 4; 78 Bis 5; 78 Bis 6; 79 párrafos; 84, 85, 86, 88, 89, 90 incisos a), b), d), e), g) y h); y demás relativos y aplicables de los Estatutos Vigentes del Partido del Trabajo, convoca a la celebración de los:

CONGRESOS MUNICIPALES ORDINARIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA

Que se llevarán a cabo de conformidad con el siguiente:

CALENDARIO

MUNICIPIO	FECHA y HORA	SEDE	NÚMERO DE DELEGADOS
ACUÑA	27 NOVIEMBRE 11:00 HRS.	MADERO NO. 470 PTE., ENTRE ALLENDE Y 5 DE MAYO	50
ALLENDE	27 NOVIEMBRE 15:00 HRS.	CALLE JUÁREZ ZONA CENTRO. RESTAURANT LOS COMPADRES	30
ARTEAGA	03 DICIEMBRE 18:00 HRS.	CARRETERA 57 BALNEARIO SPLASH BELLA UNION	30

CASTAÑOS	03 DICIEMBRE 13:00 HRS	ALLENDE NO.527 ENTRE ESCOBEDO Y MATAMOROS ZONA CENTRO	30
CUATROCIÉNEGAS	03 DICIEMBRE 15:00 HRS.	CALLE. GASCA NO.122 COL.26 DE MARZO	30
FRANCISCO I.MADERO	26 NOVIEMBRE 10:00 HRS.	CALLE FÉLIX U. GÓMEZ S/N. COL. MADERO (FRENTE A LA PLAZA HIDALGO)	50
FRONTERA	02 DICIEMBRE 11:00 HRS.	LIBERTAD NO. 211 Y 5 DE MAYO. ZONA CENTRO	50
LAMADRID	03 DICIEMBRE 17:00 HRS.	CALLE RAYÓN NO. 236. ZONA CENTRO	30
MATAMOROS	27 NOVIEMBRE 11:00 HRS.	AV. JUÁREZ NO. 12 PTE. COL. EULALIO GUTIÉRREZ	50
MONCLOVA	03 DICIEMBRE 10:00 HRS.	CALLE MIGUEL HIDALGO NO. 430. ZONA CENTRO	50
MÚZQUIZ	27 NOVIEMBRE 11:00 HRS.	PRESIDENTE JUÁREZ Y FEDERICO CHAPOY. ZONA CENTRO	30
NADADORES	03 DICIEMBRE 12:00 HRS.	BENITO JUÁREZ NO.17, COL. BENITO JUÁREZ	30
OCAMPO	03 DICIEMBRE 11:00 HRS.	BRAVO NO.208 ENTRE ZARAGOZA Y MORELOS. ZONA CENTRO	30
RAMOS ARIZPE	02 DICIEMBRE	MORELOS NO.1005 ALTOS COL. CENTRO	30

	11:00 HRS.		
SABINAS	27 NOVIEMBRE 18:00 HRS.	AV. ARNULFO GONZÁLEZ NO.436, COL. FLORES MAGÓN	30
SACRAMENTO	03 DICIEMBRE 18:00 HRS.	JUÁREZ NO. 403, ZONA CENTRO	30
SALTILLO	02 DICIEMBRE 17:00 HRS.	GRAL. CEPEDA NO.1094, ZONA CENTRO	50
SAN BUENAVENTURA	02 DICIEMBRE 14:00 HRS.	RESTAURANT JULIO'S ZARAGOZA ESQ. CON ITURBIDE	30
SAN PEDRO	26 NOVIEMBRE 13:00 HRS.	AV.HIDALGO Y ACUÑA NO.267 BIS. ZONA CENTRO	50
TORREÓN	27 NOVIEMBRE 17:00 HRS.	AV. PRESIDENTE CARRANZA NO.67 PTE.	50
VIESCA	27 NOVIEMBRE 16:00 HRS.	AV. INDEPENDENCIA NO. 47. ZONA CENTRO	30

Bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Honores a la bandera.
2. Presentación del Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo que se encargará de Instalar, Presidir y Sancionar la validez de los acuerdos, decisiones, resoluciones, elecciones, reelecciones, nombramientos, mandatos y otras actividades que se determinen en el Congreso Municipal Ordinario.
3. Declaración del *quórum* e instalación del Congreso Municipal Ordinario, a cargo del Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional.

4. Nombramiento de un Secretario de Actas y Escrutadores quienes, junto con el Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional, integrarán la Mesa de Debates del Congreso Municipal Ordinario.
5. Análisis, discusión y decisión del sistema de votación que adoptará el Congreso Municipal Ordinario, para la elección de los integrantes de los diversos Órganos de Dirección Municipal, y demás asuntos.
6. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión Ejecutiva Municipal y la Comisión Coordinadora Municipal.
7. Toma de protesta de los integrantes de ambas Comisiones.
8. Nombramiento de los Delegados del Congreso Municipal Ordinario que asistirán al Congreso Estatal Ordinario del Partido del Trabajo, en el Estado de Coahuila, que se celebrará el 04 de diciembre de 2011.
9. Clausura de los trabajos.

Y las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. Los Congresos Municipales Ordinarios se llevarán a cabo de acuerdo con el calendario expuesto en la presente Convocatoria y corresponderá al Comisionado Político Nacional adscrito al Estado de Coahuila, la difusión oportuna de la ubicación del lugar donde se realizarán las asambleas y la hora de su celebración.

SEGUNDA. Los Integrantes y Delegados de los Congresos Municipales Ordinarios debidamente acreditados, tendrán voz y voto.

TERCERA. La instalación de los Congresos Municipales Ordinarios estará a cargo de un Representante designado por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, quien Instalará, Presidirá y Sancionará la validez de los acuerdos, decisiones, resoluciones, elecciones, reelecciones, nombramientos, mandatos y otras actividades que se determinen en el Congreso Municipal Ordinario.

CUARTA. Los Congresos Municipales Ordinarios, con base en los artículos 71 f), párrafo cuarto; y 85 inciso d); del marco estatutario vigente, estarán integrados por la Comisión Ejecutiva Municipal, la Comisión Coordinadora Municipal y el Comisionado Político Nacional adscrito en el Estado de Coahuila, los miembros del Partido del Trabajo con cargo de Representación Popular en el Municipio respectivo, los Representantes Estatales acreditados ante los Órganos Electorales y los Delegados en cada Municipio, de acuerdo al siguiente número: Acuña 50, Allende 30, Arteaga 30, Castaños 30, Cuatrociénegas 30, Francisco I. Madero 50, Frontera 50, Lamadrid 30, Matamoros 50, Monclova 50, Múzquiz 30, Nadadores 30, Ocampo 30, Ramos Arizpe 30, Sabinas 30, Sacramento 30, Saltillo 50, San Buenaventura 30, San Pedro 50, Torreón 50 y Viesca 30.

QUINTA. Podrán participar los Delegados que para tal efecto se hayan acreditado previamente ante la Comisión de Revisión, Acreditación y Registro del Congreso Municipal Ordinario respectivo, designada por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, mediante el respectivo escrito de acreditación para participar como Delegados, suscrito por el Comisionado Político Nacional adscrito al Estado de Coahuila;

además, todos los Integrantes y Delegados que asistan al Congreso Municipal Ordinario, deberán presentar su Credencial Para Votar y de Afiliación Nacional del Partido del Trabajo y entregar una copia simple de las mismas, en la Mesa de Registro.

SEXTA. En cada Congreso Municipal Ordinario, con base en el artículo 90 inciso g); del marco estatutario vigente, se nombrarán Delegados ante el Congreso Estatal Ordinario del Estado de Coahuila, que se celebrará el 04 de diciembre de 2011, de acuerdo al siguiente número: Acuña 07, Allende 04, Arteaga 03, Castaños 03, Cuatrociénegas 03, Francisco I. Madero 03, Frontera 05, Lamadrid 03, Matamoros 08, Monclova 05, Múzquiz 03, Nadadores 03, Ocampo 03, Ramos Arizpe 03, Sabinas 02, Sacramento 03, Saltillo 31, San Buenaventura 03, San Pedro 05, Torreón 06 y Viesca 02.

SÉPTIMA. La aprobación y emisión de la Convocatoria para la elección de los Integrantes de la Comisión Ejecutiva Municipal y de la Comisión Coordinadora Municipal del Partido del Trabajo en los Municipios del Estado de Coahuila donde se celebrarán los Congresos Ordinarios respectivos, de conformidad con el artículo 78 Bis 2; de los Estatutos vigentes, será emitida por la Comisión de Elecciones Internas Estatal.

OCTAVA. El proceso de elección de los militantes que integrarán las diversas Comisiones Municipales del Partido del Trabajo del Estado de Coahuila, así como la designación de los delegados de los Congresos Municipales Ordinarios que asistirán al Congreso Estatal Ordinario, se realizará a través del sistema de votación que decida el propio Congreso Municipal Ordinario, de conformidad con el artículo 117 de los Estatutos Vigentes.

NOVENA. La Comisión de Revisión, Acreditación y Registro de los Congresos Municipales Ordinarios, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, estará integrada por los CC. TEODORO PÉREZ FRÍAS, LUISA HERNÁNDEZ ROBLES, MARÍA DEL ROSARIO BAENA ZAVALA Y ESPERANZA GUADALUPE MARTÍNEZ MALTOS.

DÉCIMA. La Comisión de Revisión, Acreditación y Registro se instalará a partir de la celebración del primer Congreso Municipal Ordinario de la entidad, en la sede estatal del Partido del Trabajo.

DÉCIMA PRIMERA. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Comisionado Político Nacional adscrito al Estado de Coahuila, de conformidad con lo establecido en los artículos 39 inciso k); 47, 71 incisos a), b), g), j) y l); y demás relativos y aplicables de los Estatutos Vigentes.

Ciudad de México, septiembre 28 de 2011.

A T E N T A M E N T E

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ

RICARDO CANTÚ GARZA

PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ

OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ

MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ

REGINALDO SANDOVAL FLORES

FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS

DISTRITO FEDERAL

La Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 22 párrafo 5 y 38 inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como las facultades que le otorgan los artículos 29 inciso f); 39 incisos h), k), n) y p); 40, 41, 43, 44 incisos a), g) e i); 47, 69, 70, 71 incisos f) párrafos primero, segundo y cuarto; y g); 78 Bis; 78 Bis 1; 78 Bis 3; 78 Bis 4; 78 Bis 5; 78 Bis 6; 79 párrafos; 84, 85, 86, 88, 89, 90 incisos a), b), d), e), g) y h); y demás relativos y aplicables de los Estatutos vigentes del Partido del Trabajo, convoca a la celebración de los:

Congresos Delegacionales Ordinarios del Partido del Trabajo en el Distrito Federal

Que se llevarán a cabo de conformidad con el siguiente:

CALENDARIO

DELEGACIÓN	FECHA	HORA	SEDE	NÚMERO DE DELEGADOS
ÁLVARO OBREGÓN	30 DE NOVIEMBRE DE 2011	18:00 HORAS	CENTRO COMUNAL CALLE TONATZIN S/N ESQUINA CHALCHITLICUE, COL. UNIDAD POPULAR TEPEACA, C.P. 01550, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO D.F.	73
AZCAPOTZALCO	30 DE NOVIEMBRE DE 2011	9:00 HORAS	AVENIDA AQUILES SERDÁN NÚMERO 1221, COLONIA TIERRA NUEVA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, MÉXICO D.F.	30
BENITO JUÁREZ	1 DE	18:00 HORAS	ARIZONA NÚMERO 138 INTERIOR	

	DICIEMBRE DE 2011		14, COLONIA NÁPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, MÉXICO, D.F.	37
COYOACÁN	30 DE NOVIEMBRE DE 2011	12:00 HORAS	AVENIDA HIDALGO NÚMERO 69, COLONIA DEL CARMEN, C.P. 04100, DELEGACIÓN COYOACÁN, MÉXICO D.F.	60
CUAJIMALPA	30 DE NOVIEMBRE DE 2011	10:00 HORAS	AVENIDA CASTORENA NÚMERO 159, DELEGACION CUAJIMALPA DE MORELOS, MÉXICO D.F.	45
CUAUHTÉMOC	30 DE NOVIEMBRE DE 2011	20:00 HORAS	AVENIDA MONTERREY NÚMERO 242, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F.	121
GUSTAVO A. MADERO	1 DE DICIEMBRE DE 2011	10:00 HORAS	CALLE ÁNGEL ALBINO CORZO NÚMERO 4612, COLONIA GERTRUDIS SÁNCHEZ, C.P. 07839, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, MÉXICO D.F.	71
IZTACALCO	1 DE DICIEMBRE DE 2011	14:00 HORAS	CALLE ORIENTE 217 NÚMERO 365, COLONIA RODEO, C.P. 08500, DELEGACIÓN IZTACALCO, MÉXICO D.F.	96
IZTAPALAPA	1 DE DICIEMBRE DE 2011	16:00 HORAS	AV. TLÁHUAC NÚMERO 9, COLONIA BARRIO DE GUADALUPE, C.P.09790, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, MÉXICO D.F.	108
MAGDALENA CONTRERAS	1 DE DICIEMBRE DE 2011	14:00 HORAS	CALLE ORQUÍDEA ESQUINA AVENIDA SAN BERNABÉ, COL. CUAUHTÉMOC, DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, MÉXICO D.F.	35
MIGUEL HIDALGO	1 DE DICIEMBRE DE 2011	12:00 HORAS	CALLE LAGO VALPARAISO NÚMERO 62, COLONIA AMPLIACIÓN TORREBLANCA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO D.F.	44
MILPA ALTA	1 DE DICIEMBRE DE 2011	9:00 HORAS	AVENIDA OAXACA SUR 21, COLONIA BARRIO CONCEPCIÓN, DELEGACIÓN MILPA ALPA,	46

			MÉXICO D.F.	
TLÁHUAC	1 DE DICIEMBRE DE 2011	19:00 HORAS	CALLE FRANCISCO JIMÉNEZ NÚMERO 1 ESQUINA AVENIDA TLÁHUAC, COLONIA LA CONCHITA ZAPOTITLÁN, DELEGACIÓN TLÁHUAC, MÉXICO D.F.	74
TLALPAN	30 DE NOVIEMBRE DE 2011	15:00 HORAS	ZONA COMERCIAL DE LA UNIDAD FUENTES BROTTANTES LOCAL CA-31, COL. MIGUEL HIDALGO, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO D.F.	45
VENUSTIANO CARRANZA	30 DE NOVIEMBRE DE 2011	20:00 HORAS	CALLE GOBERNACIÓN NÚMERO 10, COLONIA FEDERAL, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, MÉXICO D.F.	49
XOCHMILCO	30 DE NOVIEMBRE DE 2011	17:00 HORAS	CALLE GARAGE NÚMERO 4, COLONIA TIERRA NUEVA, C.P. 16050, DELEGACIÓN XOCHIMILCO, MÉXICO D.F.	40

Bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

10. Honores a la bandera.
11. Presentación del Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo que se encargará de Instalar, Presidir y Sancionar la validez de los acuerdos, decisiones, resoluciones, elecciones, reelecciones, nombramientos, mandatos y otras actividades que se determinen en el Congreso Delegacional Ordinario.
12. Declaración del *quórum* e instalación del Congreso Delegacional Ordinario, a cargo del Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional.
13. Nombramiento de un Secretario de Actas y Escrutadores quienes, junto con el Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional, integrarán la Mesa de Debates del Congreso Delegacional Ordinario.
14. Análisis, discusión y decisión del sistema de votación que adoptará el Congreso Delegacional Ordinario, para la elección de los integrantes de los diversos Órganos de Dirección Delegacional y para la designación de los Delegados que acudirán a los trabajos del Congreso Ordinario del Partido del Trabajo en el Distrito Federal, que se celebrará el día 06 de diciembre de 2011.
15. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión Ejecutiva Delegacional y la Comisión Coordinadora Delegacional.
16. Toma de protesta de los integrantes de ambas Comisiones.

17. Propuesta, discusión y en su caso, designación y nombramiento de los Delegados del Congreso Delegacional Ordinario que asistirán al Congreso Ordinario del Partido del Trabajo en el Distrito Federal, que se celebrará el 06 de diciembre de 2011.
18. Clausura de los trabajos.

Y las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. Los Congresos Delegacionales Ordinarios se llevarán a cabo de acuerdo con el calendario expuesto en la presente Convocatoria y corresponderá al Comisionado Político Nacional adscrito al Distrito Federal, la difusión oportuna de la ubicación del lugar donde se realizarán las asambleas y la hora de su celebración.

SEGUNDA. Los Integrantes y Delegados de los Congresos Delegacionales Ordinarios debidamente acreditados, tendrán voz y voto.

TERCERA. La instalación de los Congresos Delegacionales Ordinarios estará a cargo de un Representante designado por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, quien instalará, Presidirá y Sancionará la validez de los acuerdos, decisiones, resoluciones, elecciones, reelecciones, nombramientos, mandatos y otras actividades que se determinen en el Congreso Delegacional Ordinario.

CUARTA. Los Congresos Delegacionales Ordinarios, con base en los artículos 71 f), párrafo cuarto; y 85 inciso d); del marco estatutario vigente, estarán integrados por la Comisión Ejecutiva Delegacional, la Comisión Coordinadora Delegacional y el Comisionado Político Nacional adscrito en el Distrito Federal, los miembros del Partido del Trabajo con cargo de Representación Popular en la Delegación respectiva, los Representantes acreditados ante los Órganos Electorales y los Delegados, de acuerdo al siguiente número: Álvaro Obregón, 73; Azcapotzalco, 30; Benito Juárez, 37; Coyoacán, 60; Cuajimalpa, 45; Cuauhtémoc, 121; Gustavo A. Madero, 71; Iztacalco, 96; Iztapalapa, 108; Magdalena Contreras, 35; Miguel Hidalgo, 44; Milpa Alta, 46; Tláhuac, 74; Tlalpan, 45; Venustiano Carranza, 49; y, Xochimilco, 40

QUINTA. Podrán participar los Delegados que para tal efecto se hayan acreditado previamente ante la Comisión de Revisión, Acreditación y Registro del Congreso Delegacional Ordinario respectivo, designada por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, mediante el respectivo escrito de acreditación para participar como Delegados, suscrito por la Comisión Coordinadora Nacional; además, todos los Integrantes y Delegados que asistan al Congreso Delegacional Ordinario, deberán presentar su Credencial Para Votar y de Afiliación Nacional del Partido del Trabajo y entregar una copia simple de las mismas, en la Mesa de Registro.

SEXTA. En cada Congreso Delegacional Ordinario, con base en el artículo 90 inciso g); del marco estatutario vigente, se nombrarán Delegados ante el Congreso Ordinario del Distrito Federal, que se celebrará el 06 de diciembre de 2011, de acuerdo al siguiente número: Álvaro Obregón, 15; Azcapotzalco, 10; Benito Juárez, 9; Coyoacán, 15; Cuajimalpa, 10; Cuauhtémoc, 14; Gustavo A. Madero, 18; Iztacalco, 14; Iztapalapa, 28; Magdalena Contreras, 12; Miguel Hidalgo, 7; Milpa Alta, 7; Tláhuac, 14; Tlalpan, 11; Venustiano Carranza, 14; y, Xochimilco, 15.

SÉPTIMA. La aprobación y emisión de la Convocatoria para la elección de los Integrantes de la Comisión Ejecutiva Delegacional y de la Comisión Coordinadora Delegacional del Partido del Trabajo en las delegaciones del Distrito Federal donde se celebrarán los congresos ordinarios respectivos, de conformidad con el artículo 78 Bis 2; de los Estatutos vigentes, será emitida por la Comisión de Elecciones Internas del Distrito Federal.

OCTAVA. El proceso de elección de los militantes que integrarán las diversas Comisiones Delegacionales del Partido del Trabajo en el Distrito Federal, se realizará a través del sistema de votación que decida el propio Congreso Delegacional Ordinario, de conformidad con el artículo 117 de los Estatutos Vigentes.

NOVENA. La Comisión de Revisión, Acreditación y Registro de los Congresos Delegacionales Ordinarios, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, estará integrada por los CC. Mauricio Augusto Calcano Monts y Luis Ángel Pérez Yáñez.

DÉCIMA. La Comisión de Revisión, Acreditación y Registro se instalará a partir de la celebración del primer Congreso Delegacional Ordinario de la entidad, en la sede local del Partido del Trabajo.

DÉCIMA PRIMERA. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Comisionado Político Nacional adscrito al Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en los artículos 39 inciso k); 47, 71 incisos a), b), g), j) y l); y demás relativos y aplicables de los Estatutos Vigentes.

Ciudad de México, septiembre 28 de 2011.

A T E N T A M E N T E

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ

MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

RICARDO CANTÚ GARZA

ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ

PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ

REGINALDO SANDOVAL FLORES

OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ

FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS

HIDALGO

La Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 22 párrafo 5 y 38 inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como las facultades que le otorgan los artículos 29 inciso f); 39 incisos h), k), n) y p); 40, 41, 43, 44 incisos a), g) e i); 47, 69, 70, 71 incisos f) párrafos primero, segundo y cuarto; y g); 78 Bis; 78 Bis 1; 78 Bis 3; 78 Bis 4; 78 Bis 5; 78 Bis 6; 79 párrafos; 84, 85, 86, 88, 89, 90 incisos a), b), d), e), g) y h); y demás relativos y aplicables de los Estatutos Vigentes del Partido del Trabajo, convoca a la celebración de los:

CONGRESOS MUNICIPALES ORDINARIOS EN EL ESTADO DE HIDALGO

Que se llevarán a cabo de conformidad con el siguiente:

CALENDARIO

MUNICIPIO	FECHA	HORA	SEDE	NÚMERO DE DELEGADOS
ACAXOCHITLAN	2 de Diciembre	18:00 Hrs	Calle Cuauhtémoc no.5, Col. Centro	50
AJACUBA	27 de Noviembre	10:00 Hrs	Plaza principal, Loc. Santiago Tezontlale	200
APAN	2 de Diciembre	17:00 Hrs	Calle Lauro Méndez No. 15 Col. Centro	50
ATOTONILCO DE TULA	26 de Noviembre	16:00 Hrs	Av. 16 de Enero s/n Loc. Ocampo	50
CARDONAL	1 de Diciembre	16:00 Hrs	Domicilio Conocido, Manzana Molino, San Miguel Tlaxintla	50
ELOXOCHITLAN	2 de Diciembre	17:00 Hrs	Domicilio Conocido, entrada principal Eloxochitlán, (enfrente de la gasolinera)	100
FRANCISCO I MADERO	2 de Diciembre	17:00 Hrs	Domicilio Conocido; Francisco I. Madero; Hgo.	50
HUAUTLA	26 de Noviembre	10:30 Hrs	Salón de la Ganadera, Col. Centro	200

HUEHUETLA	27 de Noviembre	14:00 Hrs	Localidad de San Antonio el Grande s/n	50
IXMIQUILPAN	2 de Diciembre	12:00 Hrs	Prolongación Libramiento Cardonal No. 40, Col. Benito Juárez	150
METZTITLAN	2 de Diciembre	20:00 Hrs	Domicilio Conocido Tlatepexe	50
MINERAL DE LA REFORMA	26 de Noviembre	13:00 Hrs	Calle Samuel Carro no. 109, Col. Periodistas	80
MINERAL DEL MONTE	2 de Diciembre	19:00 Hrs	Calle Francisco I. Madero s/n Barrio Santa Teresa	80
MIXQUIAHUALA DE JUAREZ	2 de Diciembre	19:00 Hrs	Calle Venustiano Carranza no. 8, Col. Los Tigres	100
PACHUCA DE SOTO	26 de Noviembre	16:00 Hrs	Calle Samuel Carro 109, Col. Periodistas	100
PROGRESO DE OBREGON	27 de Noviembre	10:00 Hrs	Plaza Principal; s/n Col. Centro	150
SAN AGUSTIN TLAXIACA	27 de Noviembre	19:00 Hrs	Av. Hombres Ilustres s/n , Barrio Mexiquito	80
SANTIAGO TULANTEPEC	25 de Noviembre	16:00 Hrs	Calle Fresnos s/n Col. Habitacional del Bosque	50
SINGUILUCAN	26 de Noviembre	14:00 Hrs	Domicilio Conocido Calle las Lajas no. 2	80
TENANGO DE DORIA	27 de Noviembre	10:00 Hrs	Calle López Patricio s/n Col. San Nicolás	80
TEPEAPULCO	2 de Diciembre	18:30 Hrs	Calle Tepetates s/n, Col. Plan de Ayala	50
TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO	26 de Noviembre	14:00 Hrs	Calle s/n, Loc. Melchor Ocampo, "El Salto"	50
TETEPANGO	27 de Noviembre	15:00 Hrs	Plaza Principal, Col Centro	200
TEZONTEPEC DE ALDAMA	25 de Noviembre	17:00 Hrs	Domicilio Conocido, Restaurant La Isla	50
TIANGUISTENGO	27 de Noviembre	13:00 Hrs	Cancha de usos múltiples, Calle Principal, La Morita	50
TIZAYUCA	29 de Noviembre	18:00 Hrs	Calle 16 de Enero No. 14, Barrio Nacozari	80

TLAHUELILPAN	1 de Diciembre	18:00 Hrs	Domicilio Conocido; Tlahuelilpan; Hgo.	50
TLANCHINOL	27 de Noviembre	10:00 Hrs	Carretera México-Tampico, Barrio Loma Grande	80
TLAXCOAPAN	27 de Noviembre	12:30 Hrs	Calle Aldama no. 1, Localidad Doxey	100
TULANCINGO DE BRAVO	26 de Noviembre	17:00 Hrs	Calle Tlaloc no. 413, Col. Guadalupe	100
XOCHIATIPAN	27 de Noviembre	15:00 Hrs	Calle Felipe Ángeles s/n, Col. Centro	50
XOCHICOATLAN	2 de Diciembre	14:00 Hrs	Calle Tototla s/n, Loc. Tototla	100
ZACUALTIPAN DE ANGELES	27 de Noviembre	16:00 Hrs	Calle del Rastro no. 1 Col. Centro	80
ZEMPOALA	27 de Noviembre	16:00 Hrs	Cerrada Plutarco Elías Calles s/n, Loc. Casas Coloradas	80

Bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Honores a la bandera.
2. Presentación del Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo que se encargará de Instalar, Presidir y Sancionar la validez de los acuerdos, decisiones, resoluciones, elecciones, reelecciones, nombramientos, mandatos y otras actividades que se determinen en el Congreso Municipal Ordinario.
3. Declaración del *quórum* e instalación del Congreso Municipal Ordinario, a cargo del Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional.
4. Nombramiento de un Secretario de Actas y Escrutadores quienes, junto con el Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional, integrarán la Mesa de Debates del Congreso Municipal Ordinario.
5. Análisis, discusión y decisión del sistema de votación que adoptará el Congreso Municipal Ordinario, para la elección de los integrantes de los diversos Órganos de Dirección Municipal, y demás asuntos.
6. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión Ejecutiva Municipal y la Comisión Coordinadora Municipal.
7. Toma de protesta de los integrantes de ambas Comisiones.

8. Nombramiento de los Delegados del Congreso Municipal Ordinario que asistirán al Congreso Estatal ordinario del Partido del Trabajo, en el Estado de Hidalgo, que se celebrará el día 4 de diciembre de 2011.
9. Clausura de los trabajos.

Y las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. Los Congresos Municipales Ordinarios se llevarán a cabo de acuerdo con el calendario expuesto en la presente Convocatoria y corresponderá al Comisionado Político Nacional adscrito al Estado de Hidalgo, la difusión oportuna de la ubicación del lugar donde se realizarán las asambleas y la hora de su celebración.

SEGUNDA. Los Integrantes y Delegados de los Congresos Municipales Ordinarios debidamente acreditados, tendrán voz y voto.

TERCERA. La instalación de los Congresos Municipales Ordinarios estará a cargo de un Representante designado por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, quien instalará, Presidirá y Sancionará la validez de los acuerdos, decisiones, resoluciones, elecciones, reelecciones, nombramientos, mandatos y otras actividades que se determinen en el Congreso Municipal Ordinario.

CUARTA. Los Congresos Municipales Ordinarios, con base en los artículos 71 f), párrafo cuarto; y 85; del marco estatutario vigente, estarán integrados por la Comisión Ejecutiva Municipal, la Comisión Coordinadora Municipal y el Comisionado Político Nacional adscrito en el Estado de Hidalgo, los miembros del Partido del Trabajo con cargo de Representación Popular en el Municipio respectivo, los Representantes Estatales acreditados ante los Órganos Electorales y los Delegados en cada Municipio, de acuerdo al siguiente número: ACAXOCHITLAN 50, AJACUBA 200, APAN 50, ATOTONILCO DE TULA 50, CARDONAL 50, ELOXOCHITLAN 100, FRANCISCO I MADERO 50, HUAUTLA 200, HUEHUETLA 50, IXMIQUILPAN 150, METZTITLAN 50, MINERAL DE LA REFORMA 80, MINERAL DEL MONTE 80, MIXQUIAHUALA DE JUAREZ 100, PACHUCA DE SOTO 100, PROGRESO DE OBREGON 150, SAN AGUSTIN TLAXIACA 80, SANTIAGO TULANTEPEC: 50, SINGUILUCAN 80, TENANGO DE DORIA 80, TEPEAPULCO 50, TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO 50, TETEPANGO 200, TEZONTEPEC DE ALDAMA 50, TIANGUISTENGO 50, TIZAYUCA 80, TLAHUELILPAN 50, TLANCHINOL 80, TLAXCOAPAN 100, TULANCINGO DE BRAVO 100, XOCHIATIPAN 50, XOCHICOATLAN 100, ZACUALTIPAN DE ANGELES 80 y ZEMPOALA 80.

QUINTA. Podrán participar los Delegados que para tal efecto se hayan acreditado previamente ante la Comisión de Revisión, Acreditación y Registro del Congreso Municipal Ordinario respectivo, designada por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, mediante el respectivo escrito de acreditación para participar como Delegados, suscrito por el Comisionado Político Nacional adscrito al Estado de Hidalgo; además, todos los Integrantes y Delegados que asistan al Congreso Municipal Ordinario, deberán presentar su Credencial Para Votar y de Afiliación Nacional del Partido del Trabajo y entregar una copia simple de las mismas, en la Mesa de Registro.

SEXTA. En cada Congreso Municipal Ordinario, con base en el artículo 90 inciso g); del marco estatutario vigente, se nombrarán Delegados ante el Congreso Estatal Ordinario del Estado de Hidalgo, que se celebrará

el 4 de diciembre de 2011, de acuerdo al siguiente número: ACAXOCHITLAN 2, AJACUBA 3, APAN 3, ATOTONILCO DE TULA 3, CARDONAL 2, ELOXOCHITLAN 5, FRANCISCO I MADERO 2, HUAUTLA 5, HUEHUETLA 2, IXMIQUILPAN 4, METZTITLAN 2, MINERAL DE LA REFORMA 4, MINERAL DEL MONTE 2, MIXQUIAHUALA DE JUAREZ 4, PACHUCA DE SOTO 5, PROGRESO DE OBREGON 3, SAN AGUSTIN TLAXIACA 2, SANTIAGO TULANTEPEC 2, SINGUILUCAN 3, TENANGO DE DORIA 2, TEPEAPULCO 2, TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO 3, TETEPANGO 3, TEZONTEPEC DE ALDAMA 2, TIANGUISTENGO 2, TIZAYUCA 2, TLAHUELILPAN 2, TLANCHINOL 2, TLAXCOAPAN 3, TULANCINGO DE BRAVO 3, XOCHIATIPAN 2, XOCHICOATLAN 3, ZACUALTIPAN DE ANGELES 2 y ZEMPOALA 2.

SEPTIMA. La comisión Ejecutiva Nacional por acuerdo designo en los Municipios que a continuación se enuncian el número de delegados al Congreso Estatal ordinario del Estado de Hidalgo, ya que no en estos no se celebrara Congresos Municipales Ordinarios bajo el siguiente orden: CUAUTEPEC DE HINOJOSA 1, HUEJUTLA DE REYES 1, HUICHAPAN 1, METEPEC 1, MINERAL DEL CHICO 1, MOLANGO 1, NOPALA DE VILLAGRAN 1, SAN FELIPE ORIZATLAN 1, SAN SALVADOR 1, TECOZAUTLA 1, YAHUALICA 1 Y ZAPOTLAN DE JUAREZ 2.

OCTAVA. La aprobación y emisión de la Convocatoria para la elección de los Integrantes de la Comisión Ejecutiva Municipal y de la Comisión Coordinadora Municipal del Partido del Trabajo en los Municipios del Estado de Hidalgo donde se celebrarán los congresos ordinarios respectivos, de conformidad con el artículo 78 Bis 2; de los Estatutos vigentes, será emitida por la Comisión de Elecciones Internas Estatal.

NOVENA. El proceso de elección de los militantes que integrarán las diversas Comisiones Municipales del Partido del Trabajo en el Estado de Hidalgo, se realizará a través del sistema de votación que decida el propio Congreso Municipal Ordinario, de conformidad con el artículo 117 de los Estatutos Vigentes.

DECIMA. La Comisión de Revisión, Acreditación y Registro de los Congresos Municipales Ordinarios, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Estatal, estará integrada por los CC. Alejandro Guerrero Medina, Paris Cruz Sánchez, Juan Manuel Macías Cruz, Rosario Mateos Castillo.

DÉCIMA PRIMERA. La Comisión de Revisión, Acreditación y Registro se instalará a partir de la celebración del primer Congreso Municipal Ordinario de la entidad, en la sede estatal del Partido del Trabajo.

DÉCIMA SEGUNDA. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Comisionado Político Nacional adscrito al Estado de Hidalgo, de conformidad con lo establecido en los artículos 39 inciso k); 47, 71 incisos a), b), g), j) y l); y demás relativos y aplicables de los Estatutos Vigentes.

Ciudad de México, septiembre 28 de 2011.

A T E N T A M E N T E

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ

MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

RICARDO CANTÚ GARZA

ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ

PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ

REGINALDO SANDOVAL FLORES

OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ

FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS

NAYARIT

La Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 22 párrafo 5 y 38 inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como las facultades que le otorgan los artículos 29 inciso f); 39 incisos h), k), n) y p); 40, 41, 43, 44 incisos a), g) e i); 47, 69, 70, 71 incisos f) párrafos primero, segundo y cuarto; y g); 78 Bis; 78 Bis 1; 78 Bis 3; 78 Bis 4; 78 Bis 5; 78 Bis 6; 79 párrafos; 84, 85, 86, 88, 89, 90 incisos a), b), d), e), g) y h); 117 y demás relativos y aplicables de los Estatutos Vigentes del Partido del Trabajo, convoca a la celebración de los:

CONGRESOS MUNICIPALES ORDINARIOS EN EL ESTADO DE NAYARIT

Que se llevarán a cabo de conformidad con el siguiente:

CALENDARIO

MUNICIPIO	FECHA	HORARIO	LUGAR SEDE
TEPIC	19 noviembre/2011	5:00 p.m.	Ixtlán 102
TECUALA	21 noviembre/2011	10:30 p.m.	Escobedo s7n, domicilio conocido
SAN PEDRO LAGUNILLAS	25 noviembre/2011	12:00 p.m.	Altamirano 53
COMPOSTELA	26 noviembre/2011	11:00 a.m.	Emiliano Zapata 15
SANTIAGO IXCUITLA	26 noviembre/2011	5:00 p.m.	Fco. Javier Mina 78 Sur
IXTLÁN DEL RÍO	27 noviembre/2011	3:00 p.m.	Tierra y Libertad 125
ACAPONETA	28 noviembre/2011	5:00 p.m.	Prisciliano Sánchez 11
SANTA MARÍA DEL ORO	29 noviembre/2011	10:00 a.m.	Ramón Corona 23
XALISCO	29 noviembre/2011	5:00 p.m.	Bravo 163
AHUACATLÁN	30 noviembre/2011	10:30 p.m.	Morelos 14

JALA	30 noviembre/2011	5:00 p.m.	Hidalgo 18
BAHÍA DE BANDERAS	01 diciembre/2011	5:00 p.m.	Ignacio Allende 34

Bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación del Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo que se encargará de Instalar, Presidir y Sancionar la validez de los acuerdos, decisiones, resoluciones, elecciones, reelecciones, nombramientos, mandatos y otras actividades que se determinen en el Congreso Municipal Ordinario.
2. Declaración del *quórum* e instalación del Congreso Municipal Ordinario, a cargo del Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional.
3. Nombramiento de un Secretario de Actas y Escrutadores quienes, junto con el Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional, integrarán la Mesa de los Debates del Congreso Municipal Ordinario.
4. Análisis, discusión y decisión del sistema de votación que adoptará el Congreso Municipal Ordinario, para la elección de los integrantes de los diversos Órganos de Dirección Municipal y para la designación de los Delegados que acudirán a los trabajos del Congreso Estatal Ordinario del Partido del Trabajo en Nayarit, que se celebrará el día 03 de diciembre de 2011.
5. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión Ejecutiva Municipal y la Comisión Coordinadora Municipal.
6. Toma de protesta de los integrantes de ambas Comisiones.
7. Propuesta, discusión y en su caso, designación y nombramiento de los Delegados del Congreso Municipal Ordinario que asistirán al Congreso Estatal Ordinario del Partido del Trabajo, en el Estado de Nayarit, que se celebrará el 03 de diciembre de 2011 en la ciudad de Tepic.
8. Clausura de los trabajos.

Y las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. Los Congresos Municipales Ordinarios del Estado de Nayarit se llevarán a cabo de acuerdo con el calendario expuesto en la presente Convocatoria y corresponderá al Comisionado Político Nacional adscrito al Estado de Nayarit, la difusión oportuna de la ubicación del lugar donde se realizarán las asambleas y la hora de su celebración.

SEGUNDA. Los integrantes y delegados de los Congresos Municipales Ordinarios en el Estado de Nayarit debidamente acreditados, tendrán voz y voto.

TERCERA. La instalación de los Congresos Municipales Ordinarios estará a cargo de un Representante designado por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, quien instalará, presidirá y sancionará la validez de los acuerdos, elecciones, mandatos y resoluciones y otras actividades que se determinen en el Congreso Municipal Ordinario.

CUARTA. Los Congresos Municipales Ordinarios, con base en los artículos 71 f), párrafo cuarto; y g); y 85 inciso d); del marco estatutario vigente, estarán integrados por la Comisión Ejecutiva Municipal y los Comisionados Políticos Nacionales adscritos, los miembros del Partido del Trabajo con cargo de Representación Popular en el Municipio respectivo, los Representantes Estatales acreditados ante los Órganos Electorales y los Delegados de cada Municipio, de acuerdo al siguiente número: Ahuacatlán, 25; Compostela, 25; Xalisco, 25; Jala, 25; Tepic, 150; Ixtlán del Río, 20; Santiago Ixcuintla, 25; Santa María del Oro, 20; San Pedro Lagunillas, 20; Bahía de Banderas, 80, Acaponeta, 20; y, Tecuala, 20.

QUINTA. Podrán participar los Delegados que para tal efecto se hayan acreditado previamente ante la Comisión de Revisión, Acreditación y Registro del Congreso Municipal Ordinario respectivo, designada por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, presentando el respectivo escrito de acreditación para participar como Delegados, suscrito por la Comisión Coordinadora Nacional; además, todos los integrantes y Delegados que asistan al Congreso Municipal Ordinario, deberán presentar su Credencial Para Votar y de Afiliación Nacional del Partido del Trabajo y entregar en la Mesa de Registro una copia simple de las mismas.

SEXTA. En cada Congreso Municipal Ordinario, con base en el artículo 90 inciso g); del marco estatutario vigente, se nombrarán Delegados ante el Congreso Estatal Ordinario del Estado de Nayarit, que se celebrará el 03 de diciembre de 2011, de acuerdo al siguiente número: Ahuacatlán, 5; Compostela, 6; Xalisco, 5; Jala, 5; Tepic, 30; Ixtlán del Río, 15; Santiago Ixcuintla, 8; Santa María del Oro, 5; San Pedro Lagunillas, 5; Bahía de Banderas, 10, Acaponeta, 5; Y, Tecuala, 5.

SÉPTIMA. La designación de los Delegados de los Congresos Municipales Ordinarios del Estado de Nayarit, se realizará a través del sistema de votación que decida el propio Congreso Municipal Ordinario, de conformidad con los artículos 62 inciso f); y 117 de los Estatutos Vigentes.

OCTAVA. La Comisión de Revisión, Acreditación y Registro de los Congresos Municipales Ordinarios, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, estará integrada por los CC. Víctor Manuel Rodríguez Alarcón, Pedro Irvin Peña, Juan Carlos Ortiz Rodríguez y Paulo Silverio Barajas Zavala.

NOVENA. La Comisión de Revisión, Acreditación y Registro se instalará a partir de la celebración del primer Congreso Municipal Ordinario programado en la presente Convocatoria, en la sede estatal del Partido del Trabajo.

DÉCIMA. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Comisionado Político Nacional adscrito al Estado de Nayarit, de conformidad con lo establecido en los artículos 39 incisos k) y p); 40, 43, 44, 47 y demás relativos y aplicables de los Estatutos vigentes.

Ciudad de México, septiembre 28 de 2011.

A T E N T A M E N T E

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ

MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

RICARDO CANTÚ GARZA

ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ

PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ

REGINALDO SANDOVAL FLORES

OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ

FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS

QUERÉTARO

La Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 22 párrafo 5 y 38 inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como las facultades que le otorgan los artículos 29 inciso f); 39 incisos h), k), n) y p); 40, 41, 43, 44 incisos a), g) e i); 47, 69, 70, 71 incisos f) párrafos primero, segundo y cuarto; y g); 78 Bis; 78 Bis 1; 78 Bis 3; 78 Bis 4; 78 Bis 5; 78 Bis 6; 79 párrafos; 84, 85, 86, 88, 89, 90 incisos a), b), d), e), g) y h); y demás relativos y aplicables de los Estatutos Vigentes del Partido del Trabajo, convoca a la celebración de los:

CONGRESOS MUNICIPALES ORDINARIOS EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

Que se llevarán a cabo de conformidad con el siguiente:

CALENDARIO

MUNICIPIO	FECHA y HORA	SEDE	NÚMERO DE
------------------	---------------------	-------------	------------------

			DELEGADOS
AMEALCO	27/Nov/11 15:00 hrs.	Domicilio Conocido s/n, Santiago Mezquitlan, Amealco de Bonfil. Qro.	10
ARROYO SECO			
CADEREYTA	23/Nov/11 17:00 hrs.	Calle Zaragoza S/N, Colonia Centro, Municipio de Cadereyta, Qro.	20
COLÓN	25/nov/11 19 hrs.	Guanajuato número 14, Col. Centro. Colón, Qro.	20
CORREGIDORA	24/Nov/11 19:00 hrs.	Av. Casa Blanca número 4, Col. José M. Truchuelo, Corregidora. Qro.	20
EL MARQUÉS	27/Nov/11 12:00 hrs.	Domicilio Conocido S/N, Los Pocitos, El Marqués, Qro., aun costado del Jardín de Niños.	20
EZEQUIEL MONTES	26/Nov/2011 18:00 hrs.	Vicente Guerrero número 14, Col. Centro, Ezequiel Montes, Qro.	20
HUIMILPAN	26/Nov/2011 12:00 hrs.	Morelos esq. 5 de febrero, Col. Centro Huimilpan, Qro.	10
JALPAN			
LANDA DE MATAMOROS	23/Nov/11 11:00 hrs.	Domicilio Conocido s/n, Aguazarca, Landa de Matamoros, Qro.	20
PEÑAMILLER			
PINAL DE AMOLES			
QUERÉTARO	28/Nov/2011 19:00 hrs.	Dr. Lucio número 10-C, col. Centro. Querétaro, Qro.	20
SAN JOAQUÍN			
SAN JUAN DEL RÍO	03/Dic/11 14 hrs.	Aquiles Serdán número 73. Col. Centro, San Juan del Río, Qro.	20
TEQUISQUIAPAN	02/Dic/11 18 hrs.	Aldama esq. Juárez número 50, Col. Centro, Tequisquiapan Qro.	20
TOLIMÁN	02/Dic/11 17:00 hrs.	El Molino s/n, Col. Centro, Tolimán, Qro.	20

Bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Honores a la bandera.

2. Presentación del Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo que se encargará de Instalar, Presidir y Sancionar la validez de los acuerdos, decisiones, resoluciones, elecciones, reelecciones, nombramientos, mandatos y otras actividades que se determinen en el Congreso Municipal Ordinario.
3. Declaración del *quórum* e instalación del Congreso Municipal Ordinario, a cargo del Representante de la Comisión Ejecutiva Estatal.
4. Nombramiento de un Secretario de Actas y Escrutadores quienes, junto con el Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional, integrarán la Mesa de Debates del Congreso Municipal Ordinario.
5. Análisis, discusión y decisión del sistema de votación que adoptará el Congreso Municipal Ordinario, para la elección de los integrantes de los diversos Órganos de Dirección Municipal, y demás asuntos.
6. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión Ejecutiva Municipal y la Comisión Coordinadora Municipal.
7. Toma de protesta de los integrantes de ambas Comisiones.
8. Nombramiento de los Delegados del Congreso Municipal Ordinario que asistirán al Congreso Estatal Ordinario del Partido del Trabajo, en el Estado de Querétaro, que se celebrará el 04 de diciembre de 2011.
9. Clausura de los trabajos.

Y las siguientes:

BASES

PRIMERA. Los Congresos Municipales Ordinarios se llevarán a cabo de acuerdo con el calendario expuesto en la presente Convocatoria y corresponderá al Comisionado Político Nacional adscrito al Estado de Querétaro, la difusión oportuna de la ubicación del lugar donde se realizarán las asambleas y la hora de su celebración.

SEGUNDA. Los Integrantes y Delegados de los Congresos Municipales Ordinarios debidamente acreditados, tendrán voz y voto.

TERCERA. La instalación de los Congresos Municipales Ordinarios estará a cargo de un Representante designado por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, quien Instalará, Presidirá y Sancionará la validez de los acuerdos, decisiones, resoluciones, elecciones, reelecciones, nombramientos, mandatos y otras actividades que se determinen en el Congreso Municipal Ordinario.

CUARTA. Los Congresos Municipales Ordinarios, con base en los artículos 71 f), párrafo cuarto; y 85 inciso d); del marco estatutario vigente, estarán integrados por la Comisión Ejecutiva Municipal, la Comisión Coordinadora Municipal y el Comisionado Político Nacional adscrito en el Estado de Querétaro, los miembros del Partido del Trabajo con cargo de Representación Popular en el Municipio respectivo, los Representantes Estatales acreditados ante los Órganos Electorales y los Delegados en cada Municipio, de acuerdo al siguiente número **Amealco de Bonfil 10, Cadereyta 20, Colón 20, Corregidora 20, El Marqués 20, ,**

Ezequiel Montes 20, Huimilpan 10, Landa de Matamoros 20, Querétaro 20, San Juan del Río 20, Tequisquiapan 20 y Tolimán 20.

QUINTA. Podrán participar los Delegados que para tal efecto se hayan acreditado previamente ante la Comisión de Revisión, Acreditación y Registro del Congreso Municipal Ordinario respectivo, designada por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, mediante el respectivo escrito de acreditación para participar como Delegados, suscrito por el Comisionado Político Nacional adscrito al Estado de Querétaro; además, todos los Integrantes y Delegados que asistan al Congreso Municipal Ordinario, deberán presentar su Credencial Para Votar y de Afiliación Nacional del Partido del Trabajo y entregar una copia simple de las mismas, en la Mesa de Registro.

SEXTA. En cada Congreso Municipal Ordinario, con base en el artículo 90 inciso g); del marco estatutario vigente, se nombrarán Delegados ante el Congreso Estatal Ordinario del Estado de Querétaro, que se celebrará el 04 de diciembre de 2011, de acuerdo al siguiente número: **Amealco de Bonfil 03, Cadereyta 03, Colón 03, Corregidora 03, El Marqués 03, , Ezequiel Montes 03, Huimilpan 03, Landa de Matamoros 03, Querétaro 03, San Juan del Río 03, Tequisquiapan 03 y Tolimán 03.**

SÉPTIMA. La aprobación y emisión de la Convocatoria para la elección de los Integrantes de la Comisión Ejecutiva Municipal y de la Comisión Coordinadora Municipal del Partido del Trabajo en los Municipios del Estado de Querétaro donde se celebrarán los congresos ordinarios respectivos, de conformidad con el artículo 78 Bis 2; de los Estatutos vigentes, será emitida por la Comisión de Elecciones Internas Estatal.

OCTAVA. El proceso de elección de los militantes que integrarán las diversas Comisiones Municipales del Partido del Trabajo en el Estado de Querétaro, se realizará a través del sistema de votación que decida el propio Congreso Municipal Ordinario, de conformidad con el artículo 117 de los Estatutos Vigentes.

NOVENA. La Comisión de Revisión, Acreditación y Registro de los Congresos Municipales Ordinarios, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Estatal, estará integrada por los CC. Rosa María Pérez Cervantes, Diana Laura Reséndiz Reséndiz, Christian Fernando Trejo Lugo y Ma. Máxima Bustamante Marín.

DÉCIMA. La Comisión de Revisión, Acreditación y Registro se instalará a partir de la celebración del primer Congreso Municipal Ordinario de la entidad, en la sede estatal del Partido del Trabajo.

DÉCIMA PRIMERA. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Comisionado Político Nacional adscrito al Estado de Querétaro, de conformidad con lo establecido en los artículos 39 inciso k); 47, 71 incisos a), b), g), j) y l); y demás relativos y aplicables de los Estatutos Vigentes.

Ciudad de México, septiembre 28 de 2011.

A T E N T A M E N T E

UNIDAD NACIONAL

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!
POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL**

ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ

(RÚBRICA)

RICARDO CANTÚ GARZA

(RÚBRICA)

PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ

(RÚBRICA)

OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ

(RÚBRICA)

MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

(ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ

RÚBRICA)

REGINALDO SANDOVAL FLORES

(RÚBRICA)

FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS

(RÚBRICA)

TABASCO

La Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 22 párrafo 5 y 38 inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como las facultades que le otorgan los artículos 29 inciso f); 39 incisos h), k), n) y p); 40, 41, 43, 44 incisos a), g) e i); 47, 69, 70, 71 incisos f) párrafos primero, segundo y cuarto; y g); 78 Bis; 78 Bis 1; 78 Bis 3; 78 Bis 4; 78 Bis 5; 78 Bis 6; 79 párrafos; 84, 85, 86, 88, 89, 90 incisos a), b), d), e), g) y h); y demás relativos y aplicables de los Estatutos vigentes del Partido del Trabajo, convoca a la celebración de los:

Congresos Municipales Ordinarios del Estado de Tabasco

Que se llevarán a cabo de conformidad con el siguiente:

CALENDARIO

MUNICIPIO	FECHA y HORA	SEDE	NÚMERO DE DELEGADOS
	22 de noviembre de	Sindicato de Albañiles de la construcción	100

PARAISO	2011 17 :00 hrs.	Calle. Comonfort #220 col. Centro Paraíso Tab.	
COMALCALCO	22 de noviembre de 2011 18:00 hrs.	Prolongación Pípila #5 Col. Morelos Comalcalco, Tabasco.	100
CENTLA	23 de noviembre de 2011 17:00 hrs.	Cancha de usos múltiples Col.FONAPO 2 Calle Hidalgo s/n Centla Tabasco.	100
CUNDUACAN	25 de noviembre de 2011 14:00 hrs.	Calle Pedro Méndez Magaña salón para Fiestas "Fanta´s" Cunduacán, Tabasco.	100
JALPA DE MENDEZ	25 de noviembre de 2011 17:00 hrs.	Calle Constitución #38 Barrio Guadalupana Jalpa de Méndez, Tabasco.	100
TENOSIQUE	26 de noviembre de 2011 10:00 hrs.	Casa de la Cultura, Calle 28, Col. Centro Tenosique Tabasco.	100
EMILIANO ZAPATA	26 de noviembre de 2011 13:00 hrs.	"Palapa de Marín " Av. Matamoros #79 Col. Centro Emiliano Zapata, Tabasco.	100
JONUTA	26 de noviembre de 2011 16:00 hrs.	Salón de la Asociación Ganadera, Col. Miguel Hidalgo s/n Jonuta, Tabasco.	100
TACOTALPA	27 de noviembre de 2011 12:00 hrs.	Calle Reforma s/n Planta alta Col. Centro Tacotalpa, Tabasco.	100
CENTRO	27 de noviembre de	Av. 27 de Febrero #1508 Col. El Águila	100

	2011 15:00 hrs.	Villahermosa, Tabasco.	
HUIMANGUILLO	27 de noviembre de 2011 17:00 hrs.	Poblado C-32 Casa Ejidal Huimanguillo, Tabasco	100
JALAPA	28 de noviembre de 2011 16:00 hrs.	Casa de la Cultura Parque Central Jalapa, Tabasco.	100
MACUSPANA	28 de noviembre de 2011 18:00 hrs.	Calle Miguel Hidalgo #36 B. Col. Josefa Ortiz de Domínguez Macuspana, Tabasco.	100
CARDENAS	01 de diciembre de 2011 18:00 hrs.	Salón la "Grey" Periférico Carlos Molina # 100 Rio Seco 1ra Sección Cárdenas, Tabasco.	100
NACAJUCA	02 de diciembre de 2011 14:00 hrs	León Alejo Torres #5 Col. Centro Nacajuca, Tabasco.	100
TEAPA	02 de diciembre de 2011 17:00 hrs	Sindicato de Ferrocarrileros Calle. Margarita Maza. Col. Reforma Teapa, Tabasco.	100
BALANCAN	03 de diciembre de 2011 17:00 hrs	Calle Venustiano Carranza s/n Col. El Carmen enfrente de la plaza el Maestro Balancan, Tabasco.	100

Bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Honores a la bandera.

2. Presentación del Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo que se encargará de Instalar, Presidir y Sancionar la validez de los acuerdos, decisiones, resoluciones, elecciones, reelecciones, nombramientos, mandatos y otras actividades que se determinen en el Congreso Municipal Ordinario.
3. Declaración del *quórum* e instalación del Congreso Municipal Ordinario, a cargo del Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional.
4. Nombramiento de un Secretario de Actas y Escrutadores quienes, junto con el Representante de la Comisión Ejecutiva Estatal, integrarán la Mesa de Debates del Congreso Municipal Ordinario.
5. Análisis, discusión y decisión del sistema de votación que adoptará el Congreso Municipal Ordinario, para la elección de los integrantes de los diversos Órganos de Dirección Municipal y para la designación de los Delegados que acudirán a los trabajos del Congreso Estatal Ordinario del Partido del Trabajo en Tabasco que se celebrará el día 07 de diciembre de 2011.
6. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión Ejecutiva Municipal y la Comisión Coordinadora Municipal.
7. Toma de protesta de los integrantes de ambas Comisiones.
8. Propuesta, discusión y en su caso, designación y nombramiento de los Delegados del Congreso Municipal Ordinario que asistirán al Congreso Estatal Ordinario del Partido del Trabajo, en el Estado de Tabasco, que se celebrará el 04 de diciembre de 2011 en la ciudad de Villahermosa.
9. Clausura de los trabajos.

Y las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. Los Congresos Municipales Ordinarios se llevarán a cabo de acuerdo con el calendario expuesto en la presente Convocatoria y corresponderá al Comisionado Político Nacional adscrito al Estado de Tabasco, la difusión oportuna de la ubicación del lugar donde se realizarán las asambleas y la hora de su celebración.

SEGUNDA. Los Integrantes y Delegados de los Congresos Municipales Ordinarios debidamente acreditados, tendrán voz y voto.

TERCERA. La instalación de los Congresos Municipales Ordinarios estará a cargo de un Representante designado por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, quien Instalará, Presidirá y Sancionará la validez de los acuerdos, decisiones, resoluciones, elecciones, reelecciones, nombramientos, mandatos y otras actividades que se determinen en el Congreso Municipal Ordinario.

CUARTA. Los Congresos Municipales Ordinarios, con base en los artículos 71 f), párrafo cuarto; y 85 inciso d); del marco estatutario vigente, estarán integrados por la Comisión Ejecutiva Municipal, la Comisión Coordinadora Municipal y el Comisionado Político Nacional adscrito en el Estado de Tabasco, los miembros del Partido del Trabajo con cargo de Representación Popular en el Municipio respectivo, los Representantes Estatales acreditados ante los Órganos Electorales y los Delegados en cada Municipio, de acuerdo al

siguiente número: Balancán, 100; Cárdenas, 100; Centro, 100; Centla, 100; Comalcalco, 100; Cunduacán, 100; Emiliano Zapata, 100; Huimanguillo, 100; Jalapa, 100; Jalpa de Méndez, 100; Jonuta, 100; Macuspana, 100; Nacajuca, 100; Paraíso, 100; Tacotalpa, 100; Teapa, 100; y, Tenosique, 100.

QUINTA. Podrán participar los Delegados que para tal efecto se hayan acreditado previamente ante la Comisión de Revisión, Acreditación y Registro del Congreso Municipal Ordinario respectivo, designada por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, mediante el respectivo escrito de acreditación para participar como Delegados, suscrito por la Comisión Coordinadora Nacional; además, todos los Integrantes y Delegados que asistan al Congreso Municipal Ordinario, deberán presentar su Credencial Para Votar y de Afiliación Nacional del Partido del Trabajo y entregar una copia simple de las mismas, en la Mesa de Registro.

SEXTA. En cada Congreso Municipal Ordinario, con base en el artículo 90 inciso g); del marco estatutario vigente, se nombrarán Delegados ante el Congreso Estatal Ordinario del Estado de Tabasco, que se celebrará el 03 de diciembre de 2011, de acuerdo al siguiente número: Balancán, 10; Cárdenas, 10; Centro, 10; Centla, 10; Comalcalco, 10; Cunduacán, 10, Emiliano Zapata, 10; Huimanguillo, 10; Jalapa, 10; Jalpa de Méndez, 10; Jonuta, 10; Macuspana, 10; Nacajuca, 10; Paraíso, 10; Tacotalpa, 10; Teapa, 10; y, Tenosique, 10.

SÉPTIMA. La aprobación y emisión de la Convocatoria para la elección de los Integrantes de la Comisión Ejecutiva Municipal y de la Comisión Coordinadora Municipal del Partido del Trabajo en los municipios del Estado de Tabasco donde se celebrarán los congresos ordinarios respectivos, de conformidad con el artículo 78 Bis 2; de los Estatutos vigentes, será emitida por la Comisión de Elecciones Internas Estatal.

OCTAVA. El proceso de elección de los militantes que integrarán las diversas Comisiones Municipales del Partido del Trabajo en el Estado de Tabasco, se realizará a través del sistema de votación que decida el propio Congreso Municipal Ordinario, de conformidad con el artículo 117 de los Estatutos Vigentes.

NOVENA. La Comisión de Revisión, Acreditación y Registro de los Congresos Municipales Ordinarios, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Estatal, estará integrada por los CC. Francisco Javier Tafolla Hernández, Norma Patricia Castro García y Emmanuel Adonai Ruiz Lara

DÉCIMA. La Comisión de Revisión, Acreditación y Registro se instalará a partir de la celebración del primer Congreso Municipal Ordinario de la entidad, en la sede estatal del Partido del Trabajo.

DÉCIMA PRIMERA. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Comisionado Político Nacional adscrito al Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido en los artículos 39 inciso k); 47, 71 incisos a), b), g), j) y l); y demás relativos y aplicables de los Estatutos Vigentes.

Ciudad de México, septiembre 28 de 2011.

A T E N T A M E N T E
UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ

MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

RICARDO CANTÚ GARZA

ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ

PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ

REGINALDO SANDOVAL FLORES

OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ

FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS

VERACRUZ

La Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 22 párrafo 5 y 38 inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como las facultades que le otorgan los artículos 29 inciso f); 39 incisos h), k), n) y p); 40, 41, 43, 44 incisos a), g) e i); 47, 69, 70, 71 incisos f) párrafos primero, segundo y cuarto; y g); 78 Bis; 78 Bis 1; 78 Bis 3; 78 Bis 4; 78 Bis 5; 78 Bis 6; 79 párrafos; 84, 85, 86, 88, 89, 90 incisos a), b), d), e), g) y h); 117 y demás relativos y aplicables de los Estatutos Vigentes del Partido del Trabajo, convoca a la celebración de los:

**CONGRESOS MUNICIPALES ORDINARIOS
EN EL ESTADO DE VERACRUZ**

Que se llevarán a cabo de conformidad con el siguiente:

CALENDARIO

MUNICIPIO	FECHA	NÚMERO DE DELEGADOS	CEDE
PANUCO	8/12/2011	100	CALLE 24 DE FEBRERO S/N COL. CORREGIDORA
TEMPOAL	9/12/2011	50	GALERIA PÚBLICA DEL EJIDO ABEL ESCOBAR VICENCIO

PUEBLO VIEJO	8/12/2011	50	RESTAURANTE VILLA DEL MAR
TANTOYUCA	8/12/2011	100	PLAZA PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL
CHONTLA	8/12/2011	50	PLAZA PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL
CHICONTEPEC	9/12/2011	100	PLAZA PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL
BENITO JUAREZ	9/12/2011	50	PLAZA PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL
ILAMATLAN	8/12/2011	50	GALERA PÚBLICA DE LA CABECERA MUNICIPAL
ZONTECOMATLAN	9/12/2011	50	
ÁLAMO – TEMAPACHE	8/12/2011	100	PLAZA PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL
TEPETZINTLA	9/12/2011	50	SALÓN CAMALEÓN DE LA CABECERA MUNICIPAL
EL HIGO	9/12/2011	50	SUPER CENTRO DE LA CURVA
HUAYACOCOTLA	9/12/2011	50	PLAZA PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL
TUXPAN	10/12/2011	100	SALÓN SOCIAL CAMPESTRE REYNOSA DEL MUNICIPIO DE TUXPAN
CERRO AZUL	9/12/2011	50	PLAZA PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL
TANCOCO	8/12/2011	50	
PAPANTLA	9/12/2011	100	AUDITORIO DE USOS MÚLTIPLES

TLAPACOYAN	8/12/2011	50	PLAZA PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL
COATEPEC	8/12/2011	100	PLAZA PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL
XICO	10/12/2011	50	PLAZA PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL
TEOCELO	10/12/2011	50	
EMILIANO ZAPATA	9/12/2011	50	SALÓN SOCIAL DE LA COMUNIDAD SOCIAL DE PACHO NUEVO
ORIZABA	8/12/2011	100	PLAZA PRINCIPAL
IXHUTLANCILLO	9/12/2011	50	PLAZA PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL
IZTACZOQUITLAN	9/12/2011	50	PLAZA PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL
MARIANO ESCOBEDO	9/12/2011	50	
RIO BLANCO	10/12/2011	50	PLAZA PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL
CORDOBA	9/12/2011	100	PLAZA PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL
FORTIN	10/12/2011	50	PLAZA PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL
AMATLAN DE LOS REYES	9/12/2011	50	PLAZA PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL

VERACRUZ	9/12/2011	200	OFICINAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO. CALLE ING. HIPÓLITO DE CHAMPS 121
MARTÍNEZ DE LA TORRE	9/12/2011	100	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE COL. SOLEDAD DOMICILIO CONOCIDO
GUTIÉRREZ ZAMORA	8/12/2011	50	CALLE SINALOA DE LA CABECERA MUNICIPAL
MISANTLA	10/12/2011	100	CASA DEL C. OMAR HERRERA CANO. DOMICILIO CONOCIDO
VEGA DE ALATORRE	10/12/2011	50	LOCALIDAD EMILIANO ZAPATA. DOMICILIO CONOCIDO
COLIPA	10/12/2011	50	CASA DE LA C. MA. DE LOS ANGELES JIMENEZ SALDAÑA. DOMICILIO CONOCIDO
YECUATLA	9/12/2011	50	CANCHA DEPORTIVA DE LA CABECERA MUNICIPAL
CHICONQUIACO	10/12/2011	50	SALÓN SOCIAL DE LA CABECERA MUNICIPAL
ACATLAN	9/12/2011	50	CASA DEL CAMPESINO. DOMICILIO CONOCIDO
MAHUATLAN	8/12/2011	50	SALÓN DE USOS MULTIPLES DEL MUNICIPIO
TEPETLAN	10/12/2011	50	SALÓN SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MAFAFAS
NAOLINCO	9/12/2011	50	CANCHA DEPORTIVA DE LA CABECERA MUNICIPAL
TONAYAN	8/12/2011	50	UNIDAD DEPORTIVA DE LA CABECERA MUNICIPAL

JILOTEPEC	8/12/2011	50	SALÓN SOCIAL DE LA CABECERA MUNICIPAL
COACOATZINTLA	10/12/2011	50	SALÓN SOCIAL DE LA CABECERA MUNICIPAL
PEROTE	9/12/2011	100	CASA DEL C. MAXIMILIANO CORONA. DOMICILIO CONOCIDO
ALTOTONGA	8/12/2011	50	CALLE JOSÉ MA. ARTEAGA CASA DEL C. GAMALIEL FERNÁNDEZ. DOMICILIO CONOCIDO
RAFAEL LUCIO	9/12/2011	50	CASA DEL C. PATRICIO CARMONA DOMICILIO CONOCIDO
TLACOLULAN	10/12/2011	50	SALÓN SOCIAL
BANDERILLA	9/12/2011	50	CASA DEL CAMPESINO. DOMICILIO CONOCIDO
COSAUTLAN	8/12/2011	50	CALLE REFORMA No. 81 COL. CENTRO
JUCHIQUE DE FERRER	9/12/2011	50	SALÓN SOCIAL
HUATUSCO	10/12/2011	100	AV. 3 PONIENTE 812 COL. CENTRO
COSCOMATEPEC	9/12/2011	50	CASA DEL C. ISRAEL TREJO PÉREZ EN IGNACIO ZARAGOZA. DOMICILIO CONOCIDO
COMAPA	8/12/2011	50	CASA DEL C. MARGARITO ESPEJO HERNÁNDEZ. DOMICILIO CONOCIDO
LA ANTIGUA	9/12/2011	100	CALLE MANLIO FABIO ALTAMIRANO S/N COL. EJIDAL CARDEL. DOMICILIO CONOCIDO

ALTO LUCERO	10/12/2011	50	HOTEL VILLA DE BRAVO, SALÓN DE USOS MÚLTIPLES
ACTOPAN	9/12/2011	50	SALÓN DE USOS MÚLTIPLES
URSULO GALVÁN	9/12/2011	50	CASA DE LA C. SATURNINA DOMICILIO CONOCIDO
ACAYUCAN	9/12/2011	100	CARRETERA FEDERAL S/N OFICINA FATEU
COSOLEACAQUE	10/12/2011	100	SALÓN DE USOS MÚLTIPLES
JALTIPAN	9/12/2011	50	SALÓN SOCIAL
XALAPA	10/12/2011	250	SALÓN MARSELLA, CALLE HERMOSILLO CABAÑAS S/N
POZA RICA	10/12/2011	100	
TLALNEHUAYOCAN	9/12/2011	50	CANCHA DEPORTIVA DE GUADALUPE VICTORIA
ACAJETE	10/12/2011	50	SALÓN SOCIAL DE PLAN DE SEDEÑO
LAS VIGAS	8/12/2011	50	CAMPO DEPORTIVO EN AVENIDA PRINCIPAL
ZONGOLICA	10/12/20	100	
CAMERINO Z. MENDOZA	9/12/20	50	ÁREA VERDE DE LA UNIDAD HABITACIONAL BENITO JUÁREZ
TEQUILA	9/12/20	50	TEQUILA
BOCA DEL RÍO	10/12/20	100	CALLE TURISMO No COL. ESTATUTO JURÍDICO

MEDELLÍN	10/12/20	50	SALÓN DE USOS MÚLTIPLES
JAMAPA	8/12/20	50	SALÓN DE USOS MULTIPLES DEL MUNICIPIO
TIERRA BLANCA	9/12/20	100	CALLE 3 DE ABRIL, ZONA CENTRO, TIERRA BLANCA
TEZONAPA	10/12/20	50	PARQUE DE LAGUNA CHICA
OMEALCA	8/12/20	50	DOMICILIO CONOCIDO
COSAMALOAPAN	10/12/20	100	CAMPO DEPORTIVO DE LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO TEXAS
TRES VALLES	9/12/20	50	
CARLOS A. CARRILLO	9/12/20	50	CASA DEL C. LORENZO MATEO DÍAZ. DOMICILIO CONOCIDO
SANTIAGO IXMATLAHUACAN	10/12/20	50	CASA DEL C. BULMARO MORA AVENIDA PORFIRIO DÍAZ 85 COL. CENTRO. DOMICILIO CONOCIDO
AMATITLAN	9/12/20	50	CAMPO DEPORTIVO
SANTIAGO TUXTLA	9/12/20	100	
JOSÉ AZUETA	8/12/2011	50	PARQUE CENTRAL, JUNTO A LAS VÍAS DEL TREN
ISLA	9/12/2011	50	SALÓN DE LA CABECERA MUNICIPAL
JUAN RODRIGUEZ CLARA	10/12/2011	50	CASA DE LA C. DORA ORTÍZ CALLE HERIBERTO JARA. DOMICILIO CONOCIDO
SAN ANDRÉS TUXTLA	10/12/2011	100	UNIDAD DEPORTIVA

CATEMACO	9/12/2011	50	SALÓN SOCIAL DE LA COMUNIDAD
OTEAPAN	10/12/2011	50	CALLE RIO SUCHIATE 11, COL. PORVENIR, OTEAPAN. DOMICILIO CONOCIDO
MINATITLAN	9/12/2011	100	SALÓN SOCIAL
COATZACOALCOS	10/12/2011	100	SALÓN DE USOS MÚLTIPLES

PLATON SANCHEZ	9/12/2011	50	PLAZA PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL
CHALMA	9/12/2011	50	PLAZA PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL
ANGEL R CABADA	10/12/2011	50	
TEXISTEPEC	8/12/2011	50	(NO INDICA CEDE)
PUENTE NACIONAL	9/12/2011	50	CANCHA DEPORTIVA DE PACHUQUILLA
TENOCHTITLAN	8/12/2011	50	
NANCHITAL	10/12/2011	50	CALLE EMILIANO ZAPATA 18 COL. BENITO JUÁREZ MANCHITA. DOMICILIO CONOCIDO

Bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Honores a la bandera.
2. Presentación del Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo que se encargará de instalar, presidir y sancionar la validez de los acuerdos, elecciones, mandatos, resoluciones y otras actividades que se determinen en el Congreso Municipal Ordinario.
3. Declaración del *quórum* e instalación del Congreso Municipal Ordinario.

4. Nombramiento de un Secretario de Actas y Escrutadores quienes, junto con el Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional, integrarán la Mesa de los Debates del Congreso Municipal ordinario.
5. Análisis, discusión y decisión del sistema de votación que adoptará el Congreso Municipal Ordinario, para la elección de los integrantes de los diversos Órganos de Dirección Municipal y para la designación de los Delegados que acudirán a los trabajos del Congreso Estatal Ordinario del Partido del Trabajo en Veracruz, que se celebrará el día 11 de diciembre de 2011.
6. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión Ejecutiva Municipal y la Comisión Coordinadora Municipal.
7. Toma de protesta de los integrantes de ambas Comisiones.
8. Propuesta, discusión y en su caso, designación y nombramiento de los Delegados del Congreso Municipal Ordinario que asistirán al Congreso Estatal Ordinario del Partido del Trabajo, en el Estado de Veracruz, que se celebrará el 11 de diciembre de 2011 en la ciudad de Xalapa.
9. Clausura de los trabajos.

Y las siguientes:

BASES

PRIMERA. Los Congresos Municipales Ordinarios del Estado de Veracruz se llevarán a cabo de acuerdo con el calendario expuesto en la presente Convocatoria y corresponderá a los Comisionados Políticos Nacionales adscritos al Estado de Veracruz, determinar la ubicación del lugar donde se realizarán las asambleas y la hora de su celebración, realizando la difusión oportuna en los Estrados de la sede estatal del Partido.

SEGUNDA. Los integrantes y delegados de los Congresos Municipales Ordinarios en el Estado de Veracruz debidamente acreditados, tendrán voz y voto.

TERCERA. La instalación de los Congresos Municipales Ordinarios estará a cargo de un Representante designado por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, quien instalará, presidirá y sancionará la validez de los acuerdos, elecciones, mandatos y resoluciones y otras actividades que se determinen en el Congreso Municipal Ordinario.

CUARTA. Los Congresos Municipales Ordinarios, con base en los artículos 71 f), párrafo cuarto; y g); y 85 inciso d); del marco estatutario vigente, estarán integrados por la Comisión Ejecutiva Municipal y los Comisionados Políticos Nacionales adscritos, los miembros del Partido del Trabajo con cargo de Representación Popular en el Municipio respectivo, los Representantes Estatales acreditados ante los Órganos Electorales y los Delegados de cada Municipio, de acuerdo al siguiente número: Panuco, 100; Tempoal, 50; Pueblo Viejo, 50; Tantoyuca, 100; Chontla, 50; Chicontepec, 100; Benito Juárez, 50; Iliamatlan, 50; Zontecomatlan, 50; Alamo Temapache, 100; Tepetzintla, 50; El Higo, 50; Huayacocotla, 50; Tuxpan, 100; Cerro Azul, 50; Tancoco, 50; Papantla, 100; Tlapacoyan, 50; Coatepec, 100; Xico, 50; Teocelo, 50; Emiliano Zapata, 50; Orizaba, 100; Ixhuatlancillo, 50; Iztaczoquitlan, 50; Mariano Escobedo, 50; Rio blanco, 50;

Cordoba, 100; Fortin, 50; Amatlan de los Reyes, 50; Veracruz, 200; Martines de la torre, 100; Gutierrez Zamora, 50; Misantla, 100; Vega de Alatorre, 50; Colipa, 50; Yecuatla, 50; Chiconquiaco, 50; Acatlan, 50; Miahuatlan, 50; Tepetlan, 50; Naolinco, 50; Tonayan, 50; Jllotepec, 50; Coacoatzintla, 50; Perote, 100; Altotonga, 50; Rafael Lucio, 50; Tlacolulan, 50; Banderilla, 50; Cosautlan, 50; Juchique de Ferrer, 50; Huatusco, 100; Coscomatepec, 50; Comapa, 50; La Antigua, 100; Alto Lucero, 50; Actopan, 50; Ursulo Galvan, 50; Acayucan, 100; Cosoleacaque, 100; Jaltipan, 50; Xalapa, 250; Poza Rica, 100; Tlalnehuayocan, 50; Acajete, 50; Las Vigas, 50; Zongolica, 50; Camerino Z. Mendoza, 50; Tequila, 50; Boca del Rio, 100; Medellin, 50; Jamapa, 50; Tierra Blanca, 100; Tezonapa, 50; Omealca, 50; Cosamaloapan, 100; Tres Valles, 50; Carlos A. Carrillo, 50; Santiago Ixmattlahuacan, 50; Amatitlan, 50; Santiago Tuxtla, 100; Jose Azueta, 50; Isla, 50; Juan Rodriguez Clara, 50; San Andres Tuxtla, 100; Catemaco, 50; Soteapan, 50; Minatitlan, 100; Coatzacoalcos, 100; Nanchital, 50; Platon Sanchez, 50; Chalma, 50; Angel R, Cabada, 50; Texistepec, 50; Puente Nacional, 50; y Tenochtitlan, 50.

QUINTA. Podrán participar los Delegados que para tal efecto se hayan acreditado previamente ante la Comisión de Revisión, Acreditación y Registro del Congreso Municipal Ordinario respectivo, designada por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, presentando el respectivo escrito de acreditación para participar como Delegados, nombrados por la Comisión Ejecutiva Nacional; además, todos los integrantes y Delegados que asistan al Congreso Municipal Ordinario, deberán presentar su Credencial Para Votar y entregar en la Mesa de Registro una copia simple de las mismas.

SEXTA. En cada Congreso Municipal Ordinario, con base en el artículo 90 inciso g); del marco estatutario vigente, se nombrarán Delegados ante el Congreso Estatal Ordinario del Estado de Veracruz, que se celebrará el 11 de diciembre de 2011, de acuerdo al siguiente número: Panuco, 2; Tempoal, 1; Pueblo Viejo, 1; Tantoyuca, 2; Chontla, 1; Chicontepec, 2; Benito Juarez, 1; Ilatatlan, 1; Zontecomatlan, 1; Alamo Temapache, 2; Tepetzintla, 1; El Higo, 1; Huayacocotla, 1; Tuxpan, 2; Cerro Azul, 1; Tancoco, 1; Papantla, 2; Tlapacoyan, 1; Coatepec, 2; Xico, 1; Teocelo, 1; Emiliano Zapata, 1; Orizaba, 2; Ixhuatlancillo, 1; Iztaczoquitlan, 1; Mariano Escobedo, 1; Rio blanco, 1; Cordoba, 2; Fortin, 1; Amatlan de los Reyes, 1; Veracruz, 10; Martines de la torre, 2; Gutierrez Zamora, 1; Misantla, 2; Vega de Alatorre, 1; Colipa, 1; Yecuatla, 1; Chiconquiaco, 1; Acatlan, 1; Miahuatlan, 1; Tepetlan, 1; Naolinco, 1; Tonayan, 1; Jllotepec, 1; Coacoatzintla, 1; Perote, 2; Altotonga, 1; Rafael Lucio, 1; Tlacolulan, 1; Banderilla, 1; Cosautlan, 1; Juchique de Ferrer, 1; Huatusco, 2; Coscomatepec, 1; Comapa, 1; La Antigua, 2; Alto Lucero, 1; Actopan, 1; Ursulo Galvan, 1; Acayucan, 2; Cosoleacaque, 2; Jaltipan, 1; Xalapa, 10; Poza Rica, 2; Tlalnehuayocan, 1; Acajete, 1; Las Vigas, 1; Zongolica, 2; Camerino Z. Mendoza, 1; Tequila, 1; Boca del Rio, 2; Medellin, 1; Jamapa, 1; Tierra Blanca, 2; Tezonapa, 1; Omealca, 1; Cosamaloapan, 2; Tres Valles, 1; Carlos A. Carrillo, 1; Santiago Ixmattlahuacan, 1; Amatitlan, 1; Santiago Tuxtla, 2; Jose Azueta, 1; Isla, 1; Juan Rodriguez Clara, 1; San Andres Tuxtla, 2; Catemaco, 1; Soteapan, 1; Minatitlan, 2; Coatzacoalcos, 2; Nanchital, 1; Platon Sanchez, 1; Chalma, 1; Angel R, Cabada, 1; Texistepec, 1; Puente Nacional, 1; y Tenochtitlan, 1.

SÉPTIMA. La designación de los Delegados de los Congresos Municipales Ordinarios del Estado de Veracruz, se realizará a través del sistema de votación que decida el propio Congreso Municipal Ordinario, de conformidad con los artículos 62 inciso f); y 117 de los Estatutos Vigentes.

OCTAVA. La Comisión de Revisión, Acreditación y Registro de los Congresos Municipales Ordinarios, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, estará integrada por los CC. Irene González Reyna, Karem García Sánchez y Nicolás Lorenzo Hernández.

NOVENA. La Comisión de Revisión, Acreditación y Registro se instalará a partir de la celebración del primer Congreso Municipal Ordinario programado en la presente Convocatoria, en la sede estatal del Partido del Trabajo.

DÉCIMA. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por los Comisionados Políticos Nacionales adscritos al Estado de Veracruz, de conformidad con lo establecido en los artículos 39 incisos k) y p); 40, 43, 44, 47 y demás relativos y aplicables de los Estatutos vigentes.

Ciudad de México, septiembre 28 de 2011.

A T E N T A M E N T E

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ

MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

RICARDO CANTÚ GARZA

ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ

PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ

REGINALDO SANDOVAL FLORES

OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ

FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS

YUCATÁN

La Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 22 párrafo 5 y 38 inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como las facultades que le otorgan los artículos 29 inciso f); 39 incisos h), k), n) y p); 40, 41, 43, 44 incisos a), g) e i); 47, 69, 70, 71 incisos f) párrafos primero, segundo y

cuarto; y g); 78 Bis; 78 Bis 1; 78 Bis 3; 78 Bis 4; 78 Bis 5; 78 Bis 6; 79 párrafos; 84, 85, 86, 88, 89, 90 incisos a), b), d), e), g) y h); y demás relativos y aplicables de los Estatutos Vigentes del Partido del Trabajo, convoca a la celebración de los:

CONGRESOS MUNICIPALES ORDINARIOS EN EL ESTADO DE YUCATÁN

Que se llevarán a cabo de conformidad con el siguiente:

CALENDARIO

MUNICIPIO	FECHA y HORA	SEDE	NÚMERO DE DELEGADOS
MÉRIDA	02 dic 19:00hrs	C 47 # 568 A X 82 y 84 Centro	30
OXKUTZCAB	19 nov 20:00hrs	C 45 SN x 54 y Av Naranjas Centro	30
PETO	27 nov 12:00hrs	C 36 222 A x 31 y 33 Centro	30
SOTUTA	27 nov 10:00hrs	C 20 X 27 y 29	15
ESPITA	28 nov 15:00hrs	C 26 x 29 y 27	15
KANASIN	24 nov 19:00hrs	C 21 107 x 24 y 26 Centro	20
CELESTUN	23 nov 17:00hrs	C 4x 17 y 19 120	10
CHOCHOLA	29 nov 19:00hrs	C 12 x 17 y 19	10
OPICHEN	28 nov 20:00hrs	C 21 X 20 Y 22	15
XOCHEL	30 nov 17:00hrs	C 21 x 24 y 26 128	10
PROGRESO	01 dic 14:00hrs	C 88 167X 35 Y 37,	15
TIXKOKOB	21 nov 20:00hrs	C 23 78 x 10 y 12 Centro	15
CHICHIMILA	02 dic 20:00hrs	C 16 X 15 Y 17	10
VALLADOLID	20 nov 11:00hrs	C 25 x 44 y 46 206 Barr Sta Lucia	10

CHAPAB	01 dic14:00hrs	C 24 X 27 Y 29 207	10
TEKAX	19 nov18:00hrs	C 34 x 49 y 51 200 Col Yoxchenkax	20
MUNA	25 nov 19:00hrs	C 18 213 x 27 y 29	20

Bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Honores a la bandera.
2. Presentación del Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo que se encargará de Instalar, Presidir y Sancionar la validez de los acuerdos, decisiones, resoluciones, elecciones, reelecciones, nombramientos, mandatos y otras actividades que se determinen en el Congreso Municipal Ordinario.
3. Declaración del *quórum* e instalación del Congreso Municipal Ordinario, a cargo del Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional.
4. Nombramiento de un Secretario de Actas y Escrutadores quienes, junto con el Representante de la Comisión Ejecutiva Estatal, integrarán la Mesa de Debates del Congreso Municipal Ordinario.
5. Análisis, discusión y decisión del sistema de votación que adoptará el Congreso Municipal Ordinario, para la elección de los integrantes de los diversos Órganos de Dirección Municipal, y demás asuntos.
6. Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán la Comisión Ejecutiva Municipal y la Comisión Coordinadora Municipal.
7. Toma de protesta de los integrantes de ambas Comisiones.
8. Nombramiento de los Delegados del Congreso Municipal Ordinario que asistirán al Congreso Estatal Ordinario del Partido del Trabajo, en el Estado de Yucatán, que se celebrará el 03 de diciembre de 2011.
9. Clausura de los trabajos.

Y las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. Los Congresos Municipales Ordinarios se llevarán a cabo de acuerdo con el calendario expuesto en la presente Convocatoria y corresponderá al Comisionado Político Nacional adscrito al Estado de Yucatán, la difusión oportuna de la ubicación del lugar donde se realizarán las asambleas y la hora de su celebración.

SEGUNDA. Los Integrantes y Delegados de los Congresos Municipales Ordinarios debidamente acreditados, tendrán voz y voto.

TERCERA. La instalación de los Congresos Municipales Ordinarios estará a cargo de un Representante designado por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, quien Instalará, Presidirá y Sancionará la validez de los acuerdos, decisiones, resoluciones, elecciones, reelecciones, nombramientos, mandatos y otras actividades que se determinen en el Congreso Municipal Ordinario.

CUARTA. Los Congresos Municipales Ordinarios, con base en los artículos 71 f), párrafo cuarto; y 85 inciso d); del marco estatutario vigente, estarán integrados por la Comisión Ejecutiva Municipal, la Comisión Coordinadora Municipal y el Comisionado Político Nacional adscrito en el Estado de Yucatán, los miembros del Partido del Trabajo con cargo de Representación Popular en el Municipio respectivo, los Representantes Estatales acreditados ante los Órganos Electorales y los Delegados en cada Municipio, de acuerdo al siguiente número: Mérida, 30; Oxkutzcab, 30; Peto, 30; Muna 20; Sotuta, 15; Espita, 15; Kanasin, 20; Celestun 10; Tekax, 20; Chochola, 10; Opichen, 15; Xocchel 10; Progreso, 15; Tixkokob, 15; Chichimila 10; Valladolid 10; Chapab 10.

QUINTA. Podrán participar los Delegados que para tal efecto se hayan acreditado previamente ante la Comisión de Revisión, Acreditación y Registro del Congreso Municipal Ordinario respectivo, designada por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, mediante el respectivo escrito de acreditación para participar como Delegados, suscrito por el Comisionado Político Nacional adscrito al Estado de Yucatán; además, todos los Integrantes y Delegados que asistan al Congreso Municipal Ordinario, deberán presentar su Credencial Para Votar y de Afiliación Nacional del Partido del Trabajo y entregar una copia simple de las mismas, en la Mesa de Registro.

SEXTA. En cada Congreso Municipal Ordinario, con base en el artículo 90 inciso g); del marco estatutario vigente, se nombrarán Delegados ante el Congreso Estatal Ordinario del Estado de Yucatán, que se celebrará el 03 de diciembre de 2011, de acuerdo al siguiente número: Mérida, 10; Oxkutzcab, 6; Peto, 5; Muna 5; Sotuta, 3; Espita, 3; Kanasin, 6; Celestun, 4; Tekax 6; Chochola, 3; Opichen, 5; Xocchel 3; Progreso, 3; Tixkokob, 5; Chichimila 5; Valladolid 5; Chapab 4.

SÉPTIMA. La aprobación y emisión de la Convocatoria para la elección de los Integrantes de la Comisión Ejecutiva Municipal y de la Comisión Coordinadora Municipal del Partido del Trabajo en los Municipios del Estado de Yucatán donde se celebrarán los congresos ordinarios respectivos, de conformidad con el artículo 78 Bis 2; de los Estatutos vigentes, será emitida por la Comisión de Elecciones Internas Estatal.

OCTAVA. El proceso de elección de los militantes que integrarán las diversas Comisiones Municipales del Partido del Trabajo en el Estado de Yucatán, se realizará a través del sistema de votación que decida el propio Congreso Municipal Ordinario, de conformidad con el artículo 117 de los Estatutos Vigentes.

NOVENA. La Comisión de Revisión, Acreditación y Registro de los Congresos Municipales Ordinarios, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Estatal, estará integrada por los CC. Susana Georgina Briseño Castañeda, Tomás Hernández Valadez, Francisco Rosas Villavicencio.

DÉCIMA. La Comisión de Revisión, Acreditación y Registro se instalará a partir de la celebración del primer Congreso Municipal Ordinario de la entidad, en la sede estatal del Partido del Trabajo.

DÉCIMA PRIMERA. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Comisionado Político Nacional adscrito al Estado de Yucatán, de conformidad con lo establecido en los artículos 39 inciso k); 47, 71 incisos a), b), g), j) y l); y demás relativos y aplicables de los Estatutos Vigentes.

Ciudad de México, septiembre 28 de 2011.

A T E N T A M E N T E

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ

MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

RICARDO CANTÚ GARZA

ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ

PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ

REGINALDO SANDOVAL FLORES

OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ

FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS

f. PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL QUE, DE MANERA SUPLETORIA ACUDIRÁN A LOS RESPECTIVOS CONGRESOS MUNICIPALES Y DELEGACIONALES ORDINARIOS, DE CAMPECHE, COAHUILA, DISTRITO FEDERAL, HIDALGO, NAYARIT, QUERÉTARO, TABASCO, VERACRUZ Y YUCATÁN A FIN DE INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS, DECISIONES, RESOLUCIONES, ELECCIONES, REELECCIONES, NOMBRAMIENTOS, MANDATOS Y OTRAS ACTIVIDADES QUE SE DETERMINEN EN CADA UNO DE ELLOS. LA MESA DE DEBATES EXPONE QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 69, 71 INCISOS f), g) y j); 84, 85, 86, 88, 90 INCISO g); Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO

ESTATUTARIO QUE RIGE LA VIDA INTERNA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ESTA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEBERÁ ACORDAR A QUIÉNES SE DESIGNARÁ COMO REPRESENTANTES DE LA MISMA ANTE LOS CONGRESOS MUNICIPALES ORDINARIOS EN LOS ESTADOS DE CAMPECHE, COAHUILA, DISTRITO FEDERAL, HIDALGO, NAYARIT, QUERÉTARO, TABASCO, VERACRUZ Y YUCATÁN, FACULTÁNDOLOS PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE ÓRGANO DE DIRECCIÓN NACIONAL, SE CONSTITUYAN EN EL MUNICIPIO QUE LES SEA ASIGNADO EL DÍA Y LA HORA ESTABLECIDOS EN EL CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, A FIN DE INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS, DECISIONES, RESOLUCIONES, ELECCIONES, REELECCIONES, NOMBRAMIENTOS, MANDATOS Y OTRAS ACTIVIDADES QUE SE DETERMINEN EN EL CONGRESO MUNICIPAL ORDINARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DEL QUE SE TRATE. DICHS NOMBRAMIENTOS DEBERÁN SER INSTRUMENTADOS POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL. A CONTINUACIÓN SE EXPONEN LAS PROPUESTAS DE LAS PERSONAS QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, ACUDIRÁN A LOS CONGRESOS MUNICIPALES ORDINARIOS A FIN DE INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS, ELECCIONES, REELECCIONES, MANDATOS, RESOLUCIONES, ASÍ COMO OTRAS ACTIVIDADES QUE SE DETERMINEN EN LOS MISMOS, PLANTEANDO TAMBIÉN, LOS TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO, MISMOS QUE AL SER SOMETIDOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SON APROBADOS POR CIENTO CINCO VOTOS A FAVOR; CERO VOTOS EN CONTRA; Y CERO ABSTENCIONES, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

CAMPECHE

REPRESENTANTE	MUNICIPIO
ANA MARIA LOPEZ HERNANDEZ	CAMPECHE
ANTONIO GOMEZ SAUCEDO	CIUDAD DEL CARMEN
ANTONIO GOMEZ SAUCEDO	CHAMPOTÓN
MANUEL DE ATOCHA CHABLE	ESCÁRCEGA

GUTIERREZ	
-----------	--

COAHUILA

RESPONSABLE	MUNICIPIO
VIRGILIO MALTOS LONG	ACUÑA
VIRGILIO MALTOS LONG	ALLENDE
ELISA BALDERAS CASAS	ARTEAGA
VIRGILIO MALTOS LONG	CUATROCIENEGAS
DANIEL EDUARDO ESQUIVEL FERNÁNDEZ	FRANCISCO I. MADERO
RAMÓN DÍAZ ÁVILA	FRONTERA
DANIEL EDUARDO ESQUIVEL FERNÁNDEZ	LAMADRID
RAMÓN DÍAZ ÁVILA	MATAMOROS
VIRGILIO MALTOS LONG	MONCLOVA
DANIEL EDUARDO ESQUIVEL FERNÁNDEZ	MÚZQUIZ
JAIME ARMANDO MARTÍNEZ MALTOS	NADADORES
ESPERANZA GUADALUPE MARTÍNEZ MALTOS	OCAMPO
DANIEL EDUARDO ESQUIVEL FERNÁNDEZ	SABINAS

JAIME ARMANDO MARTÍNEZ MALTOS	SACRAMENTO
VIRGILIO MALTOS LONG	SALTILLO
JAIME ARMANDO MARTÍNEZ MALTOS	SAN BUENAVENTURA
RAMÓN DÍAZ ÁVILA	SAN PEDRO
NORA LETICIA RAMÍREZ ROBLES	TORREÓN
RAMÓN DÍAZ ÁVILA	VIESCA

DISTRITO FEDERAL

REPRESENTANTE	DELEGACIÓN
MAURICIO AUGUSTO CALCANELO MONTS	ÁLVARO OBREGÓN AZCAPOTZALCO COYOACÁN CUAUHTÉMOC MAGDALENA CONTRERAS MIGUEL HIDALGO MILPA ALTA TLÁHUAC
MIGUEL ÁNGEL ROJAS ARCINIEGA	BENITO JUÁREZ CUAJIMALPA GUSTAVO A. MADERO IZTACALCO TLALPAN VENUSTIANO CARRANZA XOCHIMILCO
ALBERTO CASTRO JAIMES	IZTAPALAPA

HIDALGO

NOMBRE	MUNICIPIO
ARTURO APARICIO BARRIOS Y MARIANO ARTURO TORRES L'ESTRADE	AJACUBA
	TETEPANGO
	TLAXCOAPAN
	PROGRESO DE OBREGÓN
	XOCHICOATLAN
	ELOXOCHITLAN
	METZTITLAN
MARIANO ARTURO TORRES L'ESTRADE	MINERAL DE LA REFORMA
	PACHUCA DE SOTO
	IXMIQUILPAN
	MINERAL DEL MONTE
HUMBERTO PACHECO MIRALRIO	TEZONTEPEC DE ALDAMA
	SAN AGUSTIN TLAXIACA
	TLAHUELILPAN
	FRANCISCO I. MADERO
	CARDONAL
	MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ
BALTAZAR SONI GUILLERMO Y JUAN MANUEL MACÍAS CRUZ	TIANGUISTENGO
	ZACUALTIPAN DE ÁNGELES
FERNANDO OLVERA GUZMÁN	ACAXOCHITLAN

	HUEHUETLA
	SANTIAGO TULANTEPEC
	SINGUILUCAN
	TENANGO DE DORIA
	TULANCINGO DE BRAVO

MARIA FELIX MORAN CRUZ	APAN
	TEPEAPULCO
	TIZAYUCA
	ZEMPOALA
SANTIAGO TELLO PEREZ	ATOTONILCO DE TULA
	TEPEJI DEL RIO
MIGUEL HERNÁNDEZ HERNANDEZ Y JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ CORTES	HUAUTLA
	TLANCHINOL
	XOCHIATIPAN

NAYARIT

En sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, celebrada el día 28 de septiembre de 2011, en la sede estatal ubicada en la sede nacional ubicada en Avenida Cuauhtémoc número 47, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, con fundamento en los artículos 39 incisos h), k), n) y p); 40, 41, 43, 44 incisos a), g) e i); 47, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 inciso f), h), j) y k); 69, 71 incisos f), g) y j); 84, 85, 86, 88, 90 inciso

g); y demás relativos y aplicables de los Estatutos vigentes del Partido del Trabajo, se tomó el siguiente

ACUERDO

La Comisión Coordinadora Nacional, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, faculta y nombra al **C. PEDRO ROBERTO PÉREZ GÓMEZ**, para que a nombre y representación de dicho órgano de Dirección Nacional, se constituya en los Municipios del Estado de Nayarit, de acuerdo al calendario que se expone, a fin de instalar, presidir y sancionar la validez de los acuerdos, elecciones, reelecciones, mandatos, resoluciones, así como otras actividades que se determinen en el Congreso Municipal Ordinario del Partido del Trabajo, respectivo:

MUNICIPIO	FECHA
TEPIC	19 de noviembre de 2011
TECUALA	21 de noviembre de 2011
PEDRO LAGUNILLA	25 de noviembre de 2011
LAS VARAS COMPOSTELA	26 de noviembre de 2011
SANTIAGO	26 de noviembre de 2011
IXTLÁN DEL RÍO	27 de noviembre de 2011
ACAPONETA	28 de noviembre de 2011
XALISCO	29 de noviembre de 2011
SANTA MARÍA DEL ORO	29 de noviembre de 2011
AHUACATLÁN	30 de noviembre de 2011
JALA	30 de noviembre de 2011
BAHÍA DE BANDERAS	01 de diciembre de 2011

A T E N T A M E N T E

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ

MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

RICARDO CANTÚ GARZA
PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ
OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ

ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ
REGINALDO SANDOVAL FLORES
FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS

QUERÉTARO

MUNICIPIO	REPRESENTANTE CEN
AMEALCO	FELIPE ALEGRÍA TREJO
ARROYO SECO	ALICIA COLCHADO ARIZA
CADEREYTA	PEDRO RÍVAS GUTIÉRREZ
COLÓN	FELIPE ALEGRÍA TREJO
CORREGIDORA	PEDRO RIVÁS GUTIÉRREZ
EL MARQUÉS	ALICIA COLCHADO ARIZA
EZEQUIEL MONTES	FELIPE ALEGRÍA TREJO
HUIMILPAN	ALICIA COLCHADO ARIZA
JALPAN	ALICIA COLCHADO ARIZA
LANDA DE MATAMOROS	ALICIA COLCHADO ARIZA
PEÑAMILLER	ALICIA COLCHADO ARIZA
PINAL DE AMOLES	ALICIA COLCHADO ARIZA
QUERÉTARO	ALICIA COLCHADO ARIZA
SAN JOAQUÍN	ALICIA COLCHADO ARIZA
SAN JUAN DEL RÍO	ALICIA COLCHADO ARIZA
TEQUISQUIAPAN	FELIPE ALEGRÍA TREJO
TOLIMÁN	ALICIA COLCHADO ARIZA

TABASCO

En sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, celebrada el día 28 de septiembre de 2011, en la sede estatal ubicada en la sede

nacional ubicada en Avenida Cuauhtémoc número 47, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, con fundamento en los artículos 39 incisos h), k), n) y p); 40, 41, 43, 44 incisos a), g) e i); 47, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 inciso f), h), j) y k); 69, 71 incisos f), g) y j); 84, 85, 86, 88, 90 inciso g); y demás relativos y aplicables de los Estatutos vigentes del Partido del Trabajo, se tomó el siguiente

ACUERDO

La Comisión Coordinadora Nacional, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, faculta y nombra al **C. MARTÍN PALACIOS CALDERÓN**, para que a nombre y representación de dicho órgano de Dirección Nacional, se constituya en los Municipios del Estado de Tabasco, de acuerdo al calendario que se expone, a fin de instalar, presidir y sancionar la validez de los acuerdos, elecciones, reelecciones, mandatos, resoluciones, así como otras actividades que se determinen en el Congreso Municipal Ordinario del Partido del Trabajo, respectivo:

MUNICIPIO	FECHA
PARAÍSO	22 de noviembre de 2011
COMALCALCO	22 de noviembre de 2011
CENTLA	23 de noviembre de 2011
CUNDUACAN	25 de noviembre de 2011
JALPA DE MÉNDEZ	25 de noviembre de 2011
TENOSIQUE	26 de noviembre de 2011
EMILIANO ZAPATA	26 de noviembre de 2011
JONUTA	26 de noviembre de 2011
TACOTALPA	27 de noviembre de 2011
CENTRO	27 de noviembre de 2011
HUMANGUILLO	27 de noviembre de 2011
JALAPA	28 de noviembre de 2011
MACUSPANA	28 de noviembre de 2011
CÁRDENAS	01 de diciembre de 2011
NACAJUCA	02 de diciembre de 2011
TEAPA	02 de diciembre de 2011
BALANCÁN	03 de diciembre de 2011

ATENTAMENTE

UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ

MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

RICARDO CANTÚ GARZA

ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ

PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ

REGINALDO SANDOVAL FLORES

OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ

FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS

VERACRUZ

REPRESENTANTE	MUNICIPIO
Elías Pérez Mateos	Pánuco
Ana Margarita Ordoñez Ruiz	Pueblo Viejo
Rosalino Pérez Cruz	El Higo
Martin Domínguez Hernández	Tempoal
Santos Julián Arguelles	Tantoyuca
Roberto Zamora Garrido	Chontla
Hipólito García del Ángel	Chalma Chicontepec
Eladio del Ángel García	Platón Sánchez
Abel Sarmiento González	Tancoco
Eladio del Ángel Zumaya	Benito Juárez
Eulogio Hernández de la Cruz	Zontecomatlán
José Antonio Sifuentes Rocha	Ilamatlán Huayacocotla
Asael Pérez Sánchez	Tlapacoyan Teocelo
Enrique Mijares Malagon	Coatepec
Arturo Pérez Pérez	Córdoba Orizaba Amatlán de los Reyes

	Poza Rica
Juan Carlos Dueñas Torres	Emiliano Zapata Xico
Irene González Reyna	Ixhuatlancillo Fortín
Baltazar Hernández de la Paz	Iztaczoquitlan
Fernando Vázquez Gallardo	Papantla Tuxpan
Jorge Adalberto Fernández Jiménez	Rio Blanco
Elías Pérez Martínez	Cerro Azul
Bruno Granado Flores	Álamo Temapache
Tereso Hernández Santiago	Tepetzintla
Ciria González Morales	Mariano Escobedo
Nicolás Lorenzo Hernández	Yecuatla Colipa Vega de a la Torre
Luis Vicente Aguilar Castillo	Úrsulo Galván Puente Nacional Actopan Tepetlán
Vicente Aguilar Aguilar	La Antigua Veracruz Alto Lucero
Karem García Sánchez	Banderilla Rafael Lucio Coacoatzintla
Domingo Ortega Martínez	Jilotepec Cosautlán de Carvajal Perote
Elieonai Ramírez Landa	Altotonga Las Vigas de Ramírez Acajete Tlacolulan
David Hernández y Aguilera	Martínez de la Torre Tenochtitlán
Iliana Patricia Sandoval López	San Andrés Tlalnehuayocan
Gastón de la Rosa Gutiérrez	Misantla Gutiérrez Zamora
Mario Valdiviezo Hernández	Tierra Blanca

	Tres Valles
Lorenzo Mateos Díaz	Cosamaloapan Ixmatlahuacán Jamapa
Lucero Dinorah Navarrete Enríquez	Carlos A. Carrillo Amatitlan
Odon Nava Martínez	Omealca Tezonapa
Raúl Rendón Hernández	Miahuatlán Naolinco Acatlán
Ascensión Rivera Gómez	Tonayan Chiconquiaco
Jorge Luis Trujillo Garrido	Juchique de Ferrer
Margarito Espejo Hernández	Coscomatepec Huatusco
Israel Trejo Pérez	Comapa
Arturo Velazco Martínez	Xalapa
Eva Fátima Esperanza Ruiz	Boca del Rio Medellín
Rodolfo Hernández Gómez	Acayucan Minatitlán Nanchital de L. Cárdenas del Río
Martin Iturralde Ruiz	Coatzacoalcos
Edward Balderas Guerrero	Texistepec Cosoleacaque
Adolfo Rojas García	Jaltipan
David Gonzales Rojas	Camerino Z. Mendoza Tequila
José Alberto Quino Rosales	José Azueta Santiago Tuxtla Catemaco
Ángel Álvarez Camacho	Isla Juan Rodríguez Clara
Carlos Leyva Mayoral	San Andrés Tuxtla
Alberto Navarrete Ríos	Oteapan
José Luis Tehuintle Xocua	Zongolica
Elvia Cano González	Ángel R. Cabada

YUCATÁN

En sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, celebrada el día 28 de septiembre de 2011, en la sede estatal ubicada en la sede nacional ubicada en Avenida Cuauhtémoc número 47, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, con fundamento en los artículos 39 incisos h), k), n) y p); 40, 41, 43, 44 incisos a), g) e i); 47, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 inciso f), h), j) y k); 69, 71 incisos f), g) y j); 84, 85, 86, 88, 90 inciso g); y demás relativos y aplicables de los Estatutos vigentes del Partido del Trabajo, se tomó el siguiente

ACUERDO

La Comisión Coordinadora Nacional, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, faculta y nombra al **C. DELIO HERNÁNDEZ VALADÉS**, para que a nombre y representación de dicho órgano de Dirección Nacional, se constituya en los Municipios del Estado de Yucatán, de acuerdo al calendario que se expone, a fin de instalar, presidir y sancionar la validez de los acuerdos, elecciones, reelecciones, mandatos, resoluciones, así como otras actividades que se determinen en el Congreso Municipal Ordinario del Partido del Trabajo, respectivo:

MUNICIPIO	FECHA
Tekax	19 de noviembre de 2011
Oxkutzcab	19 de noviembre de 2011
Valladolid	20 de noviembre de 2011
Tixkokob	21 de noviembre de 2011
Kanasin	22 de noviembre de 2011
Celestun	23 de noviembre de 2011
Muna	25 de noviembre de 2011
Sotuta	27 de noviembre de 2011
Peto	27 de noviembre de 2011
Espita	28 de noviembre de 2011
Chochola	29 de noviembre de 2011
Xocchel	30 de noviembre de 2011
Progreso	30 de noviembre de 2011
Chapab	01 de diciembre de 2011
Chichimila	02 de diciembre de 2011

Mérida	02 de diciembre de 2011
Opichen	03 de diciembre de 2011

A T E N T A M E N T E

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ

MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

RICARDO CANTÚ GARZA

ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ

PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ

REGINALDO SANDOVAL FLORES

OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ

FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS

g. PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL QUE ACUDIRÁN A LOS RESPECTIVOS CONGRESOS ESTATALES Y DEL DISTRITO FEDERAL ORDINARIOS, A FIN DE INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS, DECISIONES, RESOLUCIONES, ELECCIONES, REELECCIONES, NOMBRAMIENTOS, MANDATOS Y OTRAS ACTIVIDADES QUE SE DETERMINEN EN CADA UNO DE ELLOS. CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 37, 37 BIS; 39 INCISOS C), N) Y P); 43, 44 INCISOS A), B), G) Y H); 47, 56, 57, 58, 59, 61, 62 INCISO F), H), J) Y K); 69, 71 INCISOS C), F) PÁRRAFO SEGUNDO; Y G); 78 BIS; 78 BIS Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO QUE RIGE LA VIDA INTERNA DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO NACIONAL, SE ANALIZA, DISCUTE Y ACUERDA QUE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, POR ACUERDO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, FACULTE Y NOMBRE A LOS REPRESENTANTES DE DICHO ÓRGANO DE DIRECCIÓN NACIONAL, QUE SE CONSTITUIRÁN EN LA CAPITAL DE CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE CELEBRARÁN CONGRESOS ESTATALES ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS, A FIN DE

INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS, ELECCIONES, REELECCIONES, MANDATOS, RESOLUCIONES, ASÍ COMO OTRAS ACTIVIDADES QUE SE DETERMINEN EN EL CONGRESO ESTATAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE QUE SE TRATE, APROBÁNDOSE CON CIENTO CINCO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, BRINDAR ESAS FACULTADES A LOS SIGUIENTES REPRESENTANTES:

ESTADO	FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONGRESO ESTATAL ORDINARIO/EXTRAORDINARIO	REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ACREDITADO PARA INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR EL CONGRESO ESTATAL ORDINARIO/EXTRAORDINARIO
BAJA CALIFORNIA	04 DE DICIEMBRE DE 2011	JUAN BAUTISTA OLIVERA GUADALUPE
CAMPECHE	10 DE DICIEMBRE DE 2011	MARTÍN PALACIOS CALDERÓN
COAHUILA	04 DE DICIEMBRE DE 2011	MIGUEL ÁNGEL GARZA IBARRA
COLIMA	04 DE DICIEMBRE DE 2011	CAMILO TORRES MEJÍA
CHIAPAS	26 DE NOVIEMBRE DE 2011	RICARDO CANTÚ GARZA
DISTRITO FEDERAL	06 DE DICIEMBRE DE 2011	RICARDO CANTÚ GARZA
ESTADO DE MEXICO	03 DE DICIEMBRE DE 2011	RICARDO CANTÚ GARZA Y/O PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ
GUANAJUATO	17 DE DICIEMBRE DE 2011	J. JESÚS RANGEL DE LIRA
GUERRERO	18 DE DICIEMBRE DE 2011	SILVANO GARAY ULLOA
HIDALGO	04 DE DICIEMBRE DE 2011	MARIANO HERNÁNDEZ REYES
JALISCO	04 DE DICIEMBRE DE 2011	ADALID MARTÍNEZ GÓMEZ
MICHOACAN	03 DE DICIEMBRE DE 2011	AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN
MORELOS	03 DE DICIEMBRE DE 2011	MARIANO HERNÁNDEZ REYES
NAYARIT	03 DE DICIEMBRE DE 2011	GUSTAVO OROZCO MORALES
NUEVO LEON	26 DE NOVIEMBRE DE 2011	ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ

OAXACA	04 DE DICIEMBRE DE 2011	ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PUEBLA	11 DE DICIEMBRE DE 2011	JUAN JOSÉ PIEDRAS ROMERO
QUERETARO	04 DE DICIEMBRE DE 2011	ERNESTO VILLARREAL CANTÚ
QUINTANA ROO	04 DE DICIEMBRE DE 2011	SILVANO GARAY ULLOA
SAN LUIS POTOSI	04 DE DICIEMBRE DE 2011	SAMUEL REVELES CARRILLO
SONORA	03 DE DICIEMBRE DE 2011	LEOBARDO ALCÁNTARA MARTÍNEZ
TABASCO	04 DE DICIEMBRE DE 2011	RODOLFO SOLÍS PARGA
TAMAULIPAS	04 DE DICIEMBRE DE 2011	JULIÁN EZEQUIEL REYNOSO ESPARZA
TLAXCALA	04 DE DICIEMBRE DE 2011	JAVIER GUTIÉRREZ REYES
VERACRUZ	11 DE DICIEMBRE DE 2011	JUAN BAUTISTA OLIVERA GUADALUPE
YUCATÁN	03 DE DICIEMBRE DE 2011	ANA MARÍA LÓPEZ HERNÁNDEZ
ZACATECAS	04 DE DICIEMBRE DE 2011	JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO

h. **PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, NOMBRAMIENTO Y DESIGNACIÓN DE LOS DELEGADOS DE LOS ESTADOS DE CHIHUAHUA, DURANGO, ESTADO DE MÉXICO, SINALOA Y SONORA QUE, CON BASE EN EL ARTÍCULO 40 PÁRRAFO SEGUNDO DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, PARTICIPARÁN EN LOS TRABAJOS DEL TERCER CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO.** PARA EL DESAHOGO DEL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE HACEN ESCUCHAR LOS PLANTEAMIENTOS DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, EN EL SENTIDO DE QUE DADAS LAS ACTUALES CIRCUNSTANCIAS QUE SE DESARROLLAN AL INTERIOR DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN CHIHUAHUA, DURANGO, SINALOA Y SONORA, NO ESTÁN GARANTIZADAS LAS CONDICIONES POLÍTICAS Y SE IMPOSIBILITA LA REALIZACIÓN DE LOS RESPECTIVOS CONGRESOS ESTATALES EN LOS QUE SE DESIGNE A LOS DELEGADOS QUE PARTICIPARÁN EN EL TERCER CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO QUE SE CELEBRARÁ CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIMENTAR EL INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA DERIVADA DE LOS EXPEDIENTES SUP-JDC-2638/2008 Y SUP-JDC-2639/2008 ACUMULADOS, EMITIDO POR LA SALA SUPERIOR DEL

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL PASADO PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL ONCE, POR LO QUE RESULTA INDISPENSABLE QUE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, CON LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 27, 29 INCISOS d), f) y h); 37 Bis INCISO e); 39, 40, 43, 44 INCISOS a), b) y g); 47 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES, A PARTIR DE LAS PROPUESTAS QUE SE REALICEN, ANÁLICE Y DISCUTA, PARA QUE EN SU CASO, APROBUEBE LA DESIGNACIÓN, NOMBRAMIENTO Y ACREDITACIÓN DE LOS DELEGADOS QUE PARTICIPARÁN EN LOS TRABAJOS DEL TERCER CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO POR CADA UNA DE LAS ENTIDADES REFERIDAS; ATENDIENDO LA SUGERENCIA, SE RECIBEN LAS PROPUESTAS DE CHIHUAHUA; INTEGRANDO DE MANERA UNÁNIME, UN GRUPO DE DOCE DELEGADOS, COMO LO ESTABLECE LA CONVOCATORIA AL TERCER CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ENSEGUIDA SE RECIBEN LAS PROPUESTAS DEL ESTADO DE DURANGO Y ESTADO DE MÉXICO QUE PRESENTAN LOS CC. ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ, SANTIAGO GUUSTAVO PEDRO CORTÉS, MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ, ALFONSO PRIMITIVO RÍOS VÁZQUEZ Y SERGIO CARRILLO ARCINIEGA, POR EL ESTADO DE DURANGO Y OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ Y FRANCISCO BARRAGÁN PACHECO, POR LO QUE HACE AL ESTADO DE MÉXICO, QUIENES COINCIDEN AL REFERIR QUE EN AMBOS CASOS, SE TRATA DE UN GRUPO DE UNIDAD QUE SE INTEGRÓ CON EL PROPÓSITO DE COLABORAR CON LA CONCERTASESIÓN DE LOS ACUERDOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LA ENTIDAD Y PARTICIPAR DE MANERA CONJUNTA EN LOS TRABAJOS DEL TERCER CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. POR LO QUE RESPECTA AL ESTADO DE SINALOA, SE RECIBEN LAS PROPUESTAS DEL C. LEOBARDO ALCÁNTARA MARTÍNEZ Y DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN COORDINADORA ESTATAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN SONORA, SE RECIBE UN LISTADO QUE INTEGRA DE MANERA CONSENSADA EL GRUPO DE SIETE DELEGADOS QUE PARTICIPARÁN POR ESA ENTIDAD EN LOS TRABAJOS DEL TERCER CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. UNA VEZ QUE SE HAN RECIBIDO LAS PROPUESTAS, EL MODERADOR DE LA MESA PROCEDE A SOLICITAR LA VOTACIÓN Y CON CIENTO CINCO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, DE MANERA SUPLETORIA Y CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 27, 29 INCISOS d), f) y h); 37 Bis INCISO e); 39, 40, 43, 44 INCISOS a), b) y g); 47 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES Y LAS BASES TERCERA Y SEXTA DE LA

CONVOCATORIA AL TERCER CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, APROBADA Y EMITIDA POR LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL EL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN, NOMBRAMIENTO Y ACREDITACIÓN DE LOS DELEGADOS DE LOS ESTADOS DE CHIHUAHUA, DURANGO, SINALOA Y SONORA QUE PARTICIPARÁN EN LOS TRABAJOS DEL TERCER CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIMENTAR EL INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA DERIVADA DE LOS EXPEDIENTES SUP-JDC-2638/2008 Y SUP-JDC-2639/2008 ACUMULADOS, EMITIDO POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL PASADO PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL ONCE, INSTRUYENDO A LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL Y AL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, PARA QUE SE ACREDITEN ANTE LA MESA DE REGISTRO DEL PROPIO CONGRESO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

CHIHUAHUA
1. ALEJANDRA MATUS PEÑA
2. ALEJANDRO MORÁN QUINTANA
3. ARMANDO ROBLERO REYES
4. LUCÍA MORA RAMÍREZ
5. MARINA ORTEGA LÓPEZ
6. TANIA AGUILAR GIL
7. ROGELIO BALTIERRA ALARCÓN
8. MARÍA SILVA SOTO
9. ANA CECILIA GÓMEZ Y GÓMEZ

10. CYNTHIA CEBALLOS DELGADO
11. KARLA GONZÁLEZ CÓRDOVA
12. NIJTA LEAL BEJARANO

DURANGO
1. ROBERTO RANGEL RAMÍREZ
2. OLGA MARGARITA CARRILLO DEBORA
3. MARTINA DE LA CRUS MARTÍNEZ
4. MARÍA DE JESÚS PÁEZ GUERECA
5. MARÍA DEL CARMEN ELIZALDE SOTO
6. MARIO MIGUEL ÁNGEL ROSLES MELCHOR
7. DAVID MANUEL RUIZ SÁNCHEZ
8. CÉSAR DANIEL SÁNCHEZ SARIÑANA
9. SILVIA ESTRADA AVIÑA
10. EUGENIO CARRILLO ARCINIEGA
11. VERÓNICA WONG PEÑA
12. GRISELDA GALVÁN RODRÍGUEZ

ESTADO DE MÉXICO
1. CARLOS VERA PEDRAZA
2. RICARDO RAMOS ARZATE
3. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ
4. GUSTAVO ORTEGA CORTEZ
5. RARACELI TORRES FLORES
6. FEDERICO PALMA SANTIAGO
7. JOSÉ ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO
8. VÍCTOR MONTIEL REYES
9. VICENTE MIGUEL MATEOS
10. EMILIO JUÁREZ AGÚNDEZ
11. JOSÉ DEL CARMEN SOLÍS DE LA LUZ

12. MARIO PACHECO IBARRA

SINALOA
1. RAMONA GUADALUPE ARELLANO PIÑA
2. JOSÉ RICARDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
3. AURELIA TRINIDAD ZAVALA AYALA
4. ELIZABETH RAMÍREZ TIRADO
5. JOSÉ LUIS RUBIO VARGAS
6. SEGRIDO GONZÁLEZ ZAMUDIO
7. JOSÉ ANTONIO TORRES NAVARRO
8. ANA HILDA GARCÍA ROJO

SONORA
1. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MORA
2. AMADOR GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
3. ARTURO ROMERO
4. RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO
5. JESÚS COZARI CUEVAS
6. SALVADOR AYALA
7. VERÓNICA BERNAL

i. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO DE DEBATES QUE PRESENTARÁ LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ANTE LOS CONGRESOS ESTATALES Y DEL DISTRITO FEDERAL EXTRAORDINARIOS Y ORDINARIOS, PARA REGULAR SU FUNCIONAMIENTO Y TOMA DE

DECISIONES. LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, CON BASE EN EL ARTÍCULO 62 INCISO j) DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DE MANERA SUPLETORIA PRESENTAN LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE DEBATES DEL CONGRESO ESTATAL QUE REGULARÁ EL FUNCIONAMIENTO Y TOMA DE DECISIONES DE LOS CONGRESOS ESTATALES EXTRAORDINARIO Y ORDINARIO QUE SE CELEBRARÁN EN ESTA ENTIDAD. TODA VEZ QUE ESTÁ A LA VISTA DE CADA UNO DE LOS PRESENTES, Y SU CONTENIDO FUE HECHO DE SU CONOCIMIENTO CON ANTELACIÓN, SE PREGUNTA SI HAY PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN, AL NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN REGISTRANDO CIENTO CINCO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, APROBÁNDOSE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE DEBATES QUE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL PRESENTARÁ ANTE LOS CONGRESOS ESTATALES EXTRAORDINARIO Y ORDINARIO, PARA REGULAR SU FUNCIONAMIENTO Y TOMA DE DECISIONES.

REGLAMENTO DE DEBATES, PARTICIPACIONES Y VOTACIONES DEL CONGRESO ESTATAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE _____, APROBADO POR LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

Capítulo Primero

Disposiciones Generales

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Reglamento tiene como propósito regular lo relativo a las discusiones, participaciones y votaciones del Congreso Estatal. Es obligación de todos los integrantes del Congreso, mantener el orden, la compostura debida y escuchar con respeto a los oradores. También es obligación de los oradores, conducirse en sus intervenciones, de manera respetuosa hacia los Delegados y demás participantes que integran el Congreso.

Capítulo Segundo

De las Discusiones

ARTÍCULO SEGUNDO. Tendrán derecho a hacer uso de la palabra en las deliberaciones los Delegados al Congreso Estatal que se hayan registrado y acreditado previamente en la Mesa.

ARTÍCULO TERCERO. Por cada tema a deliberar se abrirá una ronda de cinco oradores a favor y cinco en contra, quienes podrán hacer uso de la palabra hasta por 3 minutos.

Se dará la palabra de manera alternada a un orador en contra y otro a favor, llamados por el Presidente de Debates con el orden en el que se inscribieron, comenzando por el inscrito en contra.

ARTÍCULO CUARTO. Una vez agotada la lista de oradores, el Congreso Estatal, mediante votación económica, podrá determinar abrir tantas rondas de discusión como se consideren necesarias.

ARTÍCULO QUINTO. Una vez que hubieran hecho uso de la palabra los oradores inscritos en las distintas rondas aprobadas, el Presidente de Debates preguntará a la Asamblea si el asunto está suficientemente discutido. De ser así, se procederá inmediatamente a la votación. No se dará el uso de la palabra cuando esté en proceso la votación.

Capítulo Tercero

De las votaciones

ARTÍCULO SEXTO. De conformidad con el artículo 117 de los Estatutos vigentes del Partido del Trabajo, habrá tres tipos de votación: voto nominal, voto secreto por cédula o por votación económica, de los cuales, los congresistas presentes decidirán cuál adoptará el Congreso Estatal.

Capítulo Cuarto

De la Mesa de Debates

ARTÍCULO SÉPTIMO. Es facultad del Presidente de la Mesa de Debates, conducir los trabajos del Congreso Estatal, decretar los recesos que se consideren pertinentes, para el mejor desarrollo de la discusión, precisando su tiempo de duración.

ARTÍCULO OCTAVO. Se establecen las siguientes mociones, que estarán reguladas de la manera siguiente:

1. **Moción de orden.** Es facultad del Presidente de la Mesa de Debates ejercerla para el mejor desempeño de la Asamblea. Podrá ser solicitada y argumentada por los Congresistas.
2. **Moción suspensiva.** Es facultad de los Congresistas solicitar la suspensión de la discusión de un asunto particular o determinado, debiendo fundar y motivar tal solicitud, la cual deberá ser sometida a la consideración de la asamblea para su aprobación o rechazo. De aprobarse, se definirá en la instancia partidaria correspondiente, el tiempo que se posponga su discusión.
3. **Moción de aclaración.** Podrá realizarla cualquiera de los participantes acreditados en el Congreso Estatal y deberá dar su anuencia el orador en turno.
4. **Moción de procedimiento.** Podrá realizarla cualquiera de los participantes acreditados en el Congreso Estatal y el Presidente de la Mesa de Debates, deberá resolver lo conducente.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Reglamento estará en vigor al inicio de los trabajos del Congreso Estatal Extraordinario del Partido del Trabajo en el Estado de _____ y hasta su clausura correspondiente, una vez aprobado por la Comisión Ejecutiva Estatal.

Aprobado por el pleno de la Comisión Ejecutiva Nacional en sesión ordinaria del 28 de septiembre de 2011.

j. PROPUESTA PARA QUE UNA VEZ QUE SEAN ELECTAS LAS INTEGRACIONES DE LA COMISIÓN DE ELECCIONES INTERNAS ESTATAL Y DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE ELECCIONES INTERNAS ESTATAL Y DEL DISTRITO FEDERAL, LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL LES NOTIFIQUE SOBRE LA APROBACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS PARA EL CONGRESO ESTATAL Y DEL DISTRITO FEDERAL ORDINARIO Y LOS CONGRESOS MUNICIPALES Y DELEGACIONALES ORDINARIOS, EN CAMPECHE, COAHUILA, DISTRITO

FEDERAL, HIDALGO, NAYARIT, QUERÉTARO, TABASCO, VERACRUZ Y YUCATÁN PARA SU CONOCIMIENTO E INSTALACIÓN EN SUS FUNCIONES Y SE DÉ CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 BIS; DE LOS ESTATUTOS. CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 56, 58 PÁRRAFO SEGUNDO; 62 INCISO e), f), h), i), 71 INCISO c); 78 Bis; 78 Bis 1 FRACCIONES I, III, IV, V, VI Y VII; 78 Bis 2; 78 Bis 3; 78 Bis 4; 78 Bis 5 Y 78 Bis 6 DEL MARCO ESTATUTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SE PROPONE QUE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL FACULTE A LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL PARA QUE UNA VEZ QUE SEAN INTEGRADAS EN LOS CONGRESOS ESTATALES EXTRAORDINARIOS LAS COMISIONES DE ELECCIONES INTERNAS ESTATAL Y DEL DISTRITO FEDERAL Y LAS COMISIONES DE VIGILANCIA DE ELECCIONES INTERNAS ESTATAL Y DEL DISTRITO FEDERAL, LES NOTIFIQUE A SUS INTEGRANTES EN LAS ENTIDADES EN LAS QUE, DE MANERA SUPLETORIA CONVOCARÁ, SOBRE LA APROBACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS PARA EL CONGRESO ESTATAL ORDINARIO Y LOS CONGRESOS MUNICIPALES ORDINARIOS, PARA LA RENOVACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN ESTATALES Y MUNICIPALES, RESPECTIVAMENTE; PARA SU CONOCIMIENTO E INSTALACIÓN EN SUS FUNCIONES Y SE DÉ CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 BIS; DE LOS ESTATUTOS. SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA PLANTEADA Y CON CIENTO CINCO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 56, 58 PÁRRAFO SEGUNDO; 62 INCISO e), f), h), i), 71 INCISO c); 78 Bis; 78 Bis 1 FRACCIONES I, III, IV, V, VI Y VII; 78 Bis 2; 78 Bis 3; 78 Bis 4; 78 Bis 5 Y 78 Bis 6 DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO,

LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ACUERDA: LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL FACULTA A LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL PARA QUE UNA VEZ QUE EL CONGRESO ESTATAL EXTRAORDINARIO ELIJA A LA COMISIÓN DE ELECCIONES INTERNAS ESTATAL Y DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE ELECCIONES INTERNAS ESTATAL Y DEL DISTRITO FEDERAL, EN LAS ENTIDADES EN LAS QUE CONVOCARÁ DE MANERA SUPLETORIA, LES NOTIFIQUE SOBRE LA APROBACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS PARA EL CONGRESO ESTATAL ORDINARIO Y LOS CONGRESOS MUNICIPALES ORDINARIOS, PARA LA RENOVACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN ESTATALES Y MUNICIPALES,

RESPECTIVAMENTE, PARA SU CONOCIMIENTO E INSTALACIÓN EN SUS FUNCIONES Y SE DÉ CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 BIS; DE LOS ESTATUTOS VIGENTES.-----

8. PROCESOS ELECTORALES LOCALES.

MICHOACÁN: SE PLANTEA QUE CON MOTIVO DE LA ÚLTIMA ETAPA DE CAMPAÑAS EN EL ESTADO DE MICHOACÁN SE HACE NECESARIA LA COLABORACIÓN DE COMPAÑEROS DE OTRAS ENTIDADES, POR LO QUE SE SOLICITA APOYO DE LAS ENTIDADES COLINDANTES AL ESTADO DE MICHOACÁN PARA COORDINAR LAS BRIGADAS DE LA ESTRUCTURA DE APOYO A LAS DIVERSAS CAMPAÑAS DEL ESTADO, ASI COMO EQUIPO DIVERSO DE PERIFONEO Y VEHICULOS TERRESTRES.-----

11. ASUNTOS GENERALES. NO SE PRESENTARON INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

UNA VEZ AGOTADOS LOS PUNTOS AGENDADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, SE DAN POR CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, SIENDO LAS TRES HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE. FIRMANDO LA PRESENTE ACTA PARA SU CONSTANCIA Y FE, EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO.-----

**UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

**LIC. SILVANO GARAY ULLOA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL**